MANUAL DE USUARIO “SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA”

Especificaciones técnicas.

Fecha última revisión: Agosto del 2025

MANUAL DE USUARIO "SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA" **1**
INTRODUCCIÓN **4**
FICHEROS REMITIDOS POR EL USUARIO **10**
SLD: FICHERO DE SOLICITUD DE TRABAJADORES Y TRAMOS **11**
Tipo de Datos "SolicitudTrabajadoresTramos" 12
SLD: FICHERO DE SOLICITUD DE BORRADOR **14**
Tipo de Datos "SolicitudBorrador" 15
SLD: FICHERO DE BASES **17**
Tipo de Datos "Bases" 18
SLD: FICHERO DE SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN **21**
Tipo de Datos "SolicitudConfirmacion" 22
SLD: FICHERO DE SOLICITUD DE CÁLCULOS **24**
Tipo de Datos "SolicitudCalculos" 25
SLD: FICHERO DE COMUNICACIÓN DE DATOS BANCARIOS **27**
Tipo de Datos "ComunicacionDatosBancarios" 28
FICHEROS DE RESPUESTA DE LA TGSS **30**
SLD: FICHERO DE TRABAJADORES Y TRAMOS **31**
Tipo de Datos "TrabajadoresTramos" 32
SLD: FICHERO DE RESPUESTA **36**
Tipo de Datos "Respuesta" 37
SLD: FICHERO RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES **44**
Tipo de Datos "RelacionNominalTrabajadores" 45
SLD: FICHERO RECIBO DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIONES **50**
Tipo de Datos "ReciboLiquidacionCotizaciones" 51
SLD: FICHERO DOCUMENTO DE CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN **55**
Tipo de Datos "DCL" 56
SLD: FICHERO DE CÁLCULOS **59**
Tipo de Datos "Calculos" 60
SLD: FICHERO DE RESOLUCIÓN DE DATOS BANCARIOS **64**
Tipo de Datos "ResolucionDatosBancarios" 65
SLD: FICHERO CONSULTA ESTADO LIQUIDACIONES **69**
Tipo de Datos "ConsultaEstadoLiquidaciones" 70
SLD: FICHERO CONSULTA DE DATOS BANCARIOS **74**
Tipo de Datos "ConsultaDatosBancarios" 75
SLD: FICHERO CONSULTA DE TRABAJADORES RECTIFICADOS **78**
Tipo de datos "ConsultaTrabajadoresRectificados" 79
TABLAS **83**

TIPOS DE LIQUIDACIÓN 84
HORAS 86
INDICADORES 86
REGÍMENES 87
CONCEPTOS ECONÓMICOS DE COTIZACIÓN A PRESENTAR POR EL USUARIO 88
FICHERO DE CÁLCULOS: CONCEPTOS ECONÓMICOS DE COTIZACIÓN 90
CONCEPTOS ECONÓMICOS DE COTIZACIÓN (RNT) 93
CONCEPTOS DEL RLC Y DCL 94
MENSAJES DE RESPUESTA 96
MENSAJES DE AVISOS 125
TIPOS DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIONES 126
TIPOS DE DOCUMENTOS DE CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN 127
TIPOS DE ACCIÓN 127
TIPOS DE MOVIMIENTO 127
TIPOS DE RESOLUCIONES DE DATOS BANCARIOS 128
MOTIVOS DE SOLICITUD DE LA RECTIFICACIÓN 128
ESTADOS DE LA RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES 129

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las especificaciones técnicas necesarias para la implementación de la versión 1 del Sistema de Liquidación Directa (SLD).

El objetivo de esta versión es facilitar a los proveedores de Software de Nóminas y a empresas con desarrollo de nómina propia, una herramienta que permita nivelar sus cálculos con los de la TGSS.

Esta versión recoge las funcionalidades del Sistema de Liquidación Directa, incluyendo los posibles ficheros remitidos por el usuario a la TGSS y las respuestas remitidas por la TGSS al usuario.

A continuación se detalla, para cada fichero remitido por el usuario a la TGSS, las posibles respuestas facilitadas.

✓ Fichero de Solicitud de Trabajadores y Tramos

- Fichero de Respuestas
- Fichero de Trabajadores y Tramos

✓ Fichero de Solicitud de Borrador

- Fichero de Respuesta
- Fichero de Documento de Cálculo de la Liquidación
- Fichero de Relación Nominal de Trabajadores.

Estos dos últimos ficheros se facilitarán, antes del primer cierre de la modalidad de pago electrónico, solo si todos los trabajadores de la liquidación se encuentran conciliados. El Fichero de Relación Nominal de trabajadores tendrá la consideración de borrador.

- Fichero de Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Este fichero, junto con Fichero de Relación Nominal de Trabajadores definitivo, se facilitará solo si el fichero de solicitud se recibe a partir del segundo cierre de la modalidad de pago electrónico.

✓ Fichero de Bases

- Fichero de Respuesta
- Fichero de Documento de Cálculo de la Liquidación
- Fichero de Relación Nominal de Trabajadores: en este caso, se tratará de un documento borrador.

Estos dos últimos ficheros se facilitarán, antes del día 28 del mes, solo si todos los trabajadores de la liquidación se encuentran conciliados. El Fichero de Relación Nominal de trabajadores tendrá la consideración de borrador.

- Fichero de Recibo de Liquidación de Cotizaciones

  Este fichero, junto con Fichero de Relación Nominal de Trabajadores definitivo, se facilitará solo si todos los trabajadores de la liquidación se encuentran conciliados y el fichero de bases se recibe a partir del día 28 del mes. En esta situación no se remite Fichero de Documento de

Cálculo de la Liquidación salvo para los supuestos de liquidaciones con moratorias, diferimientos o exoneraciones.

✓ Fichero de Solicitud de Confirmación

- Fichero de Respuesta
- Fichero de Recibo de Liquidación de Cotizaciones
- Fichero de Relación Nominal de Trabajadores.
- Fichero de Documento de Cálculo de la Liquidación

Estos tres últimos ficheros se facilitarán:

- Si todos los trabajadores de la liquidación se encuentran conciliados, o
- Se ha realizado por el usuario una solicitud de borrador (aunque la liquidación no esté conciliada en su totalidad) inmediatamente antes de la confirmación.

Con respecto al Documento de Calculo de la Liquidación se facilitará solo para algunos supuestos de liquidaciones con moratorias, diferimientos o exoneraciones.

✓ Fichero de Solicitud de Cálculos

- Fichero de Respuesta
- Fichero de Cálculos

Este último fichero se facilitará en el supuesto que exista, al menos, un trabajador conciliado en la liquidación.

✓ Fichero de Comunicación de Datos Bancarios

- Fichero de Respuesta
- Fichero de Resolución de Datos Bancarios

Asimismo existen ficheros de respuesta que no requieren un fichero enviado por el usuario, son ficheros de respuesta que se generan como consecuencia de acceso a un servicio on line.

✓ Fichero de Consulta del Estado de las Liquidaciones.

Este fichero será el de respuesta a una consulta del servicio de "**Solicitud de informe del estado de las liquidaciones**", cuando se solicite el informe a través de la opción 1 "Todas las liquidaciones del autorizado" (con independencia del número de liquidaciones que comprenda el informe), así como cuando se acceda por las opciones 2 (CCC, período y tipo de Liquidación) o 3 (Nº de Liquidación) y se opte por "Generar informe en diferido".

- ✓ Fichero de Consulta de Datos Bancarios

  Este tipo de fichero será el de respuesta a una consulta del servicio de "**Solicitud de informe de datos bancarios por autorización**" con objeto de informar sobre los datos bancarios previamente comunicados tanto para Cargo en Cuenta como para Saldo Acreedor asociados a los CCC's que se gestionan a nivel de autorización. Así mismo, se relacionarán los CCC's asignados a la autorización para los que no hayan facilitado datos bancarios.

- ✓ Fichero de Consulta de Trabajadores Rectificados

  Este fichero será el de respuesta a una consulta del servicio de **"Servicio de obtención de informe de trabajadores recalculados por actualización de la liquidación**" con objeto de informar del detalle de los trabajadores afectados en cada una de las actualizaciones fuera de plazo que se realicen de una misma liquidación respecto de la liquidación anterior.

El envío y recepción de respuestas se gestionará a través del aplicativo de escritorio SILTRA, que realizará las siguientes funciones:

- ✓ Validación de esquemas de ficheros de usuario.
- ✓ Compresión / Descompresión de ficheros.
- ✓ Envío y recepción de ficheros.
- ✓ Impresión de documentos DCL, RLC, RNT, RDB y CTR.
- ✓ Visualización del fichero de Respuesta.
- ✓ Visualización del fichero Cálculos.
- ✓ Visualización del fichero de Trabajadores y Tramos
- ✓ Visualización del fichero de Consulta del Estado de las liquidaciones.
- ✓ Visualización del fichero de Consulta de Datos Bancarios.

Asimismo, se facilita el documento "Estructura de Directorios SILTRA.docx" que detalla la estructura de directorios que emplean el aplicativo.

El presente documento se estructura en capítulos, destinándose cada uno de ellos, a la definición de un tipo de fichero.

Además, para cada tipo de fichero, se facilita, en un documento independiente, la siguiente información:

- ✓ Descripción General del Fichero.
- ✓ Representación del Esquema (Definición de Tipo de Documento).
- ✓ Descripción detallada de cada uno de los nodos definidos en el Esquema.
- ✓ Ejemplo de fichero.

Los ejemplos facilitados constituyen flujos de tratamiento completos.

- Un primer flujo de tratamiento consistiría en el envío, por parte del usuario, de un Fichero de Solicitud de Trabajadores y Tramos (P0-SolicitudTrabajadoresTramos.xml) de referencia externa "SOLTRT01".

La Tesorería General de la Seguridad Social remitiría al usuario el fichero de Respuesta (P0-Respuesta.xml) y el fichero de Trabajadores y Tramos (P0-TrabajadoresTramos.xml) ambos con referencia externa “SOLTRT01”.

- Un segundo flujo de tratamiento lo inicia el usuario con el envío de un fichero de bases (P1-Bases.xml) con referencia externa “BAS05131”, que contiene información errónea.

  La Tesorería General de la Seguridad Social responde a este envío con un fichero de respuesta (P2-Respuesta.xml) con referencia externa “BAS05131” en el que se informa solo de los errores detectados para que el usuario pueda proceder a su subsanación.

  El usuario realiza un segundo envío de bases (P3-Bases.xml) con referencia externa “BAS05132” con las correcciones incorporadas y la Tesorería General de la Seguridad Social remite un Fichero de respuesta (P4-Respuesta.xml) con referencia externa “BAS05132”, el Fichero ejemplo de Documento de Cálculo de la Liquidación (P4-DCL.xml) y el Fichero ejemplo de Relación Nominal de Trabajadores (P4-RNT.xml).

- Un tercer flujo de tratamiento consistiría en el envío de un Fichero de Solicitud de Borrador (P5-SolicitudBorrador.xml) con referencia externa “SOLBOR04”.

  Considerando que con los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social se pueden facilitar los borradores, se remitirá al usuario, fichero de respuesta (P6-Respuesta.xml) con referencia externa “SOLBOR04”, el Fichero ejemplo de Relación Nominal de Trabajadores (P4-RNT.xml) y el Fichero ejemplo de Documento de Cálculo de la Liquidación (P4-DCL.xml).

- Un cuarto flujo de tratamiento consistiría en el envío de un Fichero de Solicitud de Confirmación (P10-SolicitudConfirmacion.xml) de referencia externa “SOLCON01”

  La Tesorería General de la Seguridad Social remitiría al usuario el fichero de Respuesta (P10-Respuesta.xml) con referencia externa “SOLCON01”, el fichero ejemplo de Recibo de Liquidación de Cotizaciones (P10-RLC.xml) y el fichero ejemplo de Relación Nominal de Trabajadores (P10-RNT.xml).

- Un quinto flujo de tratamiento consistiría en el envío de un fichero de Solicitud de Cálculos (P7-SolicitudCalculos.xml) “SOLCAL01”.

  Considerando que la liquidación informada está calculada correctamente, la Tesorería General de la Seguridad Social remitiría al usuario un fichero de respuesta (P8-Respuesta.xml) y un fichero de Cálculos (P8-Calculos.xml), ambos con referencia externa “SOLCAL01”.

- Un sexto flujo de tratamiento lo inicia el usuario para gestionar la domiciliación de las cuotas de las liquidaciones que resulten a ingresar, así como para el abono de las liquidaciones que resulten acreedoras. Para ello, realiza el envío de dos ficheros de Comunicación de Datos Bancarios (P11-DBA.xml de Referencia Externa “CODABA01” y enviado antes del día 21 del mes en curso y P13-DBA.xml de Referencia Externa “CODABA02” y enviado con posterioridad al día 20 del mes en curso).

  La Tesorería General de la Seguridad Social remitiría al usuario un fichero de respuesta asociado a cada envío (P12-Respuesta.xml y P14-Respuesta.xml) y tantos ficheros de Resolución de Datos Bancarios como trámites de domiciliación de liquidaciones se hayan

procesado correctamente (P12-RDB1.xml, P12-RDB2.xml, P12-RDB3.xml, P12-RDB4.xml asociados al envío con Referencia Externa "CODABA01" y P14-RDB1.xml, P14.RDB2.xml asociados al envío con Referencia Externa "CODABA02").

Transitoriamente, los Ficheros de Resolución de Datos Bancarios no incorporarán la información asociada al "Código de Mandato" que aparece en las órdenes de domiciliación de cargo en cuenta. El dato de "Código de Mandato" se informará a partir del momento en que la TGSS adapte el Sistema de Domiciliación en Cuenta a la normativa SEPA.

- Un séptimo flujo de tratamiento consistiría en el envío de un Fichero de Bases (P17-BasesRectificacion.xml) de referencia externa "BASRECTI", para rectificar una liquidación ya confirmada en anteriores meses de presentación.

  Para esta situación, se usará la liquidación confirmada en el escenario cuarto, puesto que se van a modificar las bases de un trabajador por una de inferior importe.

  La Tesorería General de la Seguridad Social remitiría al usuario el fichero de Respuesta (P17-Respuesta.xml) con referencia externa "BASRECTI", el fichero ejemplo de Documento de Cálculo de Liquidación (P17-DCL.xml) y el fichero ejemplo de Relación Nominal de Trabajadores (P17-RNT.xml).

  Con posterioridad al envío del Fichero de Bases, el usuario remite a la Tesorería General de la Seguridad Social un Fichero de Solicitud de Confirmación (P19-SolicitudConfirmacion.xml) de referencia externa "SOLCON02".

  La Tesorería General de la Seguridad Social, en respuesta a la solicitud de confirmación, remitiría al usuario el Fichero de Respuesta (P19-Respuesta.xml) con referencia externa "SOLCON02", el fichero ejemplo de Documento de Cálculo de la Liquidación (P19-DCL.xml) y el fichero ejemplo de Relación Nominal de Trabajadores (P19-RNT.xml). Este último fichero será identificado de tal modo que permita al usuario saber que dicho RNT corresponde a una solicitud de rectificación y no tendrá validez.

  A continuación, la rectificación solicitada será aprobada o denegada por un gestor de la TGSS.

  Posteriormente a la actuación del gestor, el usuario recibirá de oficio un Fichero de Respuesta (P20-Respuesta.xml) con referencia externa "Rect.FP" si la solicitud ha sido aceptada, así como los correspondientes ficheros de Documento de Cálculo de la Liquidación (P20-DCL.xml) y el Fichero de Relación Nominal de Trabajadores (P20-RNT.xml) con estado "Liquidación Rectificada".

  Si la solicitud de rectificación hubiera sido denegada por el gestor, el usuario recibirá el fichero de Respuesta (P21-Respuesta.xml) con referencia externa "Rect.FP".

- Un octavo flujo de tratamiento consistiría en el envío, por parte del usuario, de un Fichero de Solicitud de Trabajadores y Tramos por NAF para uno o varios meses liquidativos (P15-SolicitudTrabajadoresTramos.xml) de referencia externa "SOLTRT02".

  La Tesorería General de la Seguridad Social remitiría al usuario el fichero de Respuesta (P16-Respuesta.xml) y el fichero de Trabajadores y Tramos (P16-TrabajadoresTramos.xml), ambos con referencia externa "SOLTRT02", y sólo referido a los trabajadores solicitados.

- Un noveno flujo consistiría en la recepción de un fichero Consulta Estado de Liquidaciones como consecuencia del acceso al servicio de “Solicitud de informe del estado de las liquidaciones”.

  La Tesorería General de la Seguridad Social remitiría al usuario el Fichero de Consulta del Estado de las Liquidaciones (P22-CEL01.xml), conteniendo la situación de las cuatro liquidaciones existentes para un autorizado determinado.

En los ejemplos, los comentarios relativos a la situación que se pretende tratar se han resaltado en color amarillo.

Por último, se adjunta documentación relativa a las tablas requeridas en el proyecto.

FICHEROS REMITIDOS POR EL USUARIO

SLD: FICHERO DE SOLICITUD DE TRABAJADORES Y TRAMOS

Tipo de Datos “SolicitudTrabajadoresTramos”

Este tipo de fichero será el que utilice el usuario para pedir a la TGSS los datos de los tramos de recaudación de cada NAF de la liquidación, obteniéndose éstos de acuerdo a la información existente en el FGA.

La solicitud se puede realizar para todos los trabajadores de la liquidación o para unos determinados trabajadores, para los que habrá que indicar su correspondiente NAF, aunque esta funcionalidad (determinados trabajadores) solo estará disponible para liquidaciones complementarias.

El fichero obligatoriamente debe presentar, al menos, un grupo de datos identificativos de la liquidación.

A continuación, se detalla dicho esquema mostrándose específicamente el tipo de datos “SolicitudTrabajadoresTramos”.

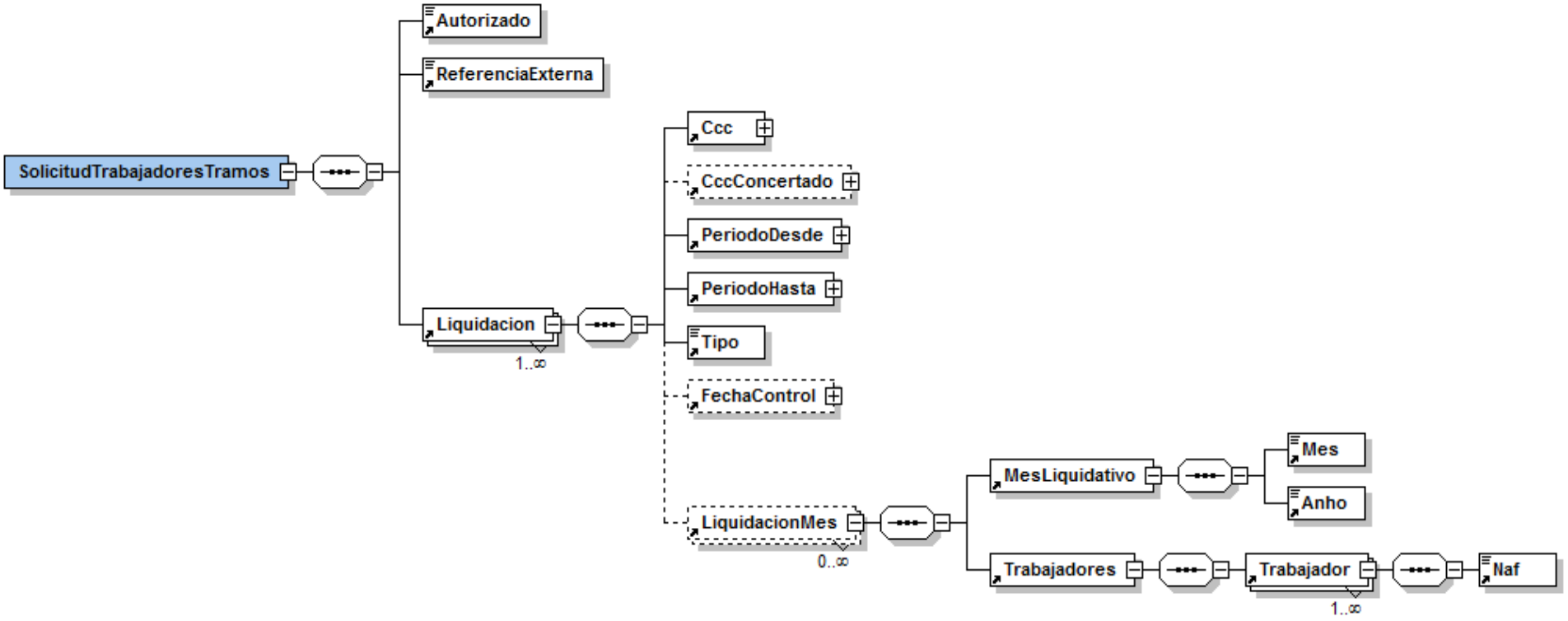

Ilustración 1: Tipo de Dato SolicitudTrabajadoresTramo

SLD: FICHERO DE SOLICITUD DE BORRADOR

Tipo de Datos “SolicitudBorrador”

Este tipo de fichero será el que utilice el usuario para pedir a la TGSS los borradores de las liquidaciones que deseen tratar.

El fichero obligatoriamente debe presentar, al menos, un grupo de datos identificativos de la liquidación.

A continuación, se detalla dicho esquema mostrándose específicamente el tipo de datos “SolicitudBorrador”.

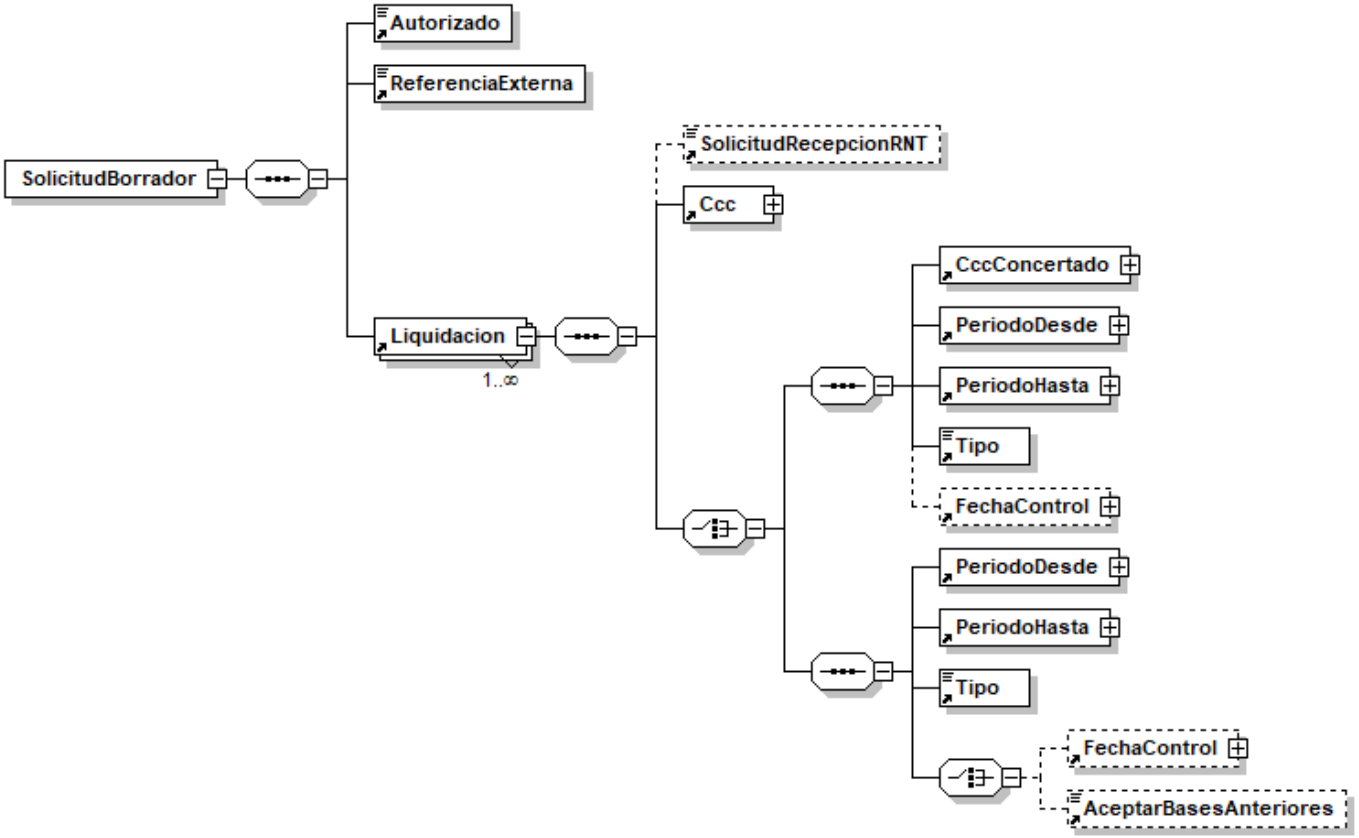

Ilustración 1: Tipo de Dato SolicitudBorrador

SLD: FICHERO DE BASES

Tipo de Datos “Bases”

Este tipo de fichero podrá ser usado por el usuario para realizar tres acciones:

- ✓ Comunicar bases de liquidaciones no consolidadas, o
- ✓ Rectificar liquidaciones consolidadas, comunicando nuevas bases dentro del mes de presentación en curso.
- ✓ Rectificar liquidaciones presentadas en meses anteriores.

A través de este fichero, el usuario informará a la TGSS de las bases de cotización de cada uno de los tramos de la liquidación en tratamiento. Igualmente, permitirá al usuario indicar a la TGSS la aceptación de las bases del mes anterior para la confección de la liquidación L00 correspondiente al mes actual, cuando se esté creando la liquidación.

La TGSS aceptará únicamente la información de los trabajadores y tramos que sean exactamente coincidentes con los obtenidos de Afiliación. En caso de que el usuario proporcione información de algún trabajador o tramo inexistente en el FGA, se ignorará a todos los efectos y se informará de ello.

Permitirá incorporar datos de todos los trabajadores o solo de parte de ellos, dependiendo del tipo de liquidación. El Sistema no obligará al usuario a presentar los datos de todos los trabajadores simultáneamente, por lo que mediante el envío de sucesivos ficheros de bases, el usuario podrá proporcionar solo la información de los trabajadores no disponibles aún en la TGSS.

A continuación, se detalla dicho esquema mostrándose específicamente el tipo de datos “Bases”.

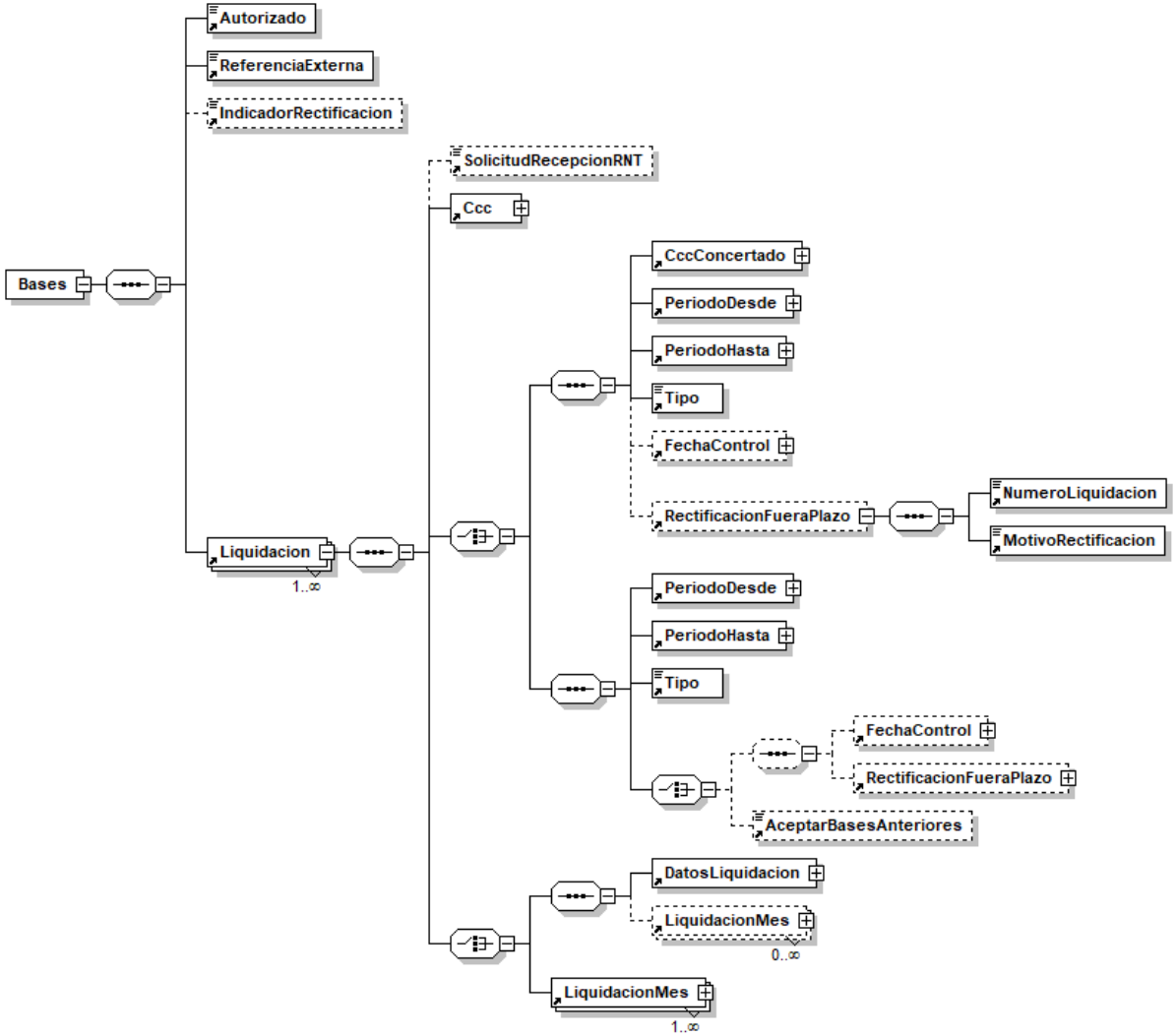

Ilustración 1: Tipo de Dato Bases

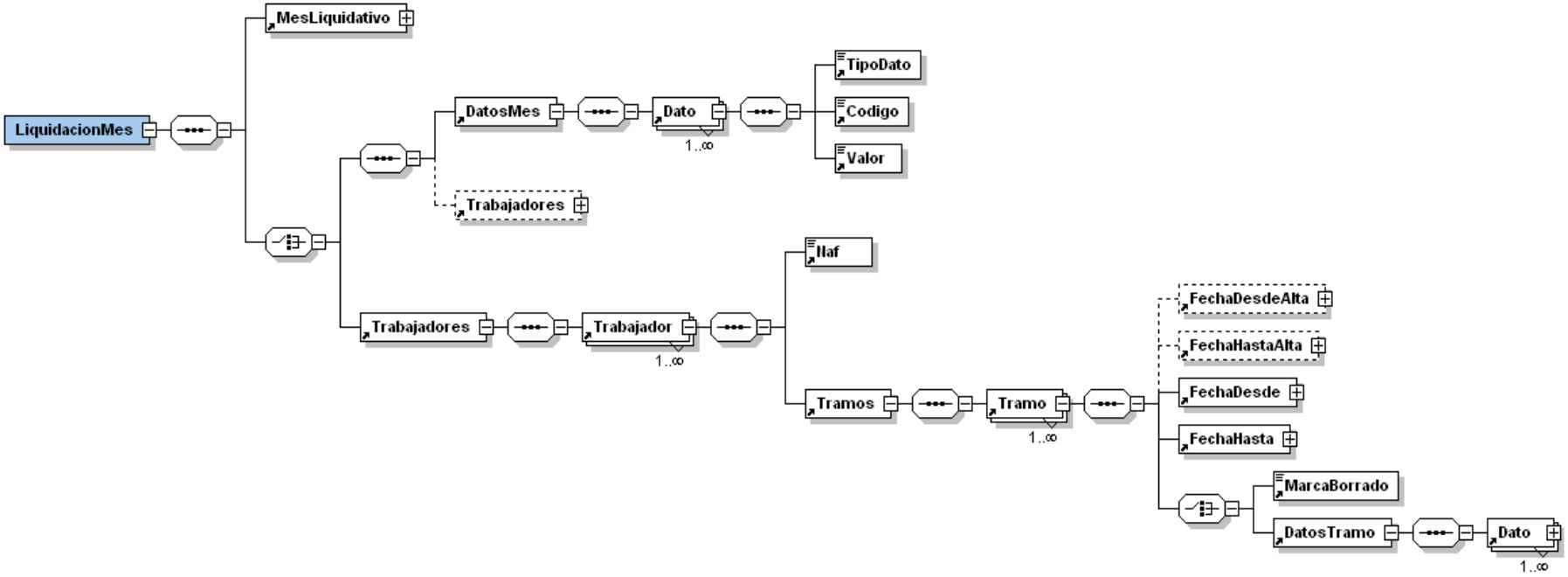

Ilustración 2: Tipo de Dato Bases (continuación)

SLD: FICHERO DE SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN

Tipo de Datos “SolicitudConfirmacion”

Este tipo de fichero será el que utilice el usuario para comunicar a la TGSS su conformidad con los datos aportados para las liquidaciones indicadas en el mismo.

El fichero obligatoriamente debe presentar, al menos, un grupo de datos identificativos de la liquidación.

Además, para la tramitación de las rectificaciones de liquidación presentadas en meses anteriores (rectificación fuera de plazo), se indicará el número de liquidación que identifica de manera unívoca la liquidación a confirmar.

A continuación, se detalla dicho esquema mostrándose específicamente el tipo de datos “SolicitudConfirmacion”.

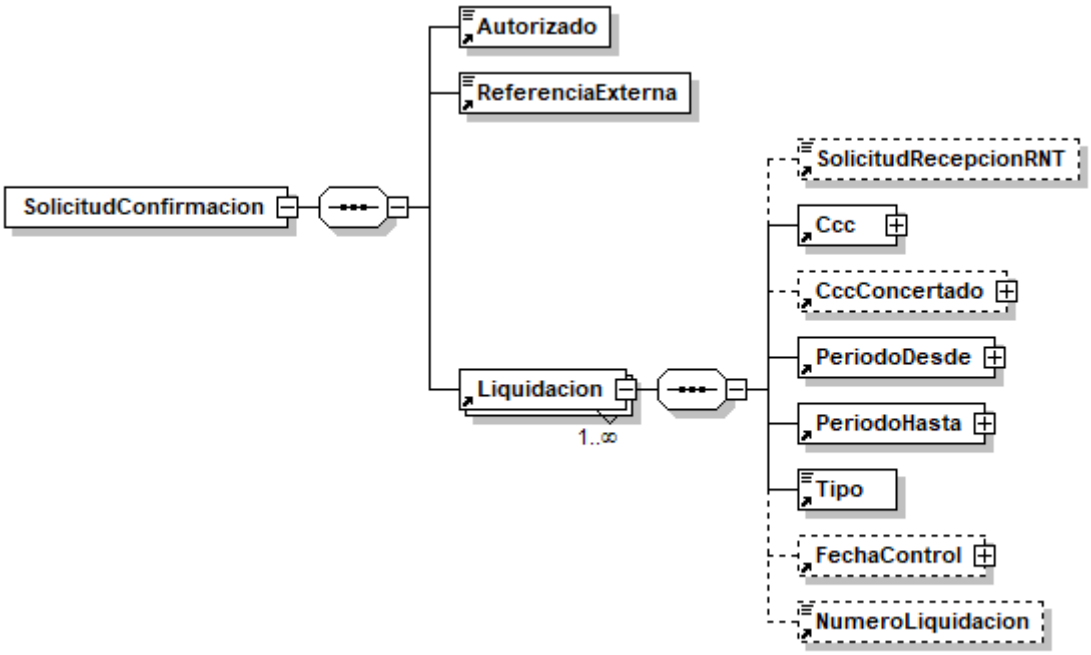

Ilustración 1: Tipo de Dato SolicitudConfirmacion

SLD: FICHERO DE SOLICITUD DE CÁLCULOS

Tipo de Datos “SolicitudCalculos”

Este tipo de fichero será el que utilice el usuario para solicitar a la TGSS información sobre los cálculos de una liquidación. También podrá solicitar cálculos detallados por trabajador y tramo.

El fichero obligatoriamente debe presentar, al menos, un grupo de datos identificativos de la liquidación.

A continuación, se detalla dicho esquema mostrándose específicamente el tipo de datos “SolicitudCalculos”.

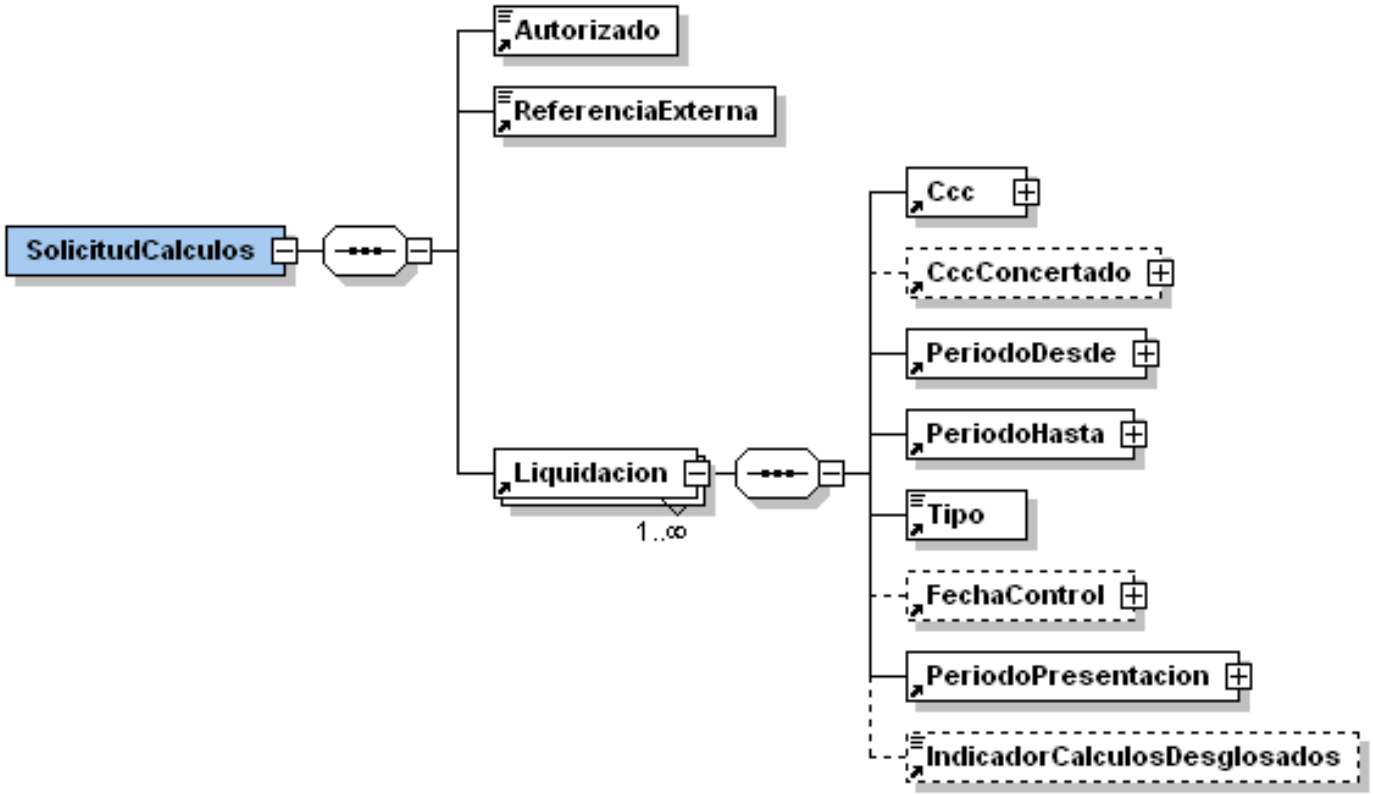

Ilustración 1: Tipo de Dato SolicitudCalculos

SLD: FICHERO DE COMUNICACIÓN DE DATOS BANCARIOS

Tipo de Datos "ComunicacionDatosBancarios"

Este tipo de fichero será el que utilice el usuario para comunicar a la TGSS los datos bancarios relativos a los CCC´s del autorizado, correspondientes a las liquidaciones de cotizaciones acreedoras y/o deudoras.

El fichero obligatoriamente debe presentar, al menos, un grupo de datos relativos a la acción bancaria a realizar.

- En un mismo fichero se podrán comunicar datos de distintos Códigos de Cuenta de Cotización.
- Para cada Código de Cuenta de Cotización se podrán realizar uno o varios movimientos.
- Para cada movimiento sólo se puede comunicar un tipo de acción.

El Tipo de Movimiento (para un mismo CCC se podrán realizar varios movimientos) podrá tomar los siguientes valores:

- C: Comunicación de datos de domiciliación para liquidaciones deudoras.
- S: Comunicación de datos de cuenta de abono para liquidaciones acreedoras.
- A: (Ambas). Comunicación de datos de bancarios tanto para liquidaciones deudoras como acreedoras. Con el tipo de movimiento "Ambas" la cuenta bancaria informada se aplicará tanto a liquidaciones deudoras (para la aplicación del cargo en cuenta) como a liquidaciones que resulten a percibir.

Los Tipo de Acciones posibles a realizar serán:

- Alta/Modificación cuenta bancaria
- Eliminación

A continuación, se detalla dicho esquema mostrándose específicamente el tipo de datos "ComunicacionDatosBancarios".

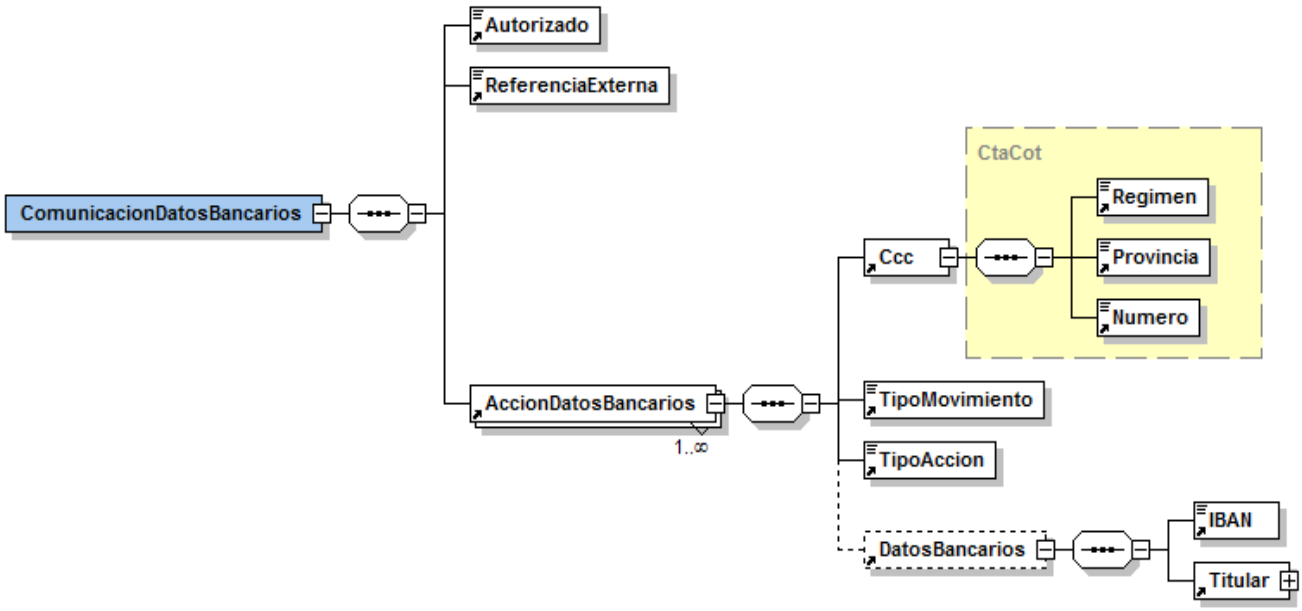

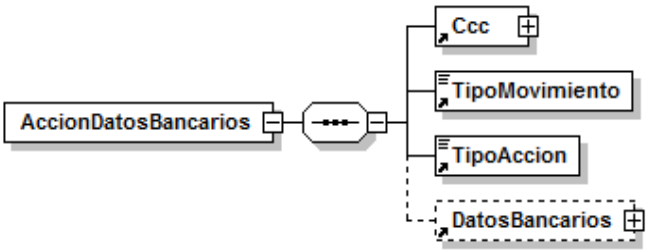

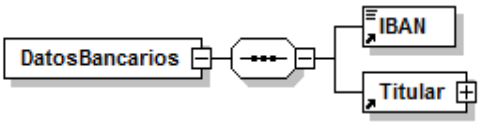

Ilustración 1, 2 y 3: Tipo de Dato Comunicación Datos Bancario

FICHEROS DE RESPUESTA DE LA TGSS

SLD: FICHERO DE TRABAJADORES Y TRAMOS

Tipo de Datos “TrabajadoresTramos”

Este tipo de fichero será el que utilice la TGSS para enviar al usuario la totalidad de los tramos de recaudación asociados a una liquidación dada.

Contendrá la información de cada uno de los tramos de recaudación, identificados por NAF, Fecha Desde y Fecha Hasta, así como los datos que el usuario debe aportar para cada uno de ellos.

Para liquidaciones L00, se incorporarán los valores de bases del mes anterior de los códigos de conceptos informados siempre que se cumplan las condiciones determinantes para su recuperación.

Igualmente, se indicará al usuario la posibilidad de informar datos a nivel de la liquidación completa (p.ej.: Bonificación por Formación Continua) y/o a nivel de liquidación y mes (p.ej.: Toneladas de tomate para cada mes).

A continuación, se detalla dicho esquema mostrándose específicamente el tipo de datos “TrabajadoresTramos”.

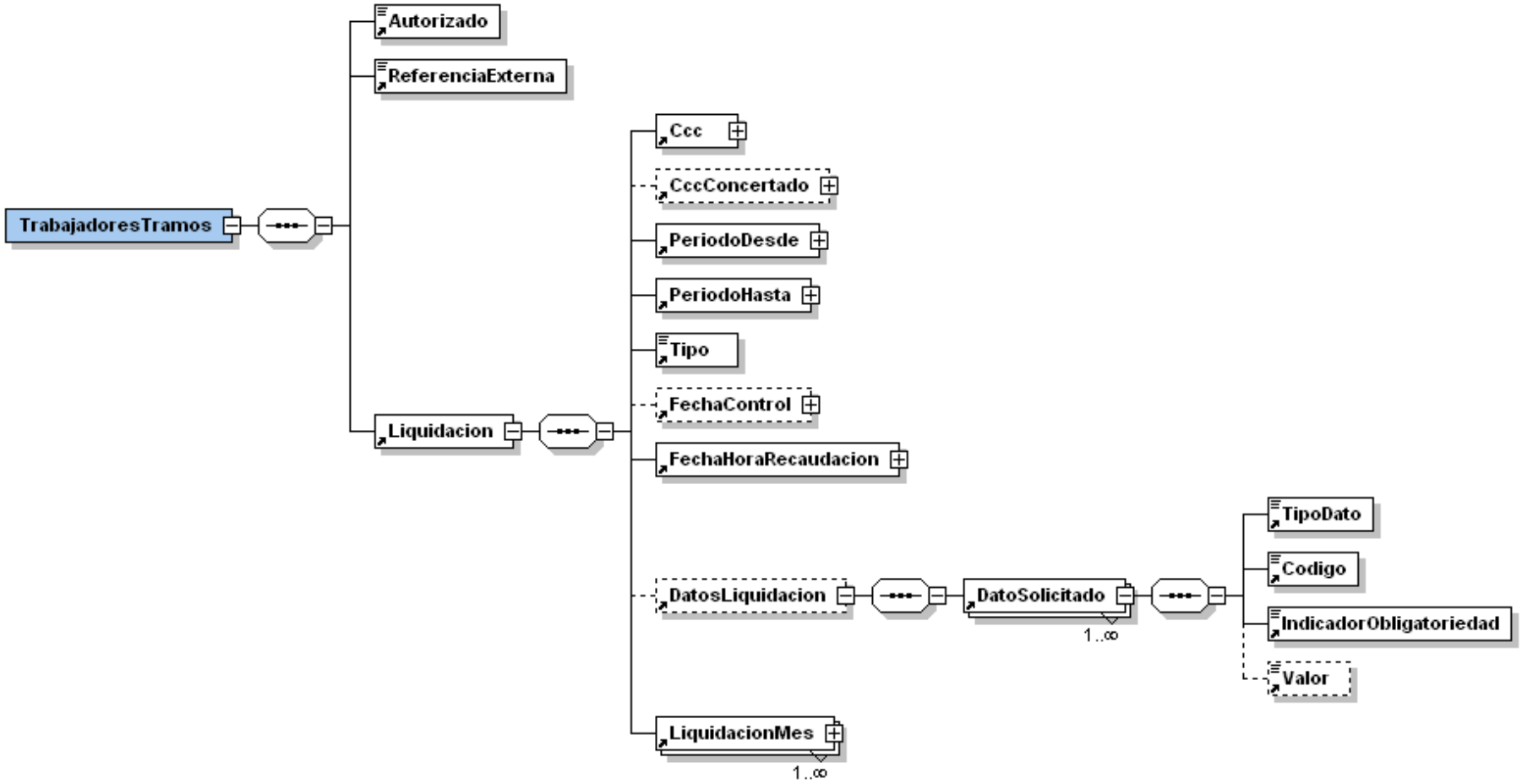

Ilustración 1: Tipo de Dato TrabajadoresTramos

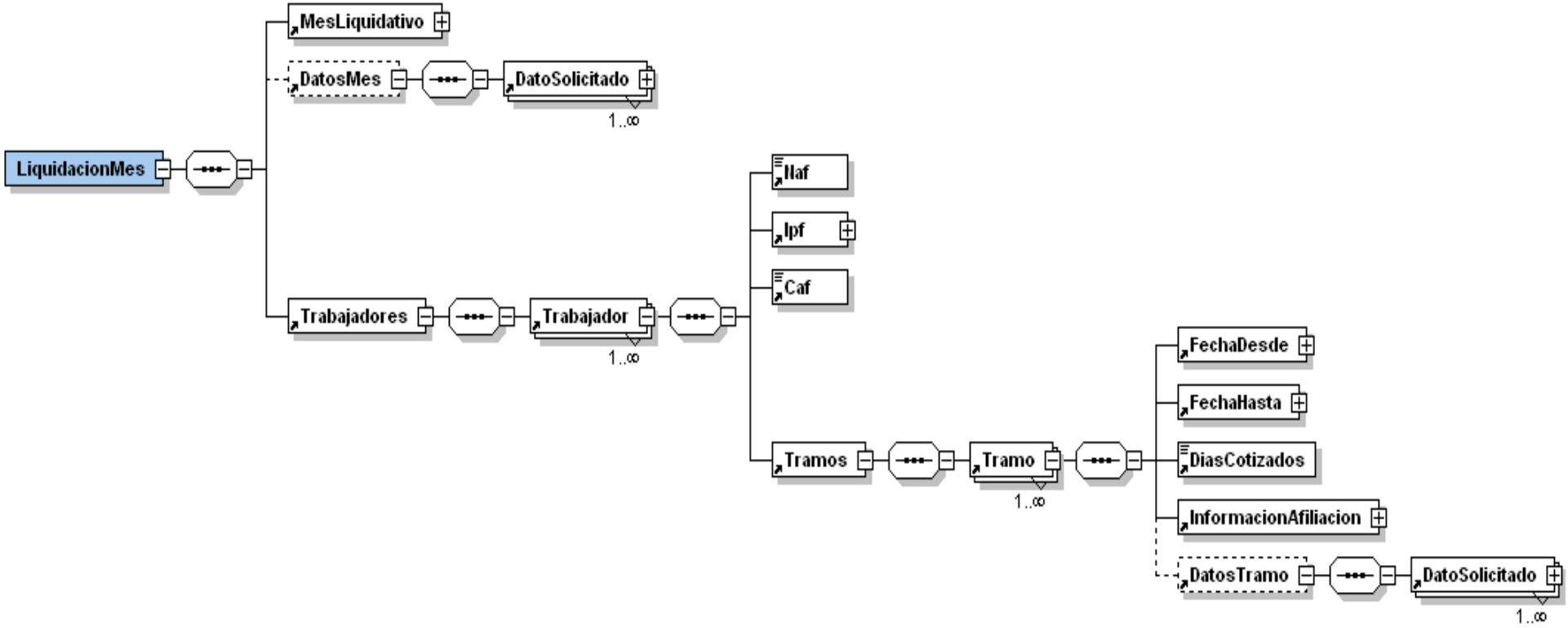

Ilustración 2: Tipo de Dato TrabajadoresTramos (continuación)

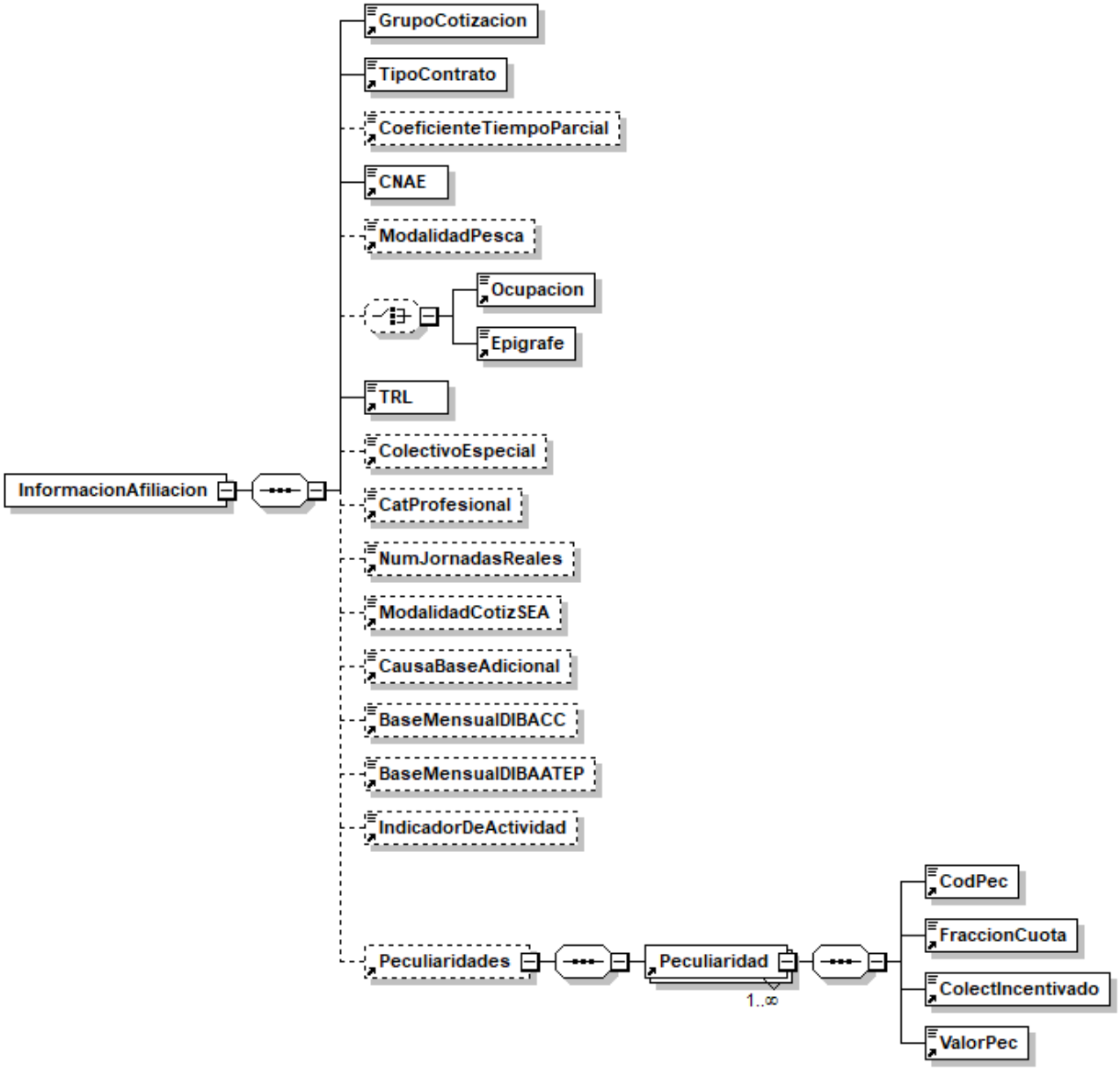

Ilustración 3: Tipo de Dato TrabajadoresTramos (continuación)

SLD: FICHERO DE RESPUESTA

Tipo de Datos “Respuesta”

Este tipo de fichero será el que utilice la TGSS para informar a los usuarios de errores y/o avisos detectados en cualquiera de los ficheros remitidos por ellos: solicitud de trabajadores y tramos, solicitud de borradores, bases de cotización, solicitud de confirmación, solicitud de cálculos y comunicación de datos bancarios.

Se entenderá también como aviso, la información facilitada en el fichero de respuesta en el grupo de errores asociados a los datos identificativos de la liquidación que indiquen que la operación se ha realizado de forma correcta.

El fichero de respuesta asociado a los ficheros de solicitud de trabajadores y tramos y solicitud de cálculos informará de errores o avisos a nivel de liquidación.

El fichero de respuesta asociado a los ficheros de solicitud de borrador, solicitud de confirmación o bases informará, además de los errores o avisos existentes a nivel de liquidación, de los errores o avisos detectados a nivel de datos de liquidación, mes liquidativo, trabajador, tramo o datos del tramo. No se facilitará información en el fichero de respuesta sobre trabajadores y/o tramos para los que se pueda calcular la liquidación y no sea necesario comunicar ningún aviso.

El fichero de respuesta asociado al fichero de bases además, incorporará errores en los nodos de datos no tratados cuando el usuario haya comunicado datos no existentes en el fichero General de Afiliación de la TGSS o cuando la información comunicada no vaya a ser utilizada en el cálculo de la liquidación.

Si el resultado del tratamiento de la información origina el envío de otros ficheros asociados a la liquidación (Fichero Relación Nominal de Trabajadores, Fichero Documento Cálculo de la Liquidación, Fichero Recibo de Liquidación de Cotización, Fichero de Cálculo o Fichero de Trabajadores y Tramos,) se indicará, expresamente en el grupo de datos relativos a Errores asociados a los datos identificativos de la liquidación, que la operación se ha realizado correctamente.

Del mismo modo, si el resultado del tratamiento de la información del fichero de Comunicación de Datos Bancarios origina el envío de otros ficheros asociados a la acción de datos bancarios (Fichero Resolución de Datos Bancarios) se indicará, expresamente en el grupo de datos relativos a Errores asociados a la acción de datos bancarios, que la operación se ha realizado correctamente.

Cuando un fichero de Respuesta se envíe como contestación a ficheros de Bases, Solicitudes de Borrador o Solicitudes de Confirmación de una liquidación concreta (mediante el uso del elemento *<NumeroLiquidacion>*), dicho número irá informado en el elemento *<NumeroLiquidacionSolicitado>* (siempre y cuando sea una respuesta a un fichero de Bases asociado a una rectificación fuera de plazo).

A continuación, se detalla dicho esquema mostrándose específicamente el tipo de datos “Respuesta”.

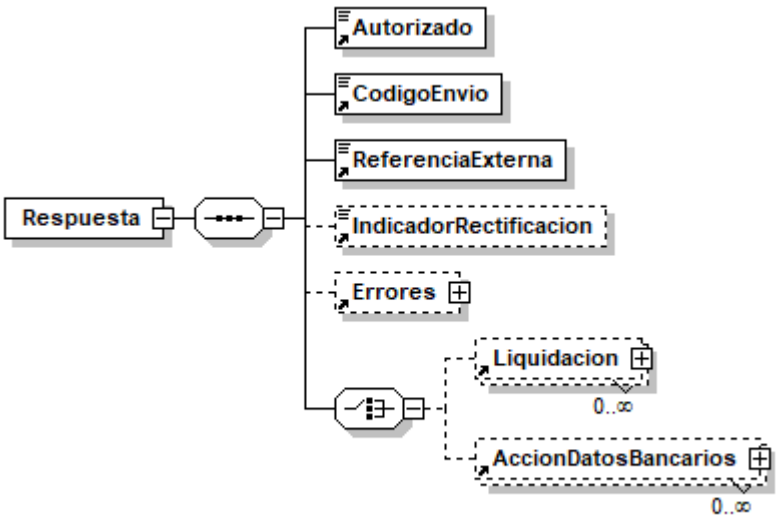

Ilustración 1: Tipo de Dato Respuesta

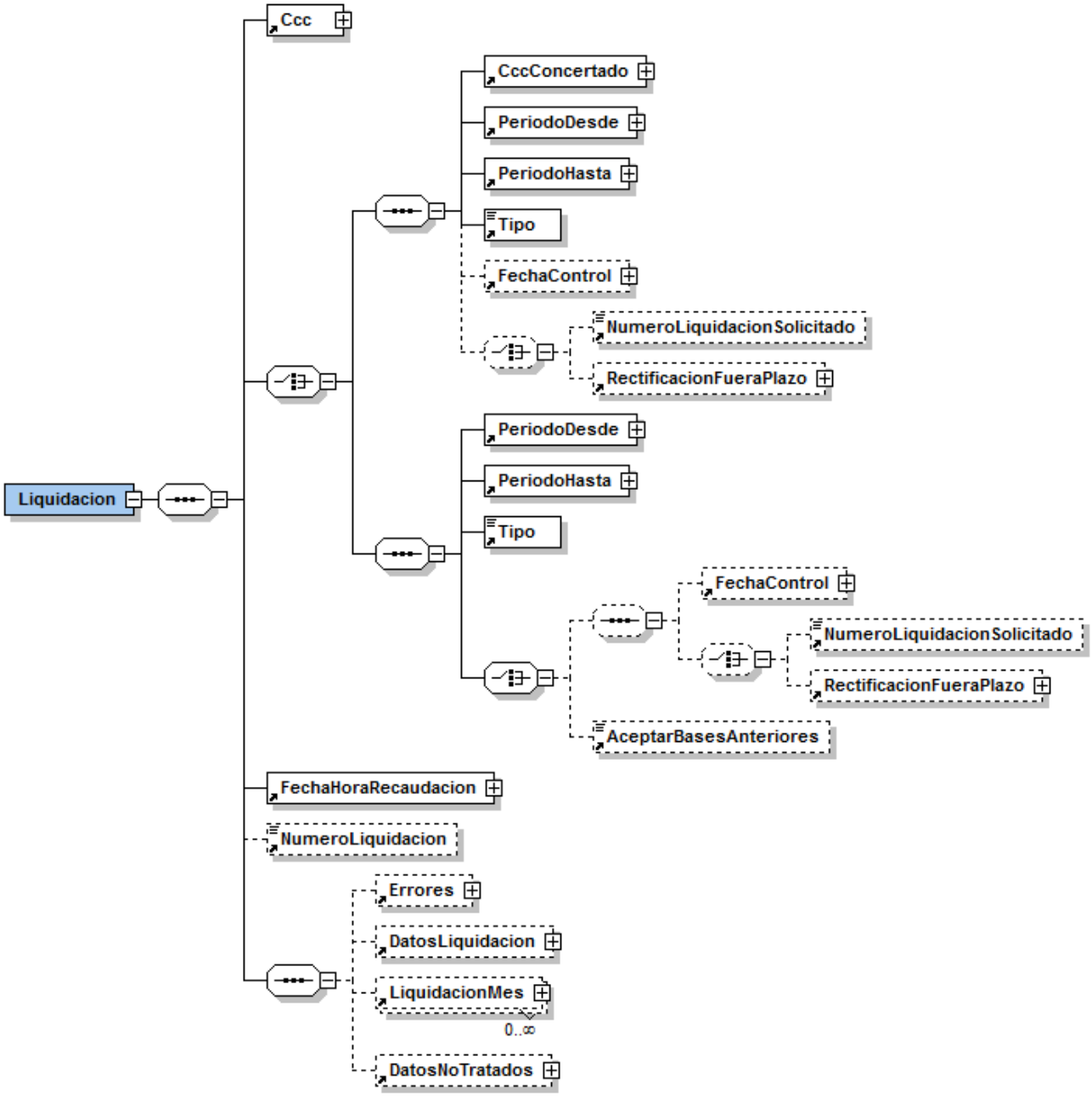

Ilustración 2: Tipo de Dato Respuesta (continuación)

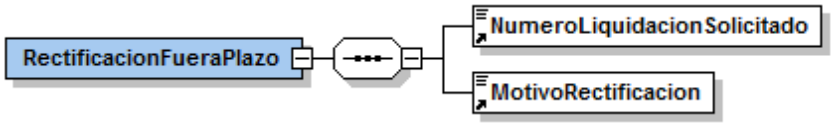

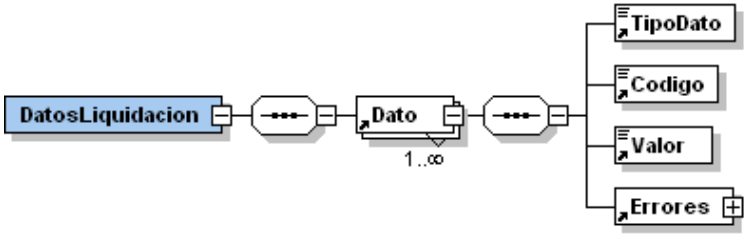

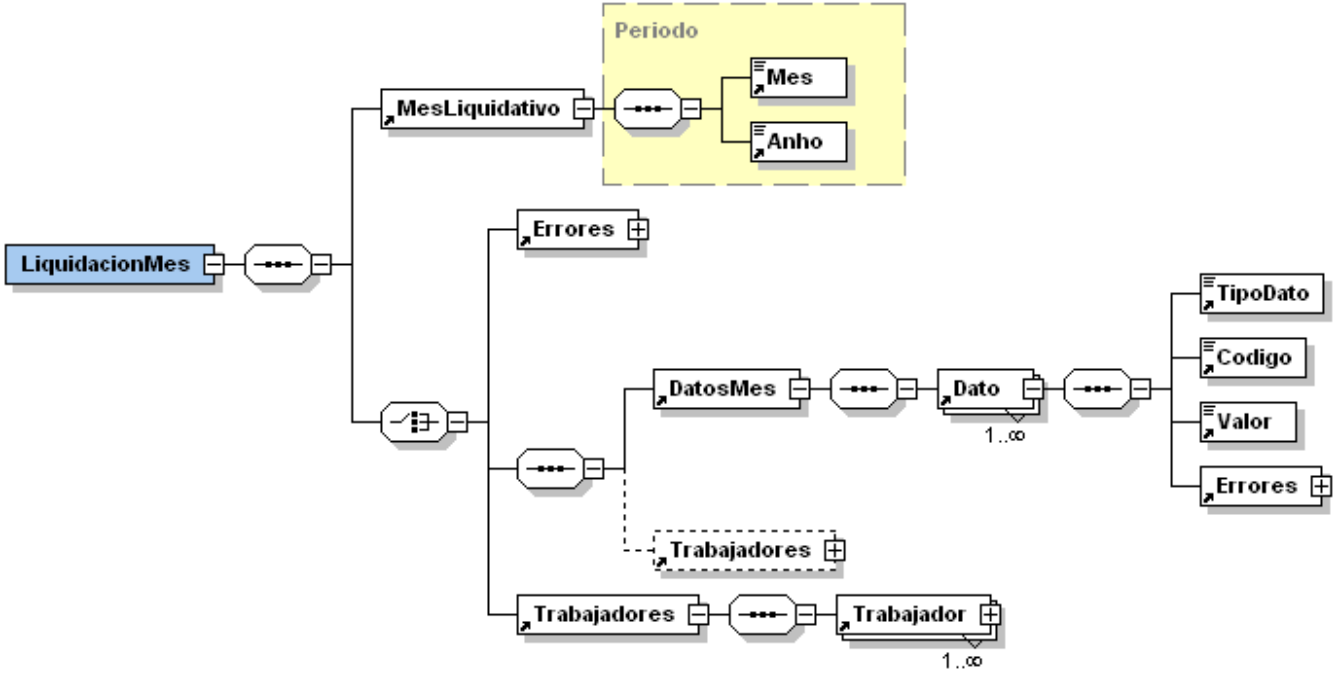

Ilustraciones 3, 4 y 5: Tipo de Dato Respuesta (continuación)

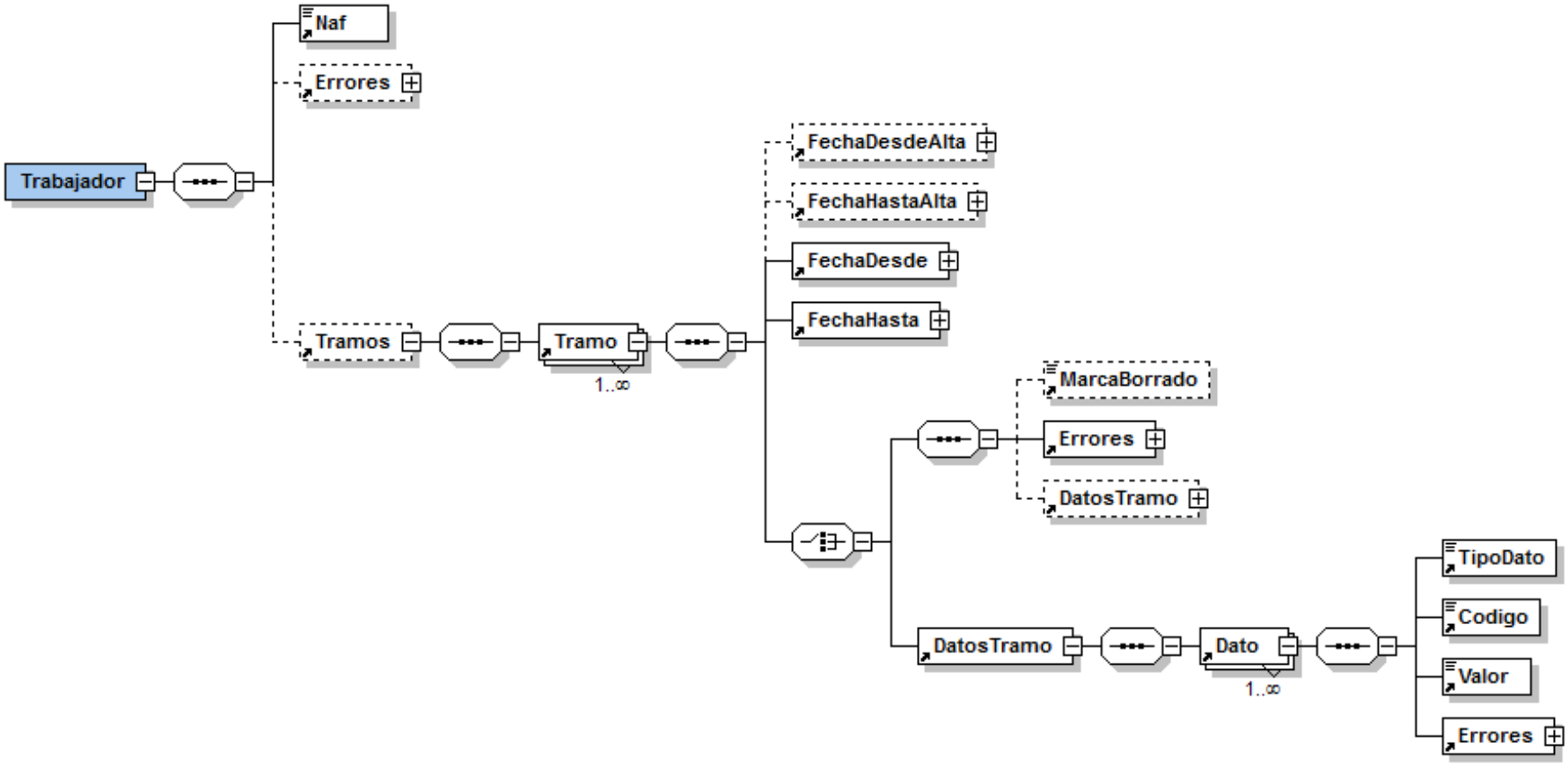

Ilustración 6: Tipo de Dato Respuesta (continuación)

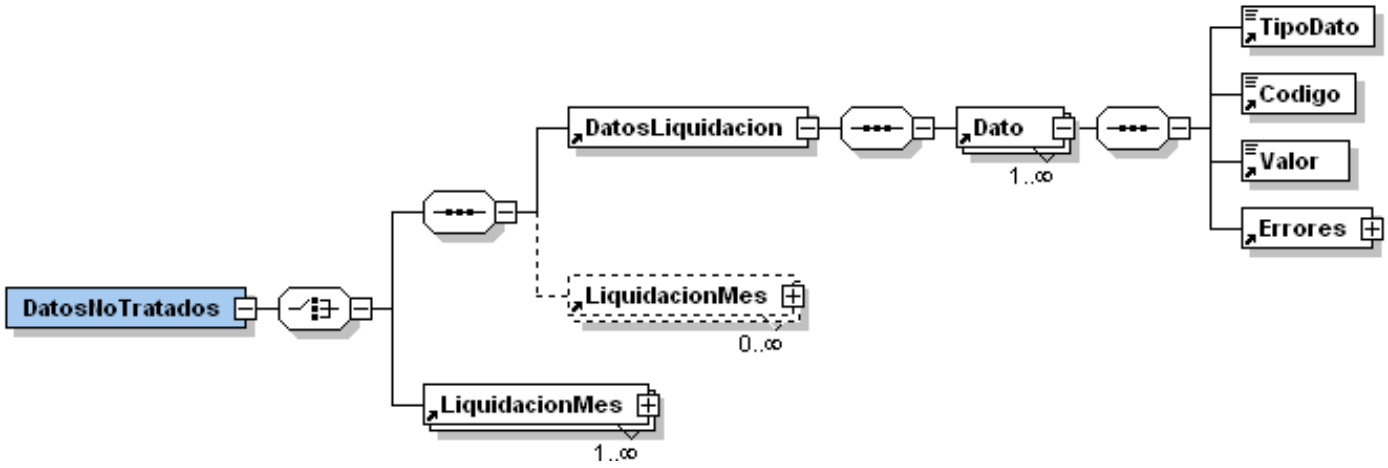

Ilustración 7: Tipo de Dato Respuesta (continuación)

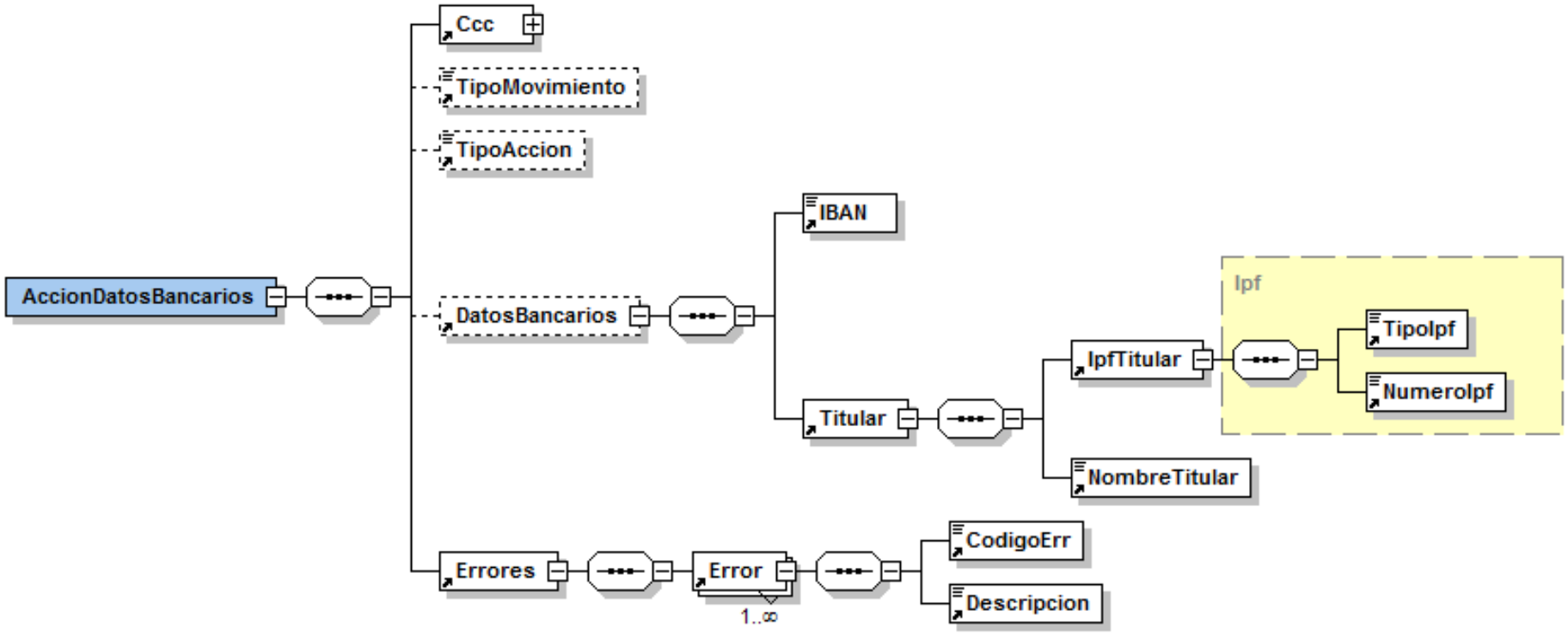

Ilustración 8: Tipo de Dato Respuesta (continuación)

SLD: FICHERO RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES

Tipo de Datos “RelacionNominalTrabajadores”

Este tipo de fichero será el que utilice la TGSS para informar a los usuarios:

- ✓ De las relaciones nominales de trabajadores en estado borrador.
- ✓ De las relaciones nominales de trabajadores tras la confirmación.
- ✓ De las relaciones nominales de trabajadores de borradores de solicitudes de rectificación fuera de plazo
- ✓ De las relaciones nominales de trabajadores de confirmaciones de solicitudes de rectificación fuera de plazo.
- ✓ De las relaciones nominales de trabajadores de rectificaciones fuera de plazo aprobadas por el gestor.

Se generará un fichero de tipo “RelacionNominalTrabajadores” por cada liquidación objeto de tratamiento.

La relación nominal de trabajadores podrá contener:

- ✓ La totalidad de los trabajadores de la liquidación (alcance de cálculo TOTAL).
- ✓ Una parte de ellos (alcance de cálculo PARCIAL). Este caso solo será posible si se solicita un borrador de la liquidación (mediante servicio o por fichero) a partir de la fecha prevista para el primer cierre de confirmación de oficio (día 24 o el que se establezca en su caso) y la siguiente acción que realiza el usuario es la confirmación de la liquidación y no todos los trabajadores están conciliados.

A continuación, se detalla dicho esquema mostrándose específicamente el tipo de datos “RelacionNominalTrabajadores”.

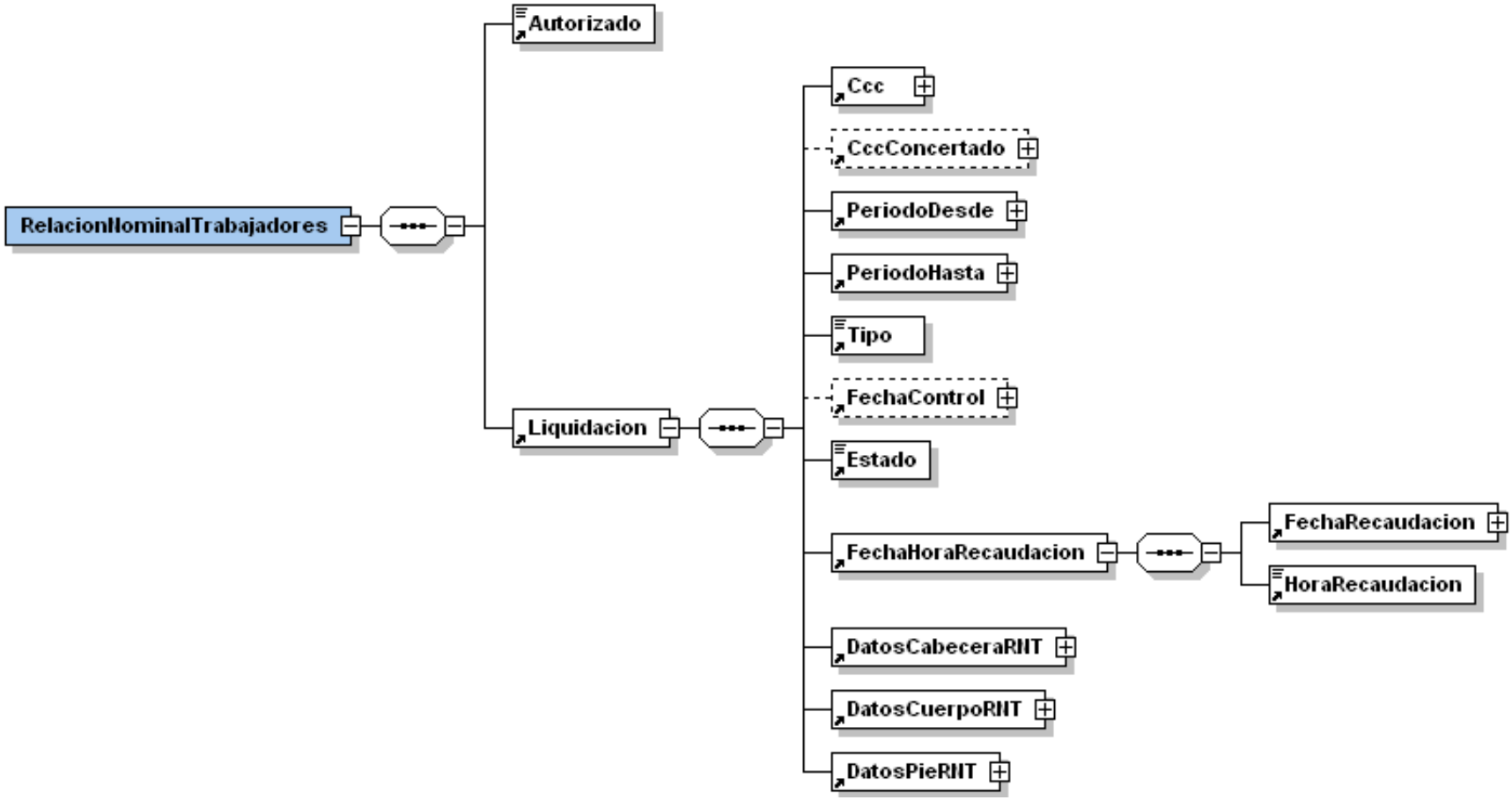

Ilustración 1: Tipo de Dato Relación Nominal de Trabajadores

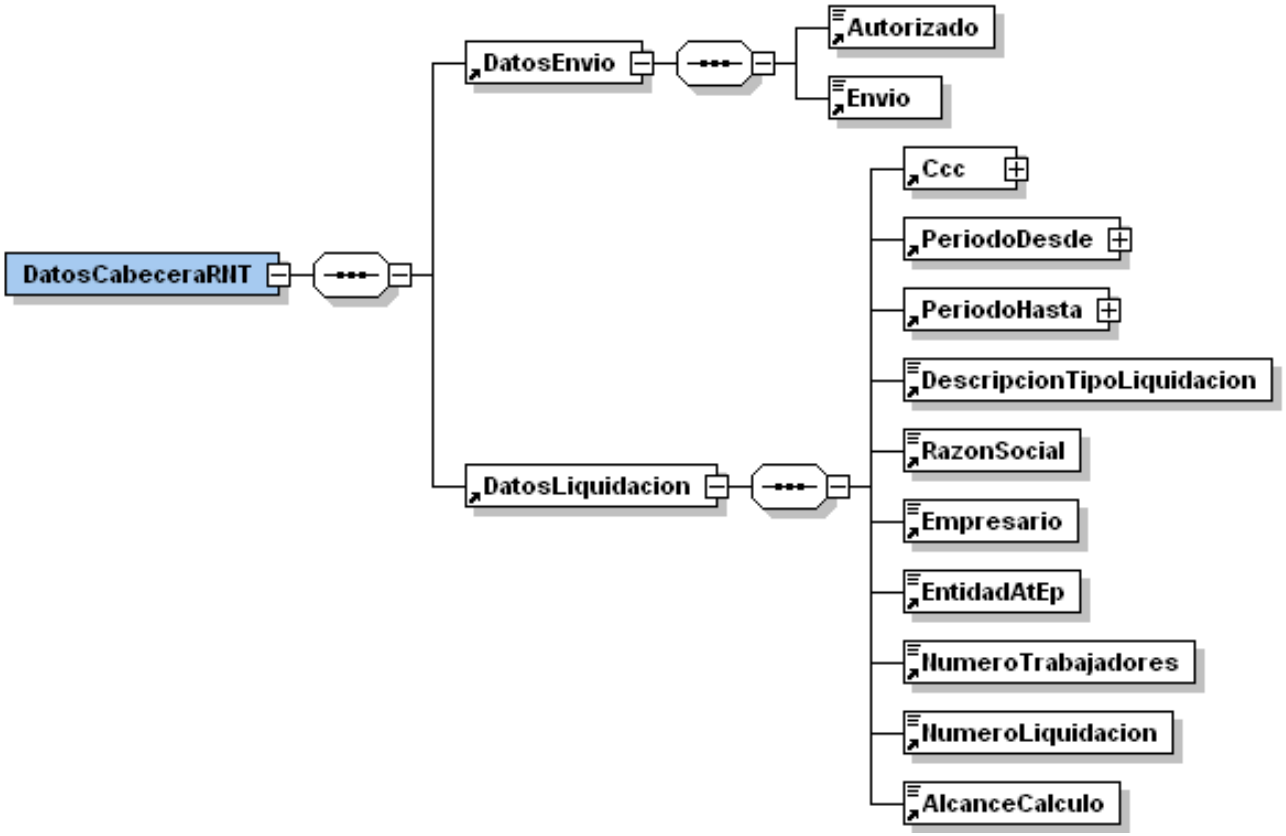

Ilustración 2: Tipo de Dato Relación Nominal de Trabajadores (continuación)

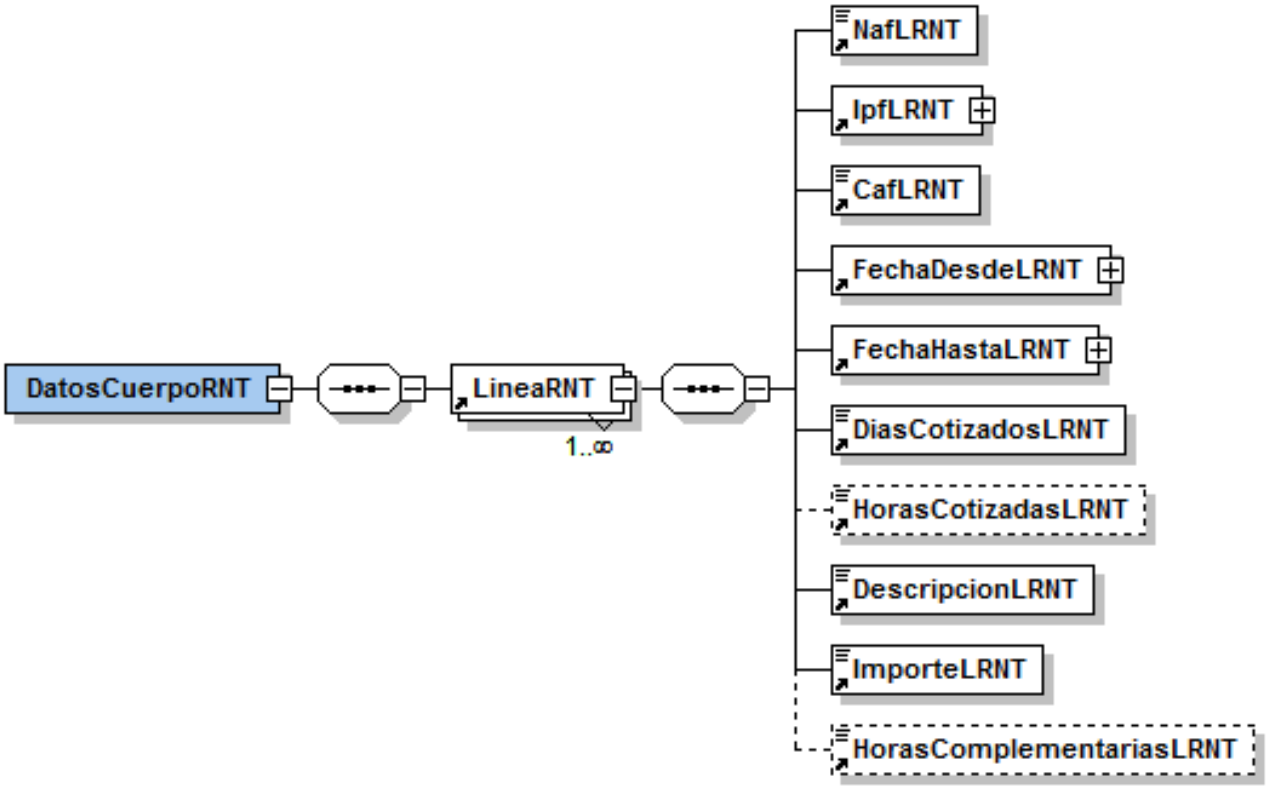

Ilustración 3: Tipo de Dato Relación Nominal de Trabajadores (continuación)

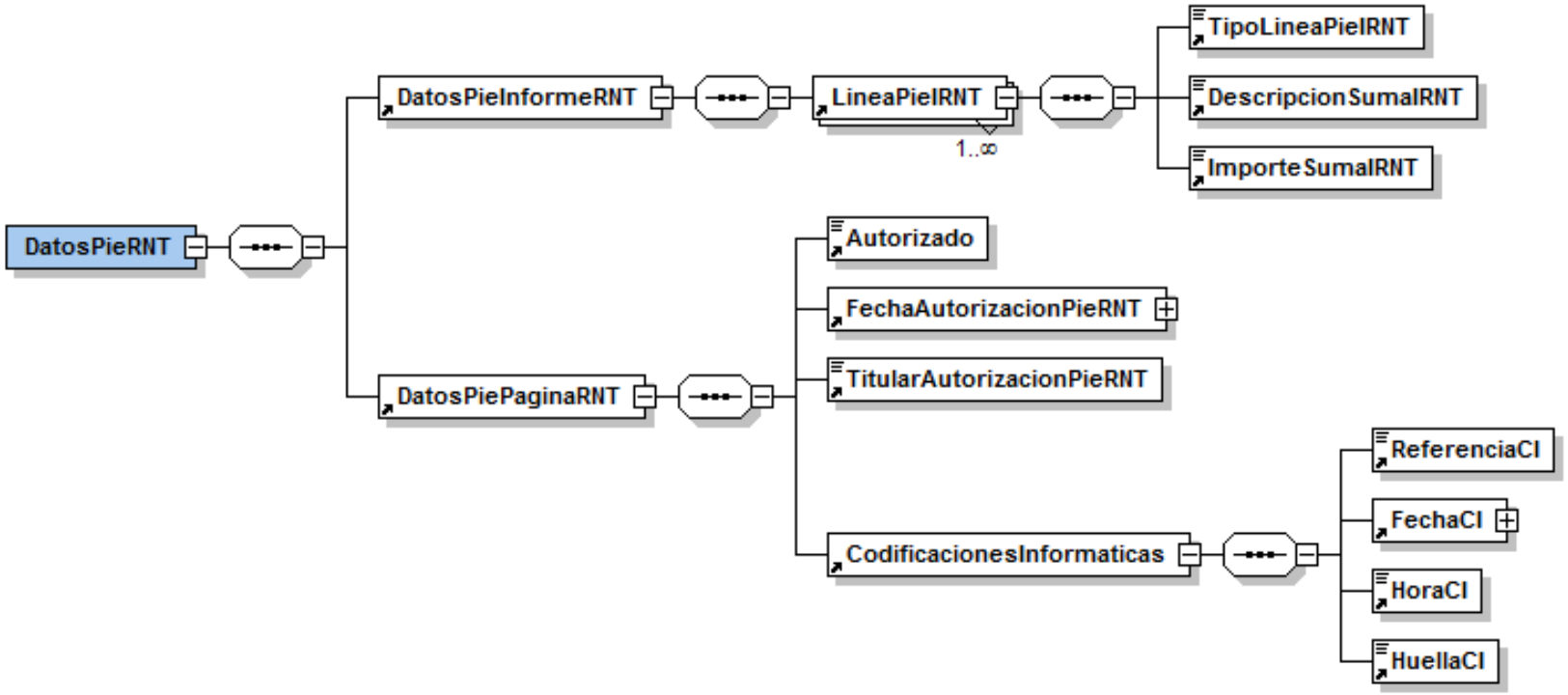

Ilustración 4: Tipo de Dato Relación Nominal de Trabajadores (continuación)

SLD: FICHERO RECIBO DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIONES

Tipo de Datos “ReciboLiquidacionCotizaciones”

Este tipo de fichero será el que utilice la TGSS para informar a los usuarios de los recibos de liquidación de cotizaciones asociados a las liquidaciones en el momento de su confirmación (podrán existir otros recibos asociados a una misma liquidación cuya generación se realizará exclusivamente de forma online y sin que se genere este tipo de fichero para su comunicación al usuario).

Se generará un fichero de tipo “ReciboLiquidacionCotizaciones” por cada liquidación objeto de tratamiento.

El recibo de liquidación de cotizaciones podrá contener el cálculo de:

- ✓ La totalidad de los trabajadores de la liquidación (alcance de cálculo TOTAL).
- ✓ Una parte de ellos (alcance de cálculo PARCIAL). Este caso solo será posible si se solicita un borrador de la liquidación (mediante servicio online o por fichero) a partir de la fecha prevista para el primer cierre de confirmación de oficio (día 24 ó el que se establezca en su caso) y la siguiente acción que realiza el usuario es la confirmación de la liquidación y no todos los trabajadores están conciliados.

A continuación, se detalla dicho esquema mostrándose específicamente el tipo de datos “ReciboLiquidacionCotizaciones”.

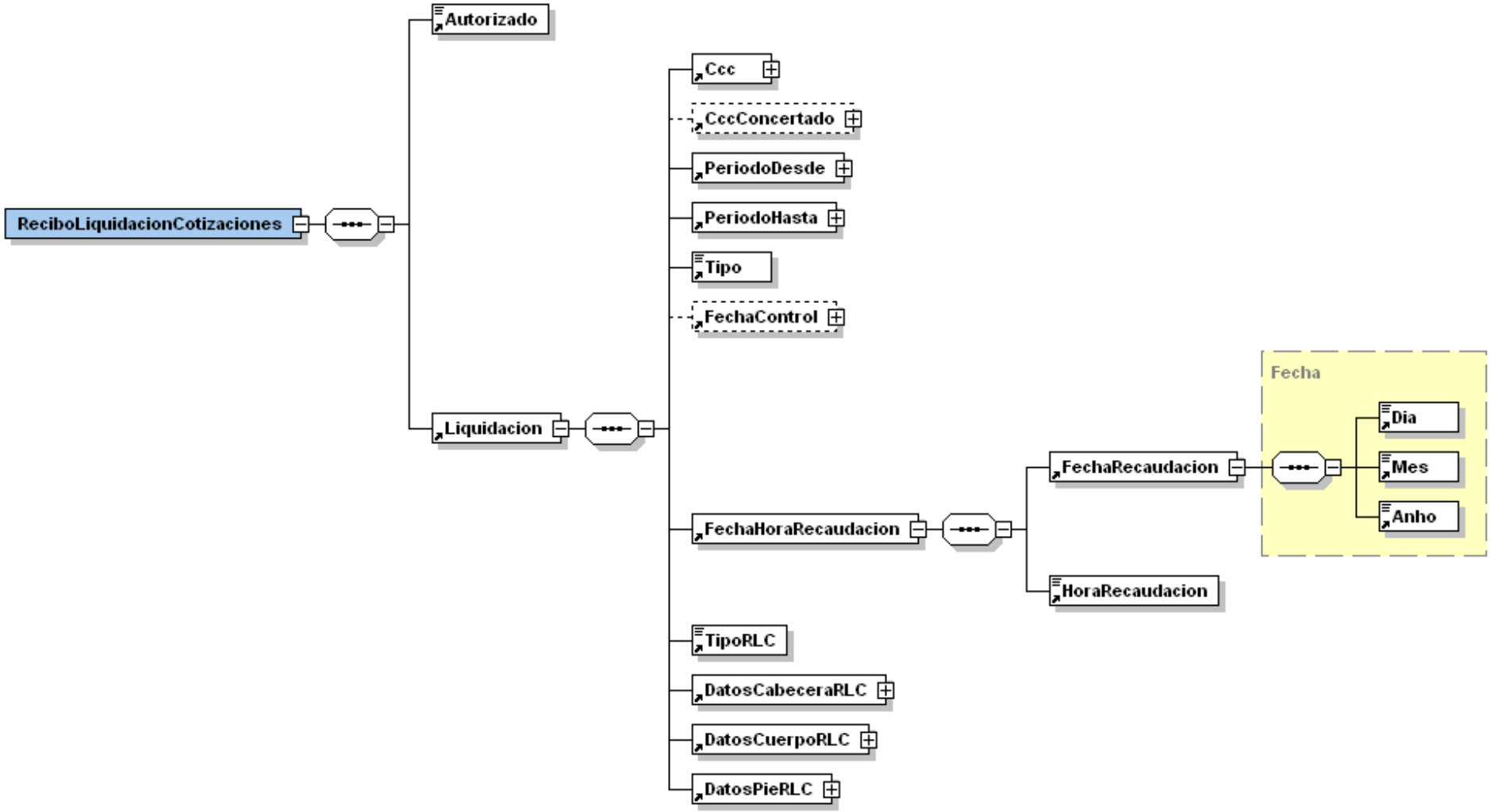

Ilustración 1: Tipo de Dato Recibo de Liquidación de Cotizaciones

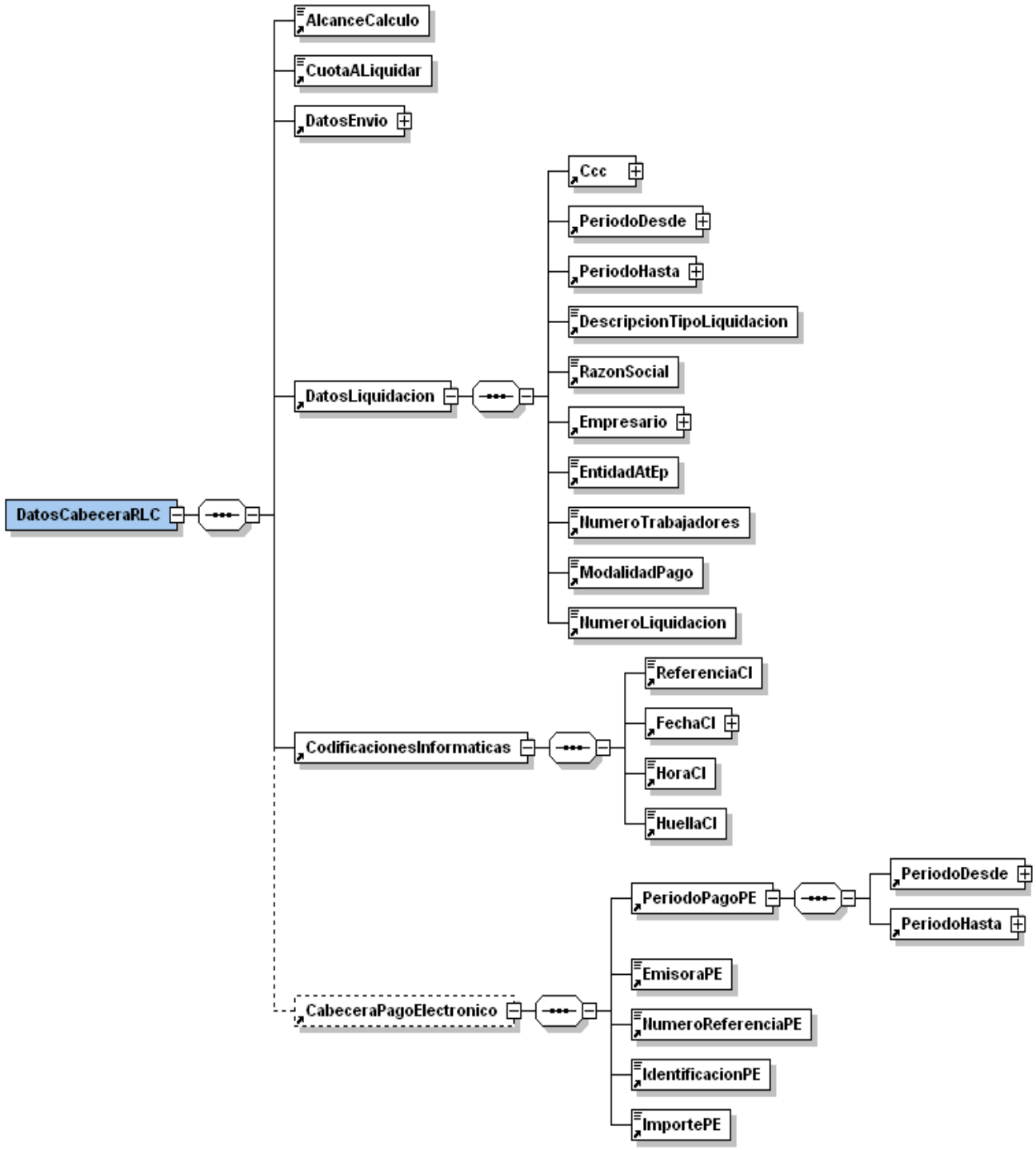

Ilustración 2: Tipo de Dato Recibo de Liquidación de Cotizaciones (continuación)

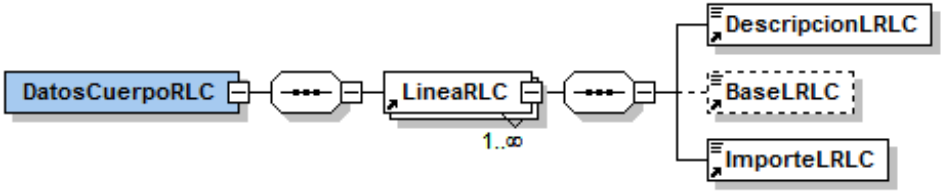

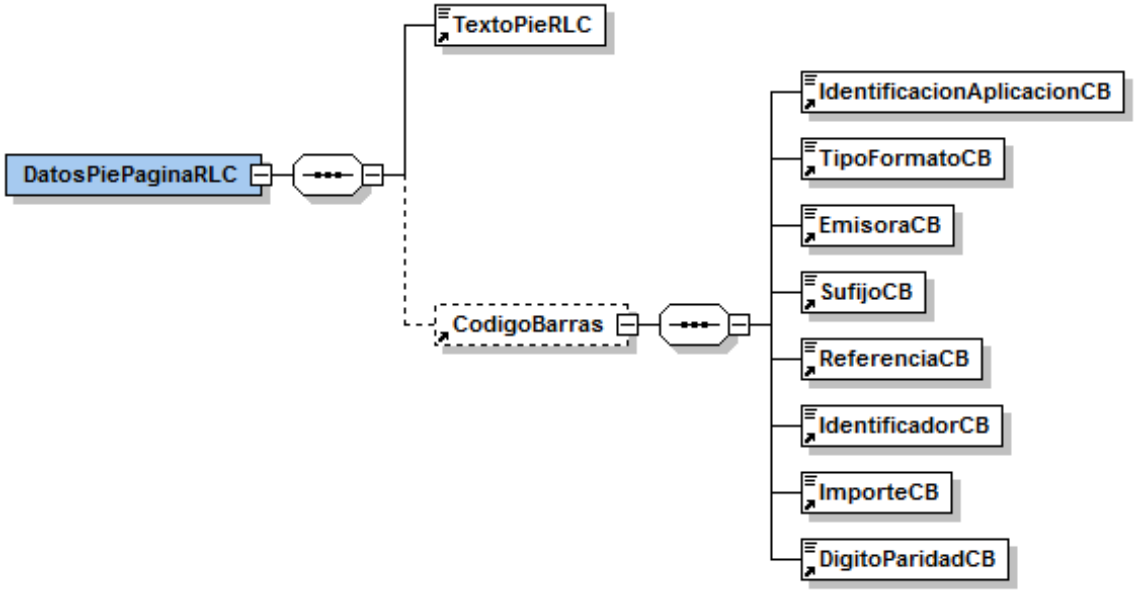

Ilustración 3: Tipo de Dato Recibo de Liquidación de Cotizaciones (continuación)

SLD: FICHERO DOCUMENTO DE CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN

Tipo de Datos “DCL”

Este tipo de fichero será el que utilice la TGSS para informar a los usuarios de los Documentos de Cálculo de la Liquidación.

Se generará un fichero de tipo “DCL” por cada liquidación objeto de tratamiento.

Los Documentos de Cálculo de la Liquidación se podrán generar como consecuencia de:

- ✓ Que todos los trabajadores de la liquidación estén conciliados sin haber confirmado la liquidación (alcance de cálculo TOTAL).
- ✓ Que se haya solicitado una confirmación, todos los trabajadores de la liquidación estén conciliados (alcance de cálculo TOTAL) y la liquidación esté afectada por moratorias, diferimientos o exoneraciones, y todos o parte de los trabajadores estén afectados por esta circunstancia.
- ✓ Que se haya solicitado un borrador de la liquidación (mediante el servicio online o por fichero) a partir de la fecha prevista para el primer cierre de confirmación de oficio (día 24 ó el que se establezca en su caso) y no todos los trabajadores estén conciliados (alcance de cálculo PARCIAL).

A continuación, se detalla dicho esquema mostrándose específicamente el tipo de datos “DCL”.

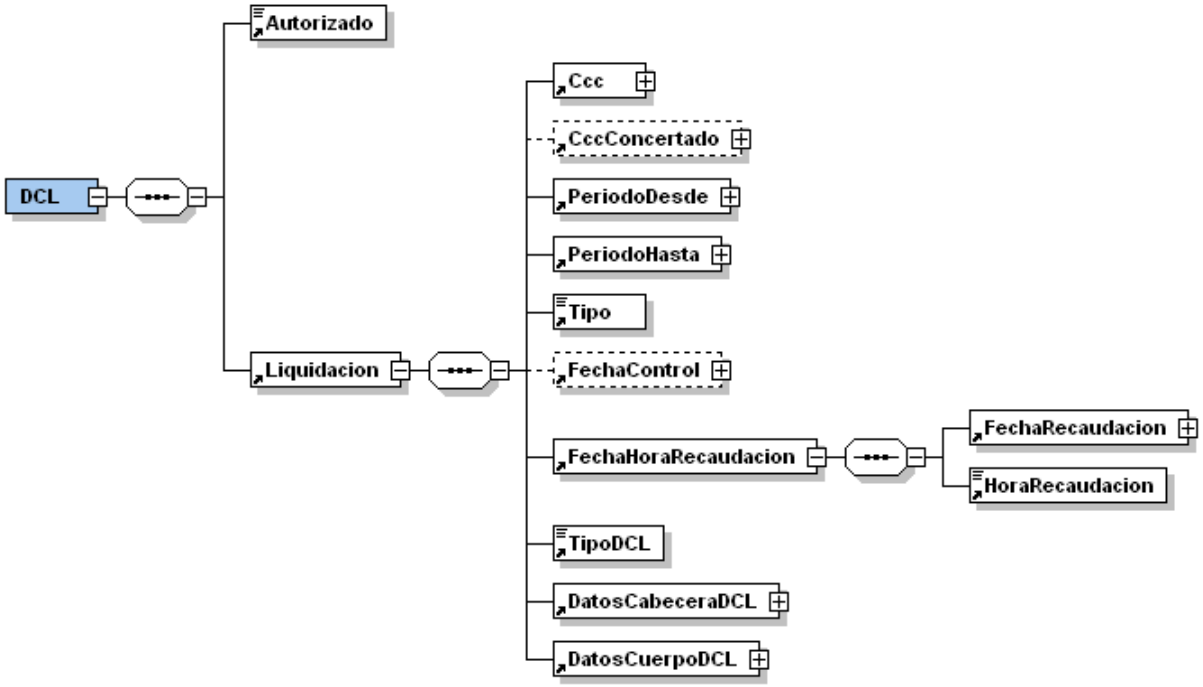

Ilustración 1: Tipo de Dato DCL

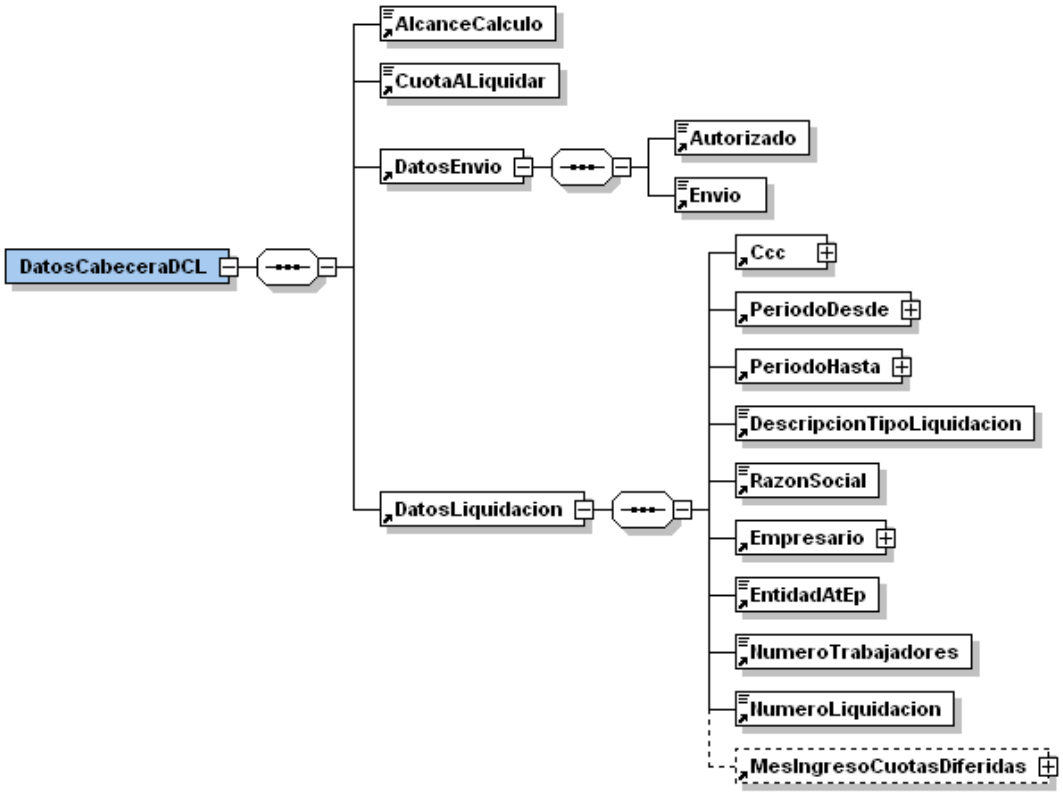

Ilustración 2: Tipo de Dato DCL (continuación)

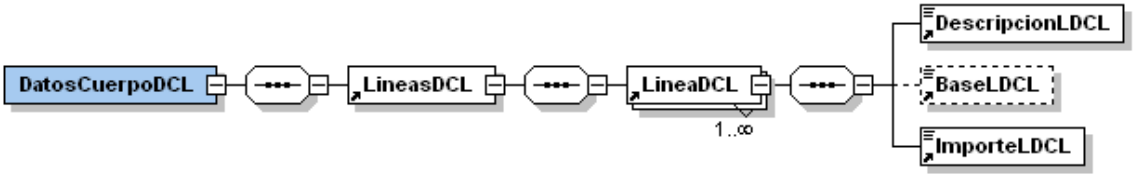

Ilustración 3: Tipo de Dato DCL (continuación)

SLD: FICHERO DE CÁLCULOS

Tipo de Datos “Calculos”

Será el que utilice la TGSS como respuesta a una solicitud de cálculos para notificar al usuario los cálculos de una liquidación.

Si la liquidación tiene algún trabajador conciliado:

- ✓ Siempre se facilitarán los cálculos a nivel de liquidación.
- ✓ Solo se facilitarán los cálculos a nivel de tramos si expresamente el usuario lo ha solicitado.

Por cada liquidación existente en el fichero de solicitud de cálculos enviado por el usuario del que, al menos exista un trabajador conciliado, se remitirá un fichero de tipo “Calculos”, pudiendo indicarse el mes en que corresponde realizar el ingreso en plazo reglamentario de las cuotas derivadas de la liquidación indicada.

A continuación, se detalla dicho esquema mostrándose específicamente el tipo de datos “Cálculos”.

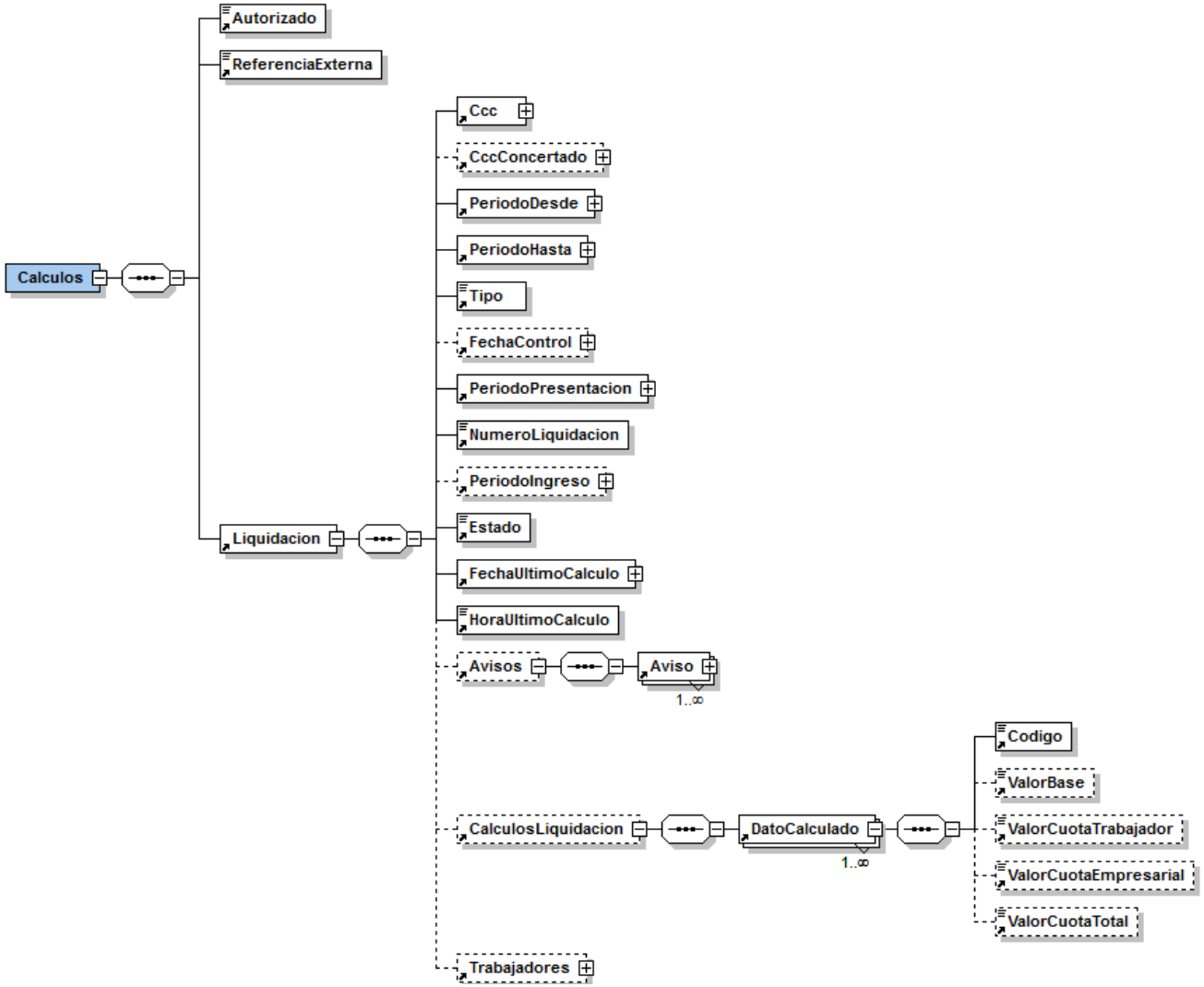

Ilustración 1: Tipo de Dato Cálculos

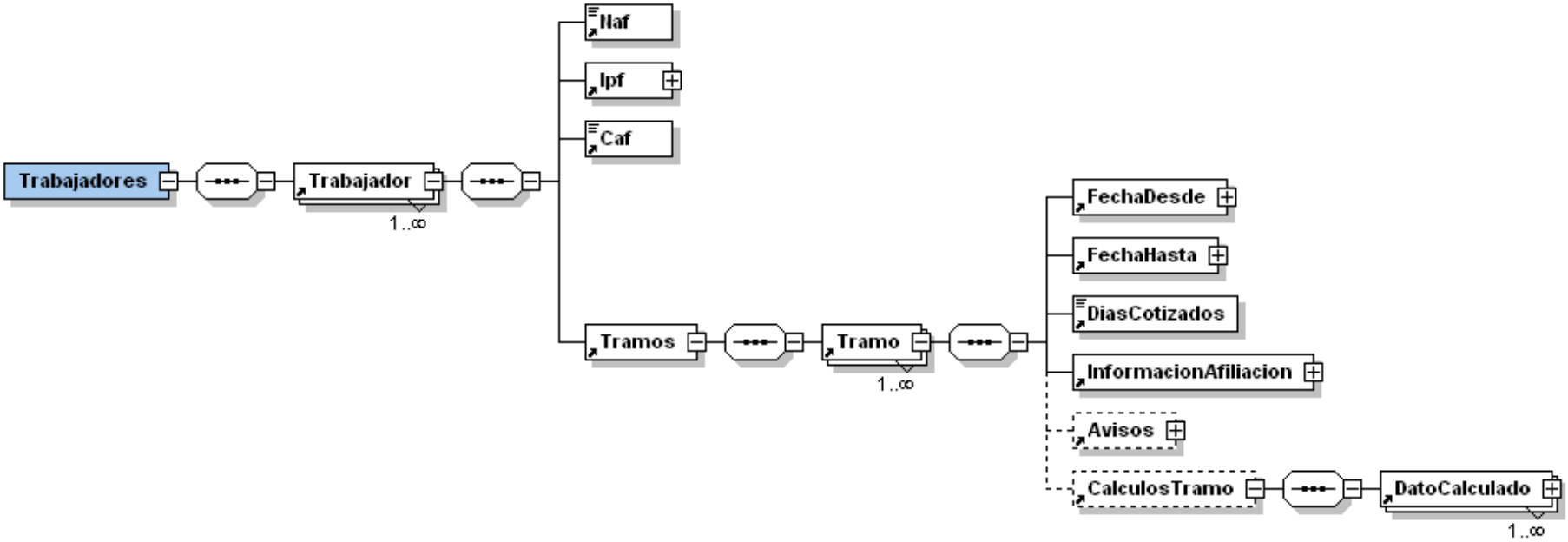

Ilustración 2: Tipo de Dato Cálculos (continuación)

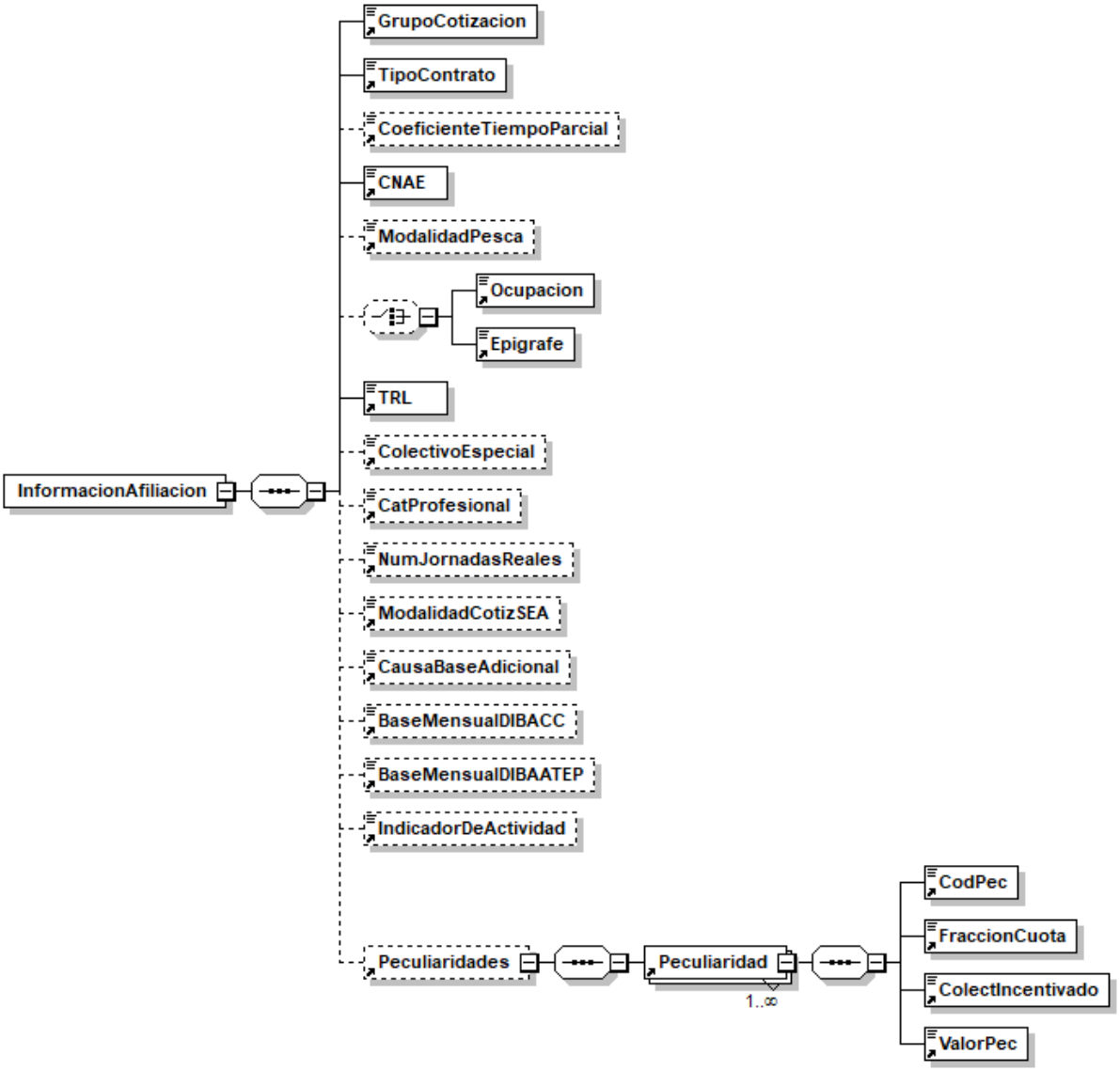

Ilustración 3: Tipo de Dato Cálculos (continuación)

SLD: FICHERO DE RESOLUCIÓN DE DATOS BANCARIOS

Tipo de Datos “ResolucionDatosBancarios”

Este tipo de fichero será el que utilice la TGSS para informar a los usuarios de las Resoluciones de domiciliación en cuenta generadas como consecuencia del tratamiento del fichero de Comunicación de datos bancarios.

Se generará un fichero de tipo “ResolucionDatosBancarios” por cada Acción de Datos Bancarios informada en el fichero Comunicación de Datos Bancarios que se procese correctamente.

A continuación, se detalla dicho esquema mostrándose específicamente el tipo de datos “ResolucionDatosBancarios”.

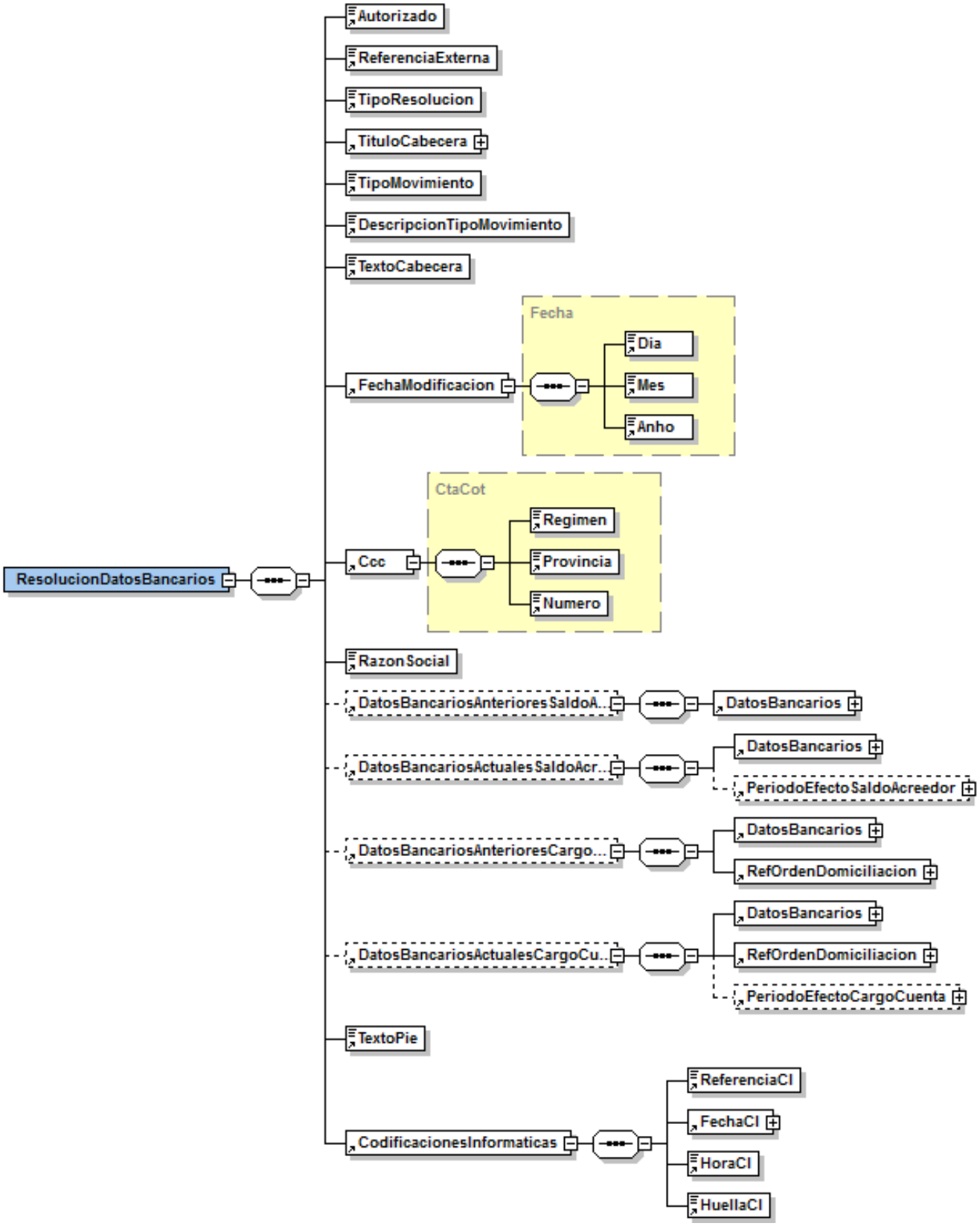

Ilustración 1: Tipo de Dato Resolución Datos Bancarios

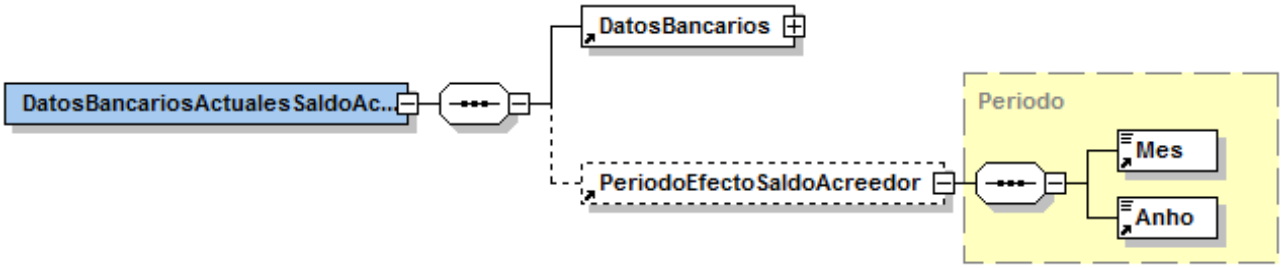

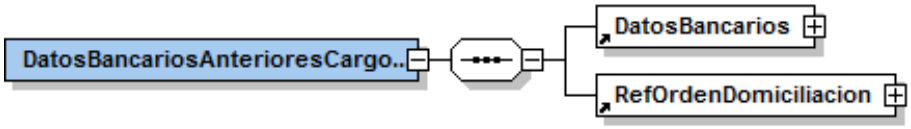

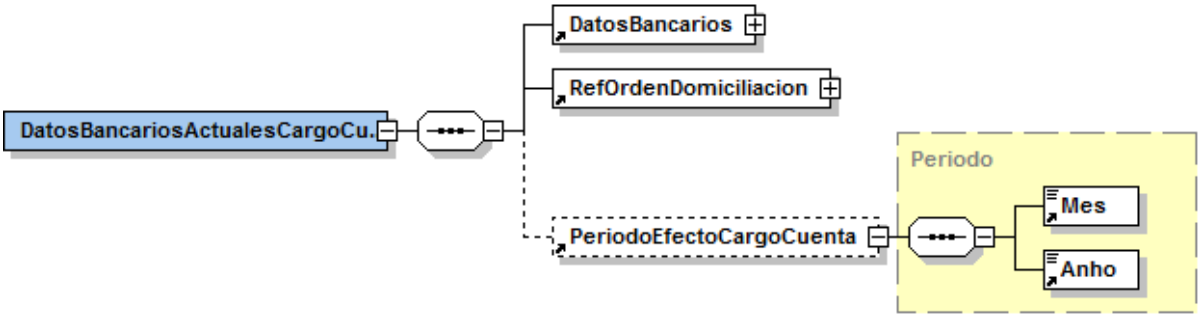

Ilustraciones 2, 3, 4 y 5: Tipo de Dato Resolución Datos Bancarios (continuación)

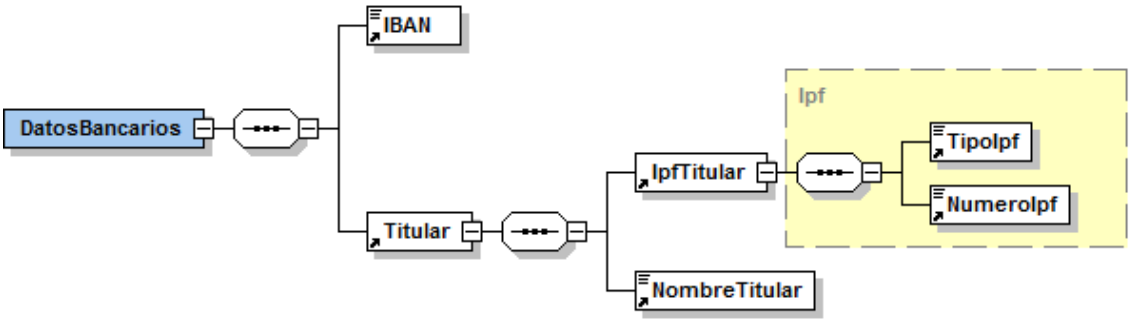

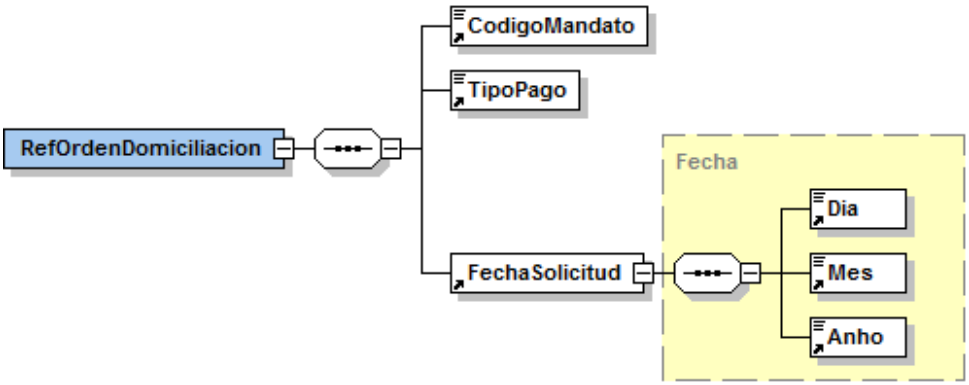

Ilustraciones 6 y 7: Tipo de Dato Resolución Datos Bancarios (continuación)

SLD: FICHERO CONSULTA ESTADO LIQUIDACIONES

Tipo de Datos "ConsultaEstadoLiquidaciones"

Este tipo de fichero será el que utilice la TGSS como respuesta a una consulta del servicio de "**Solicitud de informe del estado de las liquidaciones**", cuando se solicite el informe a través de la opción 1 "Todas las liquidaciones del autorizado" (con independencia del número de liquidaciones que comprenda el informe), así como cuando se acceda por las opciones 2 (CCC, período y tipo de Liquidación) o 3 (Nº de Liquidación) y se opte por "Generar informe en diferido".

Si la liquidación se ha presentado:

- ✓ Se facilitarán los datos de la liquidación, según corresponda en cada caso: Autorizado, Código de Cuenta de Cotización, Razón Social, Período de liquidación desde-hasta , Tipo de Liquidación, Fecha de Control, Código de Cuenta de Cotización de Colegios Concertados, Estado de la Liquidación, Número de Liquidación, Nº de Tramos Calculados, Nº de Tramos no Calculados, el importe de la liquidación, Tipo de Recibo, Modalidad de Pago, Datos bancarios (cuando la modalidad de pago sea cargo en cuenta o saldo acreedor), Fecha y hora de generación del recibo.

Si la liquidación no se ha presentado:

- ✓ Se facilitarán los datos solo si tiene obligación de presentar para el mes en curso.

A continuación, se detalla dicho esquema mostrándose específicamente el tipo de datos "ConsultaEstadoLiquidaciones".

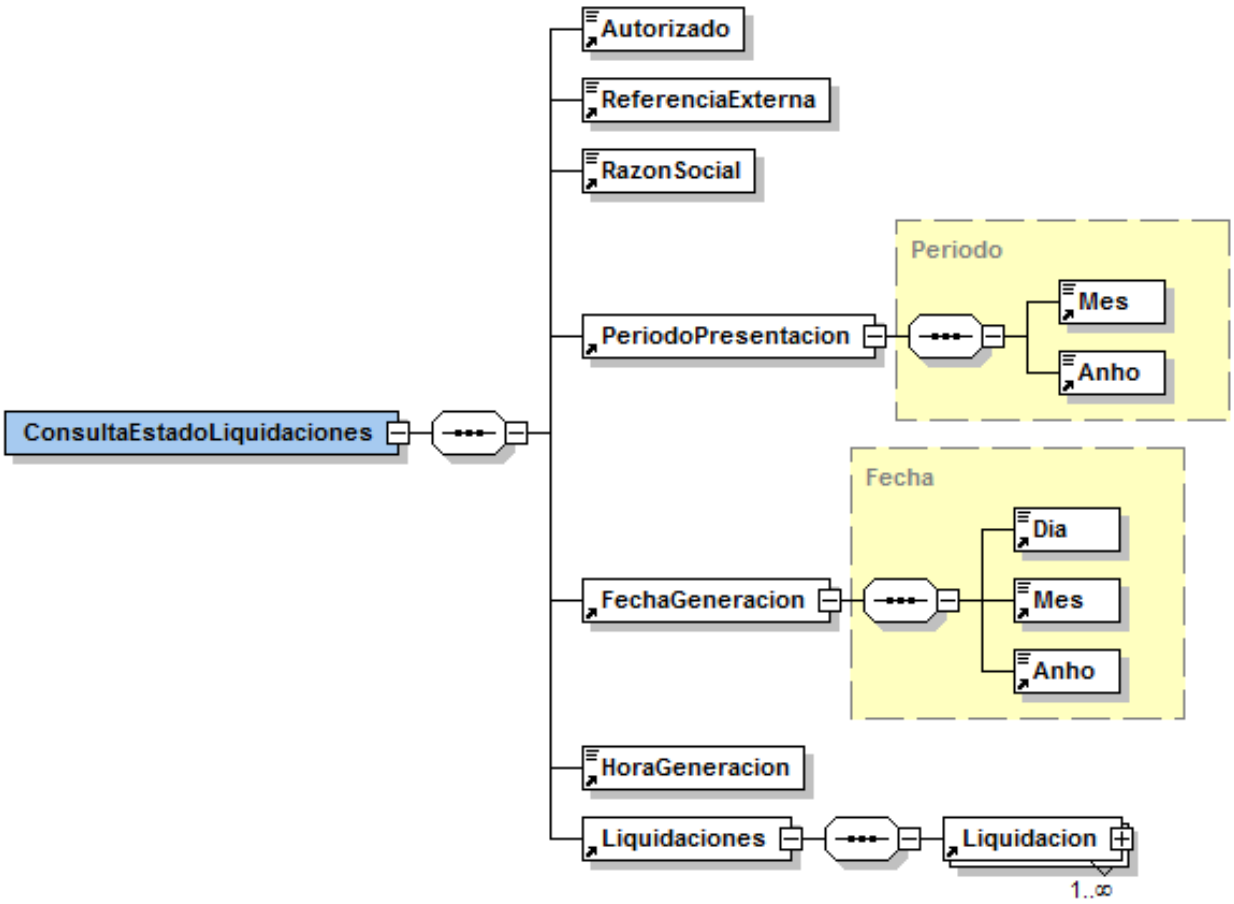

Ilustración 1: Tipo de Dato Consulta Estado de Liquidaciones

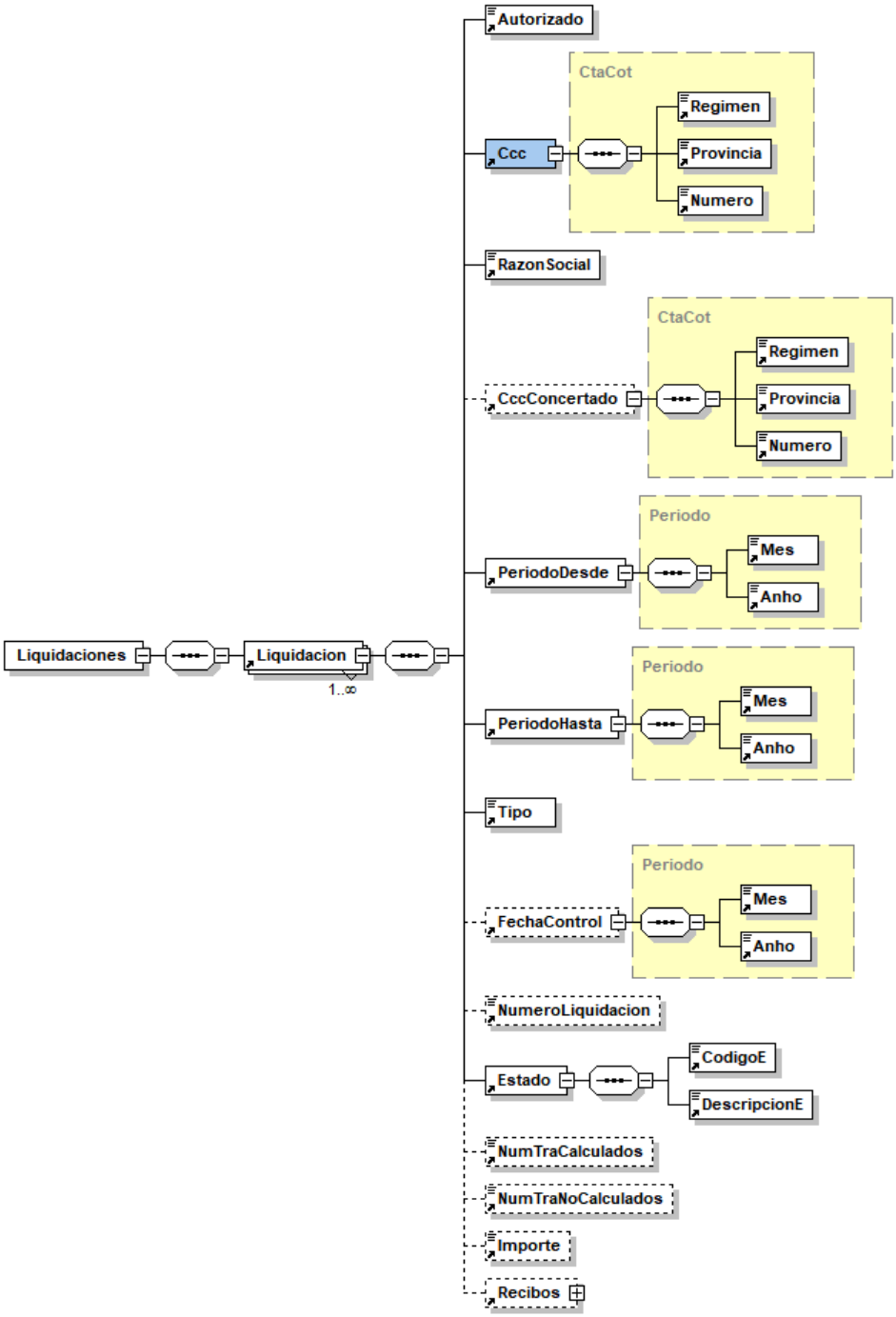

Ilustración 2: Tipo de Dato Consulta Estado de Liquidaciones (continuación)

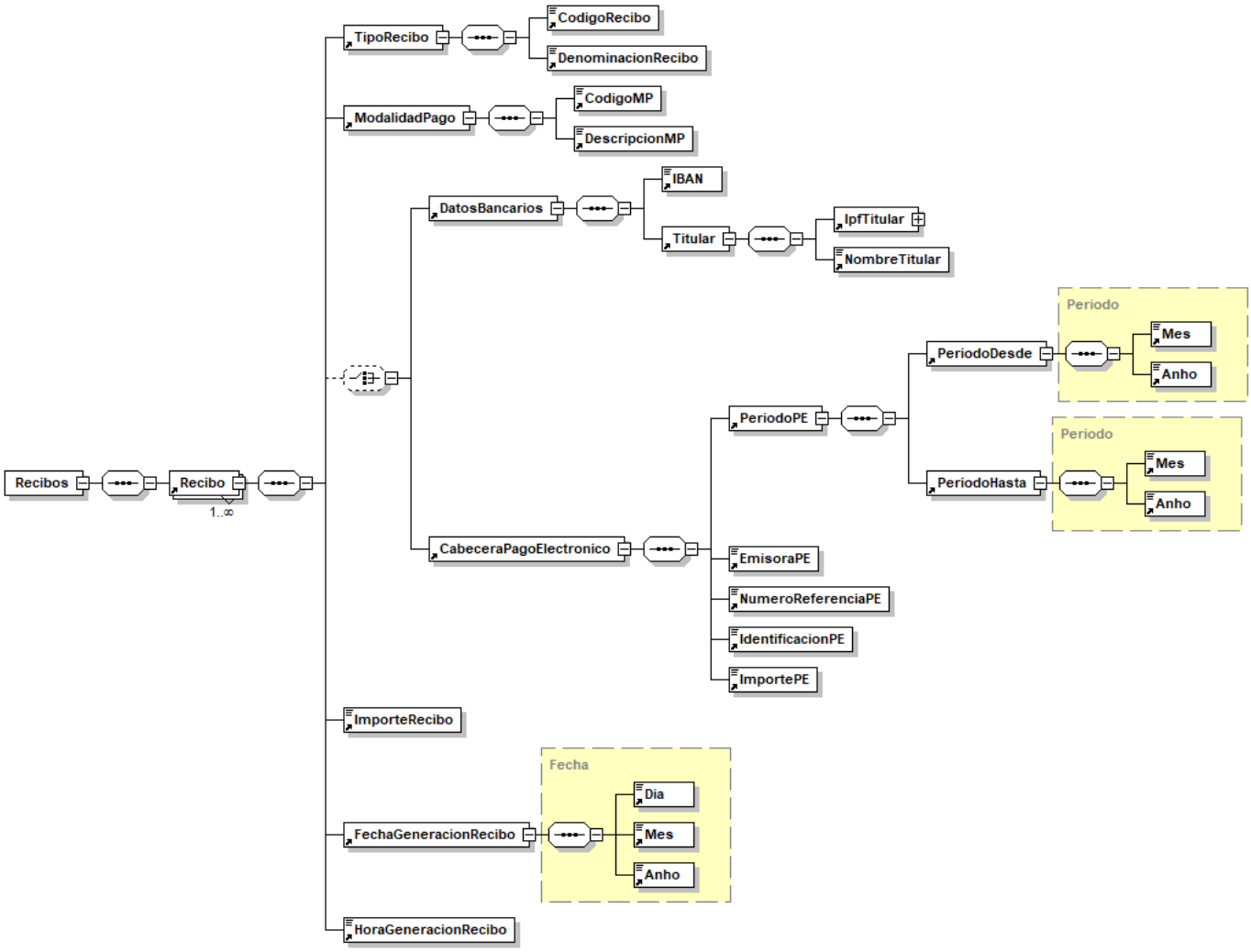

Ilustración 3: Tipo de Dato Consulta Estado de Liquidaciones (continuación)

SLD: FICHERO CONSULTA DE DATOS BANCARIOS

Tipo de Datos “ConsultaDatosBancarios”

Este tipo de fichero será el que utilice la TGSS como respuesta a una consulta del servicio de “**Solicitud de informe de datos bancarios por autorización**” con objeto de informar sobre los datos bancarios previamente comunicados tanto para Cargo en Cuenta como para Saldo Acreedor asociados a los CCC’s que se gestionan a nivel de autorización. Así mismo, se relacionarán los CCC’s asignados a la autorización para los que no hayan facilitado datos bancarios.

Este fichero solo se remitirá al usuario si se accede al servicio “**Solicitud de informe de datos bancarios por autorización**” con una autorización de SLD Remesas.

A continuación, se detalla dicho esquema mostrándose específicamente el tipo de datos “ConsultaDatosBancarios”.

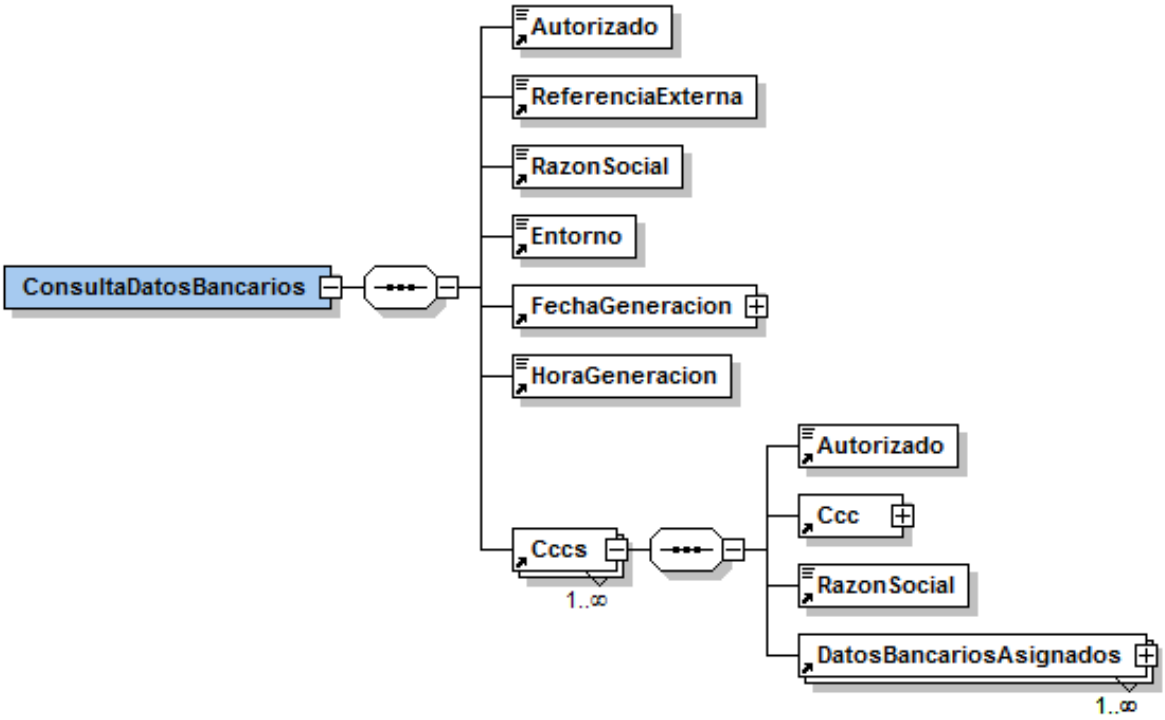

Ilustración 1: Tipo de Dato Consulta Datos Bancarios

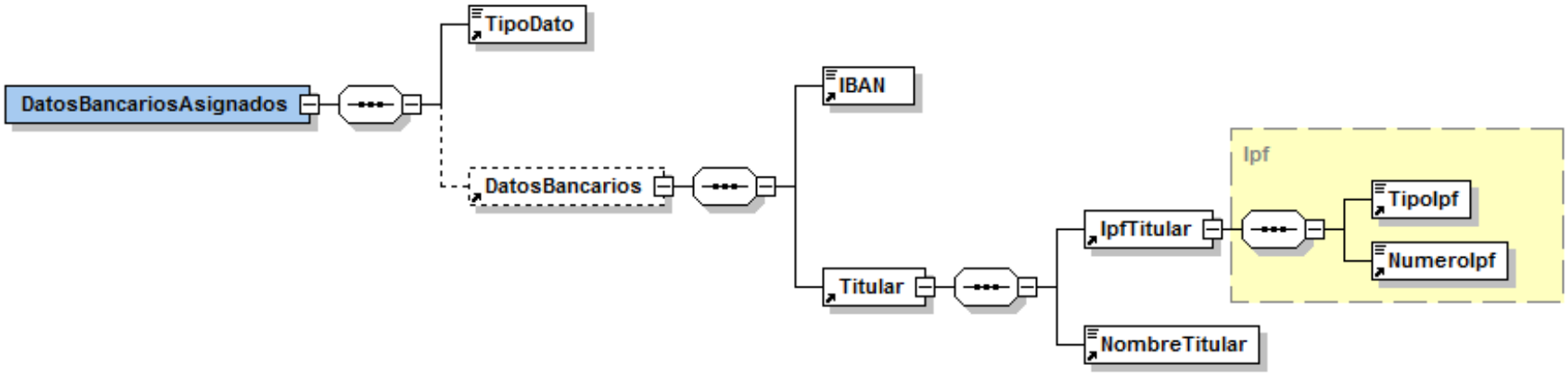

Ilustración 2: Tipo de Dato Consulta de Datos Bancarios (continuación)

SLD: FICHERO CONSULTA DE TRABAJADORES RECTIFICADOS

Tipo de datos "ConsultaTrabajadoresRectificados"

El Tipo de Datos "ConsultaTrabajadoresRectificados" se utiliza para que un usuario del sistema RED pueda obtener el detalle de los trabajadores que resultan afectados en cualquier actualización fuera de plazo que se haya realizado sobre alguna de sus liquidaciones SLD existentes.

A continuación, se detalla dicho esquema mostrándose específicamente el tipo de dato "ConsultaTrabajadoresRectificados".

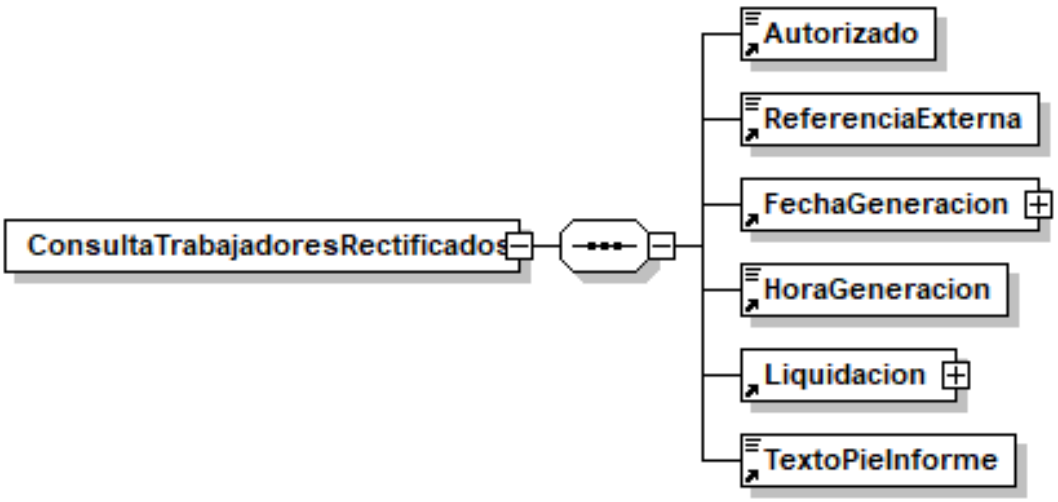

Ilustración 1: Tipo de Dato Consulta Trabajadores Rectificados

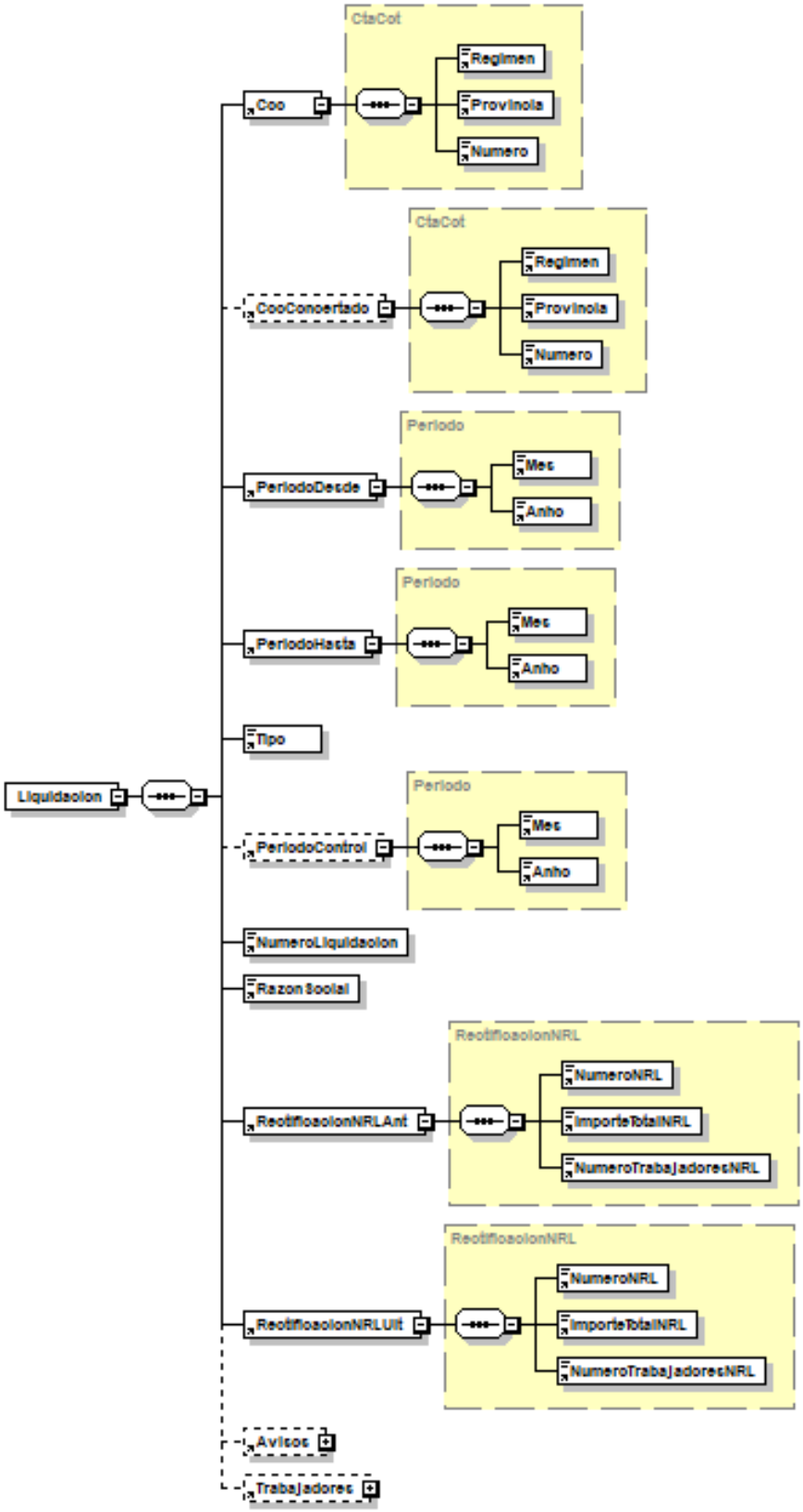

Ilustración 2: Tipo de Dato Consulta Trabajadores Rectificados (continuación)

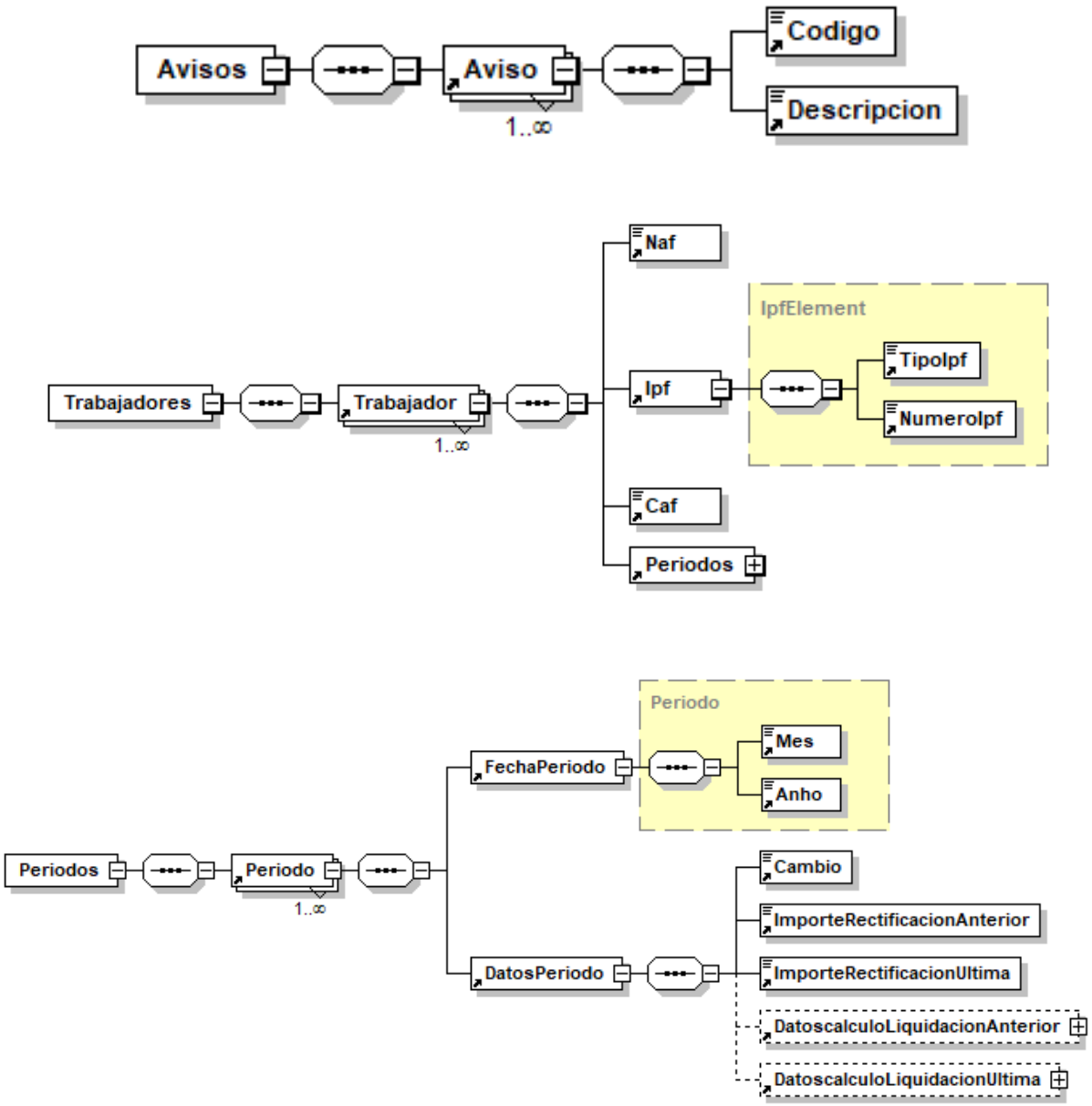

Ilustración 3: Tipo de Dato Consulta Trabajadores Rectificados (continuación)

TABLAS

TIPOS DE LIQUIDACIÓN

TIPOS DE LIQUIDACIÓN		
CÓDIGO	**DESCRIPCION**	**OBSERVACIONES**
L00	Liquidación normal en período reglamentario de ingreso	Sólo en plazo reglamentario de ingreso
C00	Liquidación normal en período reglamentario de ingreso correspondientes a salarios no concertados de trabajadores de colegios concertados.	Sólo en plazo reglamentario de ingreso
L02	Liquidaciones complementarias por situaciones asimiladas al alta correspondientes a salarios de tramitación.	En plazo o fuera de plazo reglamentario de ingreso.
C02	Liquidaciones complementarias por situaciones asimiladas al alta de salarios de tramitación correspondientes a salarios no concertados de trabajadores de colegios concertados.	En plazo o fuera de plazo reglamentario de ingreso.
L03	Liquidación complementaria por incremento de bases derivadas de abono de salarios con carácter retroactivo.	En plazo o fuera de plazo reglamentario de ingreso.
C03	Liquidación complementaria por incremento de bases derivadas de abono de salarios con carácter retroactivo correspondientes a salarios no concertados de trabajadores de colegios concertados.	En plazo o fuera de plazo reglamentario de ingreso.
L13	Liquidaciones complementarias por situaciones asimiladas al alta correspondientes a vacaciones retribuidas y no disfrutadas.	En plazo o fuera de plazo reglamentario de ingreso.
C13	Liquidaciones complementarias por situaciones asimiladas al alta correspondientes a vacaciones retribuidas y no disfrutadas, de salarios no concertados de trabajadores de colegios concertados.	En plazo o fuera de plazo reglamentario de ingreso.
L90	Liquidaciones complementarias por incremento de bases.	Fuera de plazo.
C90	Liquidaciones complementarias por incremento de bases, correspondientes a salarios no concertados de trabajadores de colegios concertados.	Fuera de plazo.
L91	Liquidaciones complementarias por nuevos trabajadores y/o tramos de liquidaciones ordinarias presentadas por el usuario. Liquidaciones complementarias por nuevos trabajadores y/o tramos de liquidaciones ordinarias calculadas de oficio por la TGSS.	Fuera de plazo.
C91	Liquidaciones complementarias por nuevos trabajadores y/o tramos de liquidaciones ordinarias, correspondientes a salarios no concertados de trabajadores de colegios concertados.	Fuera de plazo.
L92	Liquidaciones complementarias por situaciones asimiladas al alta correspondientes a salarios de tramitación, calculada de oficio por la TGSS.	Fuera de plazo.

TIPOS DE LIQUIDACIÓN		
CÓDIGO	**DESCRIPCION**	**OBSERVACIONES**
L93	Liquidación complementaria por situaciones asimiladas al alta correspondientes a vacaciones retribuidas y no disfrutadas, calculada de oficio por la TGSS.	Fuera de plazo.
V03	Liquidación complementaria por abono de salarios con carácter retroactivo correspondiente a períodos de vacaciones no disfrutadas y retribuidas (L03 de L13)	En plazo o fuera de plazo reglamentario de ingreso.
V90	Liquidación complementaria por períodos de liquidación no incorporados al Sistema de Liquidación Directa o incremento de bases correspondientes a períodos de vacaciones no disfrutadas y retribuidas a la finalización del contrato (L90 de L13)	Fuera de plazo.

HORAS

TABLA DE HORAS		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIONES**
01	Número de horas Contrato Tiempo Parcial o Reducción de Jornada	• > No se permite para TRL de Bases o Cuotas Fijas • El máximo es de 8 por dia
02	Numero de horas complementarias	• > No se permite para TRL de Bases/Cuotas Fijas
03	Numero de horas de formación teórica presencial	• > Solo TRL 087
04	Numero de horas formación teórica a distancia	• > Solo TRL 087
05	Coeficiente Tiempo Parcial en Situacion de ERE	• Debe consignarse el coeficiente de jornada no afectado por el ERE
06	Número de horas de tutoría	• > Solo TRL 087

INDICADORES

TABLA DE INDICADORES		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIONES**
51	Modalidad Salario	• Solo se informa en grupos de cotización diarios (GC del 08 al 11) • No aplica para régimen 0163 • Posibles valores: **M**, para modalidad mensual.
52	Opción de Epígrafe 126	• > Solo se informan las liquidaciones con período igual a 2006.
54	Motivo de presentación de L03	Obligatorio para liquidaciones L03 con los siguientes valores: • 1 ATRASOS DE CONVENIO • 2 NORMATIVA - DISPOSICIÓN LEGAL • 3 ACTO DE CONCILIACIÓN • 4 SENTENCIA JUDICIAL • 5 CUALQUIER OTRO TÍTULO LEGÍTIMO

REGÍMENES

TABLA DE REGÍMENES	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
0111	REGIMEN GENERAL
0112	REGIMEN GENERAL (ARTISTAS)
0163	REG.GRAL. (SIST.ESP.AGRARIO CCC)
0811	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.AJ. GRUPO I)
0812	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.AJ.GRUPO 2A)
0813	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.AJ.GRUPO 2B)
0814	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.AJ. GRUPO 3)
0132	S.E. FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
0135	S.E. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS HOSTELERÍA
0136	S.E. EXHIBICIÓN CINEMATOGRÁ. Y SALAS DE FIESTA
0137	S.E. ESTUDIOS DE MERCADO Y OPINIÓN PÚBLICA
0911	RÉGIMEN ESPECIAL DE MINERÍA DEL CARBÓN

CONCEPTOS ECONÓMICOS DE COTIZACIÓN A PRESENTAR POR EL USUARIO

TABLA DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE COTIZACION A PRESENTAR POR EL USUARIO
(Esta tabla aplica al Fichero de Bases y al Fichero de Respuesta)

CODIGO	SOLICITADO AL USUARIO	OBSERVACIONES	DESCRIPCION
300	X	Sólo para el colectivo de Artistas (0112)	PERCEPCIONES
301	X	Sólo procede si previamente se ha informado en el ámbito de afiliación el importe de la contribución al plan de pensiones de empleo	BASE COTIZ. SIN APORT. PLAN PENSIONES.
497	X	Cotización Solidaridad 19 bis. Exceso retribución, desde base máxima hasta 10% base máxima. DT 42 TRLGSS	1º TRAMO COTIZACION ADIC. SOLIDARIDAD
498	X	Cotización Solidaridad 19 bis. Exceso retribución desde el 10% de base máxima hasta 50% base máxima. DT 42 TRLGSS	2º TRAMO COTIZACION ADIC. SOLIDARIDAD
499	X	Cotización Solidaridad 19 bis. Exceso retribución a partir del 50% base máxima. DT 42 TRLGSS	3º TRAMO COTIZACION ADIC. SOLIDARIDAD
500	X	---	CONTINGENCIAS COMUNES
501	X	---	HORAS EXTRAS FUERZA MAYOR
502	X	---	OTRAS HORAS EXTRAS
509	X	---	CONTING.COM.COTIZ.EMPRESARIAL
535	X	---	CONT. COM. MATERNIDAD T. PARCIAL
536	X	---	CONT. COM. EXP. REG. EMPLEO T. PARCIAL
537	X	---	HORAS COMPLEMENTARIAS
563	X	---	COMPENSACION IT ENFERMEDAD COMUN
601	X	---	IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO
603	X	Base de AT y EP en situación especial	CUOTA IT DE AT Y EP DE SITUACIONES ESPEC
611	X	Base de AT y EP para empresas excluidas de cotizar por IT de AT y EP	IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO
613	X	Base de AT y EP en situación especial para empresa excluidas de cotizar por IT de AT y EP	CUOTA IMS DE AT Y EP DE SITUACIONES ESPE
634	X	Base de AT y EP en maternidad parcial para empresas excluidas de cotizar por IT de AT y EP	IMS DE AT MATERNIDAD PARCIAL
635	X	---	IT DE AT MATERNIDAD PARCIAL
636	X	---	IT DE AT REGULACION DE EMPLEO PARCIAL
637	X	Base de AT y EP en regulación de empleo parcial para empresas excluidas de cotizar por IT de AT y EP	IMS DE AT REGULACION DE EMPLEO PARCIAL
663	X	---	COMP.IT POR ACCIDENTE DE TRABAJO
670	X	Solo para Minería del Carbón (0911)	EXCESO DE TOPE
701	X	Solo si tiene pluriempleo con exclusiones o si se trata del colectivo especial de Artistas (0112)	BASE DE DESEMPLEO
702	X	Solo si tiene pluriempleo con exclusiones	BASE DE FOGASA
703	X	Solo si tiene pluriempleo con exclusiones	BASE DE FORMACION PROFESIONAL
705	X	Solo si tiene pluriempleo con exclusiones o si se trata del colectivo especial de Artistas (0112)	BASE DE DESEMPLEO COTIZACION EMPRESARIAL
706	X	Solo si tiene pluriempleo con exclusiones	BASE DE FOGASA EMPRESARIAL
707	X	Solo si tiene pluriempleo con exclusiones	BASE DE FORMACION PROFESIONAL EMPRESARIAL
708	X	Solo si tiene pluriempleo con exclusiones o si se trata del colectivo especial de Artistas (0112)	DESEMPLEO MATERNIDAD TIEMPO PARCIAL
709	X	Solo si tiene pluriempleo con exclusiones	BASE DE FOGASA MATERNIDAD TIEMPO PARCIAL
710	X	Solo si tiene pluriempleo con exclusiones	BASE DE FORMACION PROFESIONAL MATERNIDAD TIEMPO PAR

TABLA DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE COTIZACION A PRESENTAR POR EL USUARIO (Esta tabla aplica al Fichero de Bases y al Fichero de Respuesta)			
CODIGO	**SOLICITADO AL USUARIO**	**OBSERVACIONES**	**DESCRIPCION**
711	X	Solo si tiene pluriempleo con exclusiones o si se trata del colectivo especial de Artistas (0112)	DESEMPLEO ERE TIEMPO PARCIAL
712	X	Solo si tiene pluriempleo con exclusiones	BASE DE FOGASA ERE PARCIAL
713	X	Solo si tiene pluriempleo con exclusiones	BASE DE FORMACION PROFESIONAL ERE PARCIAL
763	X	---	BONIFICACION FORMACION CONTINUA
737	X	---	BONIFICACION TUTORIA

FICHERO DE CÁLCULOS: CONCEPTOS ECONÓMICOS DE COTIZACIÓN

FICHERO DE CÁLCULOS: TABLA DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE COTIZACIÓN				
CODIGO	**CALCULADO POR EL SISTEMA**	**DESCRIPCIÓN**	**APLICACIÓN A LIQUIDACIÓN Y/O TRAMO (1)**	**CONCEPTOS QUE SE ACUMULAN A NIVEL DE LIQUIDACIÓN**
200	X	COT.EMPR. CUOTA DE OTRAS COTIZACIONES	L	Cuotas acumuladas de los conceptos: 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713,
300	X	PERCEPCIONES	T	No figura en la liquidación
301		BASE COTIZ. SIN APORT. PLAN PENSIONES.	T	No figura en la liquidación
497	X	1º TRAMO COTIZACION ADIC. SOLIDARIDAD	A	
498	X	2º TRAMO COTIZACION ADIC. SOLIDARIDAD	A	
499	X	3º TRAMO COTIZACION ADIC. SOLIDARIDAD	A	
500	X	CONTINGENCIAS COMUNES	A	
501	X	HORAS EXTRAS FUERZA MAYOR	A	
502	X	OTRAS HORAS EXTRAS	A	
503	X	APORTACION SERVICIOS COMUNES	A	
509	X	CONTING.COM.COTIZ.EMPRESARIAL	A	
524	X	ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA	A	
528	X	O.I.COTIZACION ADICIONAL EX-MUNPAL	A	
531	X	INCREMENTO COTI.CONTRATO TEMP.MENOR 7 DI	A	
535	X	CONT. COM. MATERNIDAD T. PARCIAL	T	Acumula cuotas en el 509
536	X	CONT. COM. EXP. REG. EMPLEO T. PARCIAL	T	Acumula cuotas en el 509
537	X	HORAS COMPLEMENTARIAS	T	No figura en la liquidación
549	X	REDUCCIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS	A	
551	X	DEDUCCION CONTINGENCIAS EXCLUIDAS	A	
552	X	DEDUCCION COLABORACION VOLUNTARIA	A	
555	X	MECANISMO EQUIDAD INTERGENERACIONAL	A	
557	X	MEI COTIZACION EMPRESARIAL	A	
563	X	COMPENSACION IT ENFERMEDAD COMUN	A	
569	X	AJUSTE COMPENSACIÓN IT ENFERMEDAD COMUN	A	
571	X	REDUCCIONES A CARGO DE LA TGSS	A	
580	X	REDUCCION REGISTRO CANARIO	A	
586	X	REDUCCIONES SEA A CARGO TGSS	A	
587	X	COTIZACION ADICIONALCOEF. RED. EDAD JUBIL.	A	
588	X	COT.ADIC.COEF.REDU.EDAD JUBIL.MATERN.TP	T	Acumula cuotas en el 587
589	X	COT.ADIC.COEF.REDU.EDAD JUBIL.REG.EMPLEO TP	T	Acumula cuotas en el 587
592	X	REDUCCION APORTACIÓN PLAN PENSIONES.	A	
594	X	COTIZACION ESPECIAL SOLIDARIDAD	A	
595	X	COTI.ESPECIAL SOLIDARIDAD MATERNIDAD TP	T	Acumula cuotas en el 594

FICHERO DE CÁLCULOS: TABLA DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE COTIZACIÓN

CODIGO	CALCULADO POR EL SISTEMA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN A LIQUIDACIÓN Y/O TRAMO (1)	CONCEPTOS QUE SE ACUMULAN A NIVEL DE LIQUIDACIÓN
596	X	COTIZACION ESPECIAL SOLIDARIDAD ERE TP	T	Acumula cuotas en el 594
598	X	LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES	A	
601	X	IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	A	
603	X	CUOTA IT DE AT Y EP DE SITUACIONES ESPEC	T	Acumula cuotas en el 601
611	X	IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	A	
613	X	CUOTA IMS DE AT Y EP DE SITUACIONES ESPE	T	Acumula cuotas en el 611
634	X	IMS DE AT MATERNIDAD PARCIAL	T	Acumula cuotas en el 611
635	X	IT DE AT MATERNIDAD PARCIAL	T	Acumula cuotas en el 601
636	X	IT DE AT REGULACION DE EMPLEO PARCIAL	T	Acumula cuotas en el 601
637	X	IMS DE AT REGULACION DE EMPLEO PARCIAL	T	Acumula cuotas en el 611
663	X	COMP.IT POR ACCIDENTE DE TRABAJO	A	
669	X	AJUSTE COMPENSACION IT ACCIDENTE DE TRABAJO	A	
698	X	LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO	A	
670	X	EXCESO DE TOPE	T	No figura en la liquidación
700	X	OTRAS COTIZACIONES	L	Cuotas acumuladas del 701, 702 y 703
701	X	CUOTAS POR DESEMPLEO	T	Acumula en el 700
702	X	CUOTAS POR FOGASA	T	Acumula en el 700
703	X	CUOTAS POR FORMACION PROFESIONAL	T	Acumula en el 700
705	X	CUOTA DESEMPLEO COTIZACION EMPRESARIAL	T	Acumula en el 200
706	X	CUOTA FOGASA COTIZACION EMPRESARIAL	T	Acumula en el 200
707	X	CUOTA FORMACION PROFESIONAL COTIZ.EMPRES	T	Acumula en el 200
708	X	DESEMPLEO MATERNIDAD TIEMPO PARCIAL	T	Acumula en el 200
709	X	FOGASA MATERNIDAD TIEMPO PARCIAL	T	Acumula en el 200
710	X	FORM. PROFES. MATERNIDAD TIEMPO PARCIAL	T	Acumula en el 200
711	X	DESEMPLEO ERE TIEMPO PARCIAL	T	Acumula en el 200
712	X	FOGASA ERE TIEMPO PARCIAL	T	Acumula en el 200
713	X	FORM. PROFES. ERE TIEMPO PARCIAL	T	Acumula en el 200
735	X	FORMACION TEORICA PRESENCIAL	T	Acumula el importe en el 760
736	X	FORMACION TEORICA A DISTANCIA	T	Acumula el importe en el 760
737	X	BONIFICACION TUTORIA	T	Acumula el importe en el 760
760	X	BONIF.Y SUBVENC.CON CARGO AL INEM	A	
763	X	BONIFICACION FORMACION CONTINUA	L	
765	X	REDUCCIONES SEA EN IT A CARGO DEL SPEE	A	
766	X	BONIF.GARANTIA JUVENIL	A	
767	X	BONIF.GARANTIA JUVENIL-EXCEDENTE TRABAJ	L	

FICHERO DE CÁLCULOS: TABLA DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE COTIZACIÓN				
CODIGO	**CALCULADO POR EL SISTEMA**	**DESCRIPCIÓN**	**APLICACIÓN A LIQUIDACIÓN Y/O TRAMO (1)**	**CONCEPTOS QUE SE ACUMULAN A NIVEL DE LIQUIDACIÓN**
798	X	LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES	A	
800	X	RECARGO DE MORA	L	
998	X	LIQUIDO DE TOTALES	A	

Notas

1. A → Se aplica tanto a Liquidación como a Tramo.
   L → Se aplica sólo a Liquidación.
   T → Se aplica sólo a Tramo.

CONCEPTOS ECONÓMICOS DE COTIZACIÓN (RNT)

TABLA DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE COTIZACION (RNT)
PERCEPCIONES
BASE DE CONTINGENCIAS COMUNES
BASE HORAS EXTRAORDINARIAS FUERZA MAYOR
BASE DE OTRAS HORAS EXTRAORDINARIAS
BASE CONT. COMUNES MATER. PARCIAL
BASE DE CONT. COMUNES ERE PARCIAL
HORAS COMPLEMENTARIAS
COMPENSACION I.T. ENFERMEDAD COMUN
BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO
BASE DE ACCID. TRABAJO MATER. PARCIAL
BASE DE ACCID. DE TRABAJO ERE PARCIAL
COMPENSACION IT POR ACCID. TRABAJO
AJUSTE COMPENSACIÓN IT ENFERMEDAD COMÚN
AJUSTE COMPENSACIÓN IT ACCIDENTE TRABAJO
EXCESO DE TOPE
1º TRAMO COTIZACION ADIC. SOLIDARIDAD
2º TRAMO COTIZACION ADIC. SOLIDARIDAD
3º TRAMO COTIZACION ADIC. SOLIDARIDAD

CONCEPTOS DEL RLC Y DCL

TABLA DE CONCEPTOS (RLC y DCL)
COT.EMPR. - CUOTA DE OTRAS COTIZACIONES
CONTINGENCIAS COMUNES
HORAS EXTRAS FUERZA MAYOR
OTRAS HORAS EXTRAS
APORTACION SERVICIOS COMUNES
CONTING.COM.COTIZ.EMPRESARIAL
ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA
O.I.COTIZACION ADICIONAL EX-MUNPAL
INCREMENTO COTI.CONTRATO TEMP.MENOR 7 DI
DEDUCCION CONTINGENCIAS EXCLUIDAS
DEDUCCION COLABORACION VOLUNTARIA
MECANISMO EQUIDAD INTERGENERACIONAL
MEI COTIZACIÓN EMPRESARIAL
COMPENSACION IT ENFERMEDAD COMUN
REDUCCIONES A CARGO DE LA TGSS
REDUCCION REGISTRO CANARIO
REDUCCIONES SEA A CARGO TGSS
COTIZACION ADICIONAL COEF.RED.EDAD JUBIL
REDUCCION APORTACIÓN PLAN PENSIONES
COTIZACION ESPECIAL SOLIDARIDAD
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO
COMP.IT POR ACCIDENTE DE TRABAJO
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
CUOTA DE OTRAS COTIZACIONES
BONIF.Y SUBVENC.CON CARGO AL INEM
BONIFICACION FORMACION CONTINUA
BONIFIC. INVESTIG. DESARR. INNOVA. TECN.
BONIFICACIÓN GARANTÍA JUVENIL
BONIF.GARANTÍA JUVENIL-EXCEDENTE TRABAJ
REDUCCIONES SEA EN IT A CARGO DEL SPEE
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES
RECARGO

TABLA DE CONCEPTOS (RLC y DCL)
LIQUIDO DE TOTALES
AJUSTE COMPENSACIÓN IT ENFERMEDAD COMÚN
AJUSTE COMPENSACIÓN IT ACCIDENTE TRABAJO
1º TRAMO COTIZACION ADIC. SOLIDARIDAD
2º TRAMO COTIZACION ADIC. SOLIDARIDAD
3º TRAMO COTIZACION ADIC. SOLIDARIDAD

MENSAJES DE RESPUESTA

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
C2527	XXX campo obligatorio	Este error se origina cuando se ha informado horas de tutoría y no se ha consignado el importe de la bonificación por tutoría o viceversa.
C6225	Base XX fuera de rango	Bases de conceptos opcionales con importe muy pequeño, que no da lugar al cálculo de cuotas.
C9505	Ec. Peculiaridad PP-FFF repetida	Se trata de un error interno que no puede resolver el usuario. Debe ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario, porque se trata de una incidencia en la información que consta para el trabajador en la base de datos de la Seguridad Social.
C9506	Pec/Fc PP-FFF repetida	Se trata de un error interno que no puede resolver el usuario. Debe ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario, porque se trata de una incidencia en la información que consta para el trabajador en la base de datos de la Seguridad Social.
C9511	Faltan conceptos de CC, AT u OC	**Colectivo especial artistas**. En una liquidación complementaria el usuario comunica el concepto 300 (obligatorio) pero no comunica ninguno opcional.
C9515	Pec/Fec XXXXX-XXXXX incompatibles	Se trata de un error interno que no puede resolver el usuario. Debe ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario, porque se trata de una incidencia en la información que consta para el trabajador en la base de datos de la Seguridad Social. En liquidaciones complementarias L03 y L90 este error también se produce en el tramo en el que el trabajador se encontraba en situación de alta sin percibo de retribución o baja fuera de plazo (PEC 20). En este caso, no deberá presentarse fichero de bases por ese tramo.
C9554	Concepto económico percepciones no permitido	Este error se produce en liquidaciones complementarias del Régimen Especial de Artistas cuando no procede presentar conceptos por percepciones íntegras y se presenta.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
C9599	XXX superior al máximo. Ejemplos: (La base de CC) superior al máximo (La base de AT) superior al máximo (Horas TP) superior al máximo	El dato consignado es superior al máximo. Ejemplo: El importe de las bases, el nº de horas trabajadas, nº de horas formación teórica, nº de horas de tutoría, importe de la bonificación de tutorías,… es superior al máximo.
C9608	Falta indicador obligatorio de entrada	Este error se produce en el fichero de bases cuando se presenta una liquidación complementaria L03 o C03 y no viene informado el indicador 54 "Indicador motivo L03/C03" o cuando el valor informado es erróneo.
C9626	XXX inferior al mínimo	El dato indicado es inferior al valor permitido.
C9651	PEC/FC PP-FF repetida	Se trata de un error interno que no puede resolver el usuario. Debe ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario, porque se trata de una incidencia en la información que consta para el trabajador en la base de datos de la Seguridad Social.
C9658	Inconsistencia entre Cod.Horas Compl. e importe	Vienen cumplimentadas horas complementarias y el concepto 537 no tiene bases o viceversa.
C9663	Compensación de IT supera importe máximo	La compensación de pago delegado es superior al importe máximo.
C9704	Se debe cumplimentar el importe de las percepciones	Este error se produce en liquidaciones complementarias del Régimen Especial de Artistas cuando es obligatorio presentar percepciones íntegras y no se presentan.
C9746	Base de horas complementarias debe ser menor a base de CC	Se ha consignado un importe mayor en la "base de horas complementarias" que en la "base de contingencias comunes". El importe de las retribuciones por horas complementarias computa a efectos de las bases de cotización de la Seguridad Social.
C9751	Se debe cumplimentar alguna base de las opcionales	Este error se produce en liquidaciones complementarias del tipo L03, L90 o Cxx cuando no se cumplimenta ningún concepto de base.
C9787	NAF/P.Liquidativo no modificable por tramo ficticio	No se permite la rectificación del tramo por tratarse de un tramo correspondiente a un trabajador que ya no consta en alta en la liquidación rectificada. El tramo únicamente figura a efectos de mantenimiento de la compensación de IT.
C9795	Comp.it vigente mayor a it rfp,naf :1:	El importe de la compensación de IT informada en la rectificación fuera de plazo es superior al importe de la liquidación a rectificar. No se permitir el incremento de la compensación de IT por trabajador y mes.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
C9811	No procede liquidación trabaj. con causa DIBA :1:	No se admiten liquidaciones complementarias L03 y L90 para trabajadores con causa DIBA 001 (Tiempos parciales concentrados), y 901 (Trabajadores jubilados parciales con tiempo parcial concentrado).
C9815	De acuerdo con lo establecido en el artículo 215.e) de la LGSS la base del trabajador relevista no podrá ser inferior al 65 por ciento del promedio de las bases de cotización correspondientes a los seis últimos meses del período de base reguladora de la pensión de jubilación parcial.	La base informada por el usuario en el fichero de bases es inferior al 65 por ciento del promedio de las bases de cotización correspondientes a los seis últimos meses del período de base reguladora de la pensión de jubilación parcial.
C9820	NO SE PERMITE DECREMENTO DE BASES XXXX (CC, AT, Fogasa, Desempleo, FP) NO SE PERMITE DECREMENTO DE BASES EN XXX (CC, AT, Fogasa, Desempleo, FP). B.MAX: 9999,99	Este error se produce en el proceso de actualizaciones de oficio, cuando el usuario comunica una base de cotización inferior (en cómputo mensual), a la que figura en la liquidación anterior. En el supuesto de que se hubiera minorado el número de días cotizados del trabajador, la base que se ha de informar ha de ser la base máxima diaria por el total de días cotizados del NAF. En caso de informar en el fichero de bases un importe inferior en el mensaje de error se indicará el importe de la base que hay que comunicar.
C9823	BASE DE AT OBLIGATORIA CON EXCESO TOPE	**Minería del Carbón** Este error se produce en liquidaciones complementarias L03, L90, V90 y V03 cuando el usuario ha informado el concepto de "exceso de tope máximo" (importe de las retribuciones que exceden del tope máximo de AT y EP), y no se ha comunicado base de AT y EP.
C9824	EXCESO DE TOPE NO PERMITIDO	**Minería del Carbón** Este error se produce cuando el usuario ha informado el concepto "Exceso de tope" (importe de las retribuciones que exceden del tope máximo de AT y EP) y el importe de las bases de AT y EP es inferior al tope máximo.
C9829	CE 301 SUPERIOR A BASE CC	Este error se produce cuando se ha informado un importe de base sin aportación a planes de pensiones de empleo (concepto 301) superior al importe de la base de cotización de contingencias comunes (concepto 500 o 509 si el tramo tiene pec 35) calculada incluyendo el importe de la aportación al plan de pensiones. **Solución:** Revisar en la aplicación de nóminas el importe de las bases calculadas.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
C9830	APORTACIÓN PPE INCOHERENTE, REVISE DATO EN AFILIACIÓN	Este error se produce cuando la diferencia entre la base de contingencias comunes (concepto 500 o 509, si el tramo tiene pec 35), y la base sin tener en cuenta la aportación al plan de pensiones (concepto 301) es superior al importe comunicado en afiliación correspondiente a la contribución al plan de pensiones de empleo (importe de la SAA 439). No obstante, no se informará este error y podrá ser superior, cuando la contribución al plan de pensiones de empleo supere la cuantía de 999,99.
C9835	DEBE COMUNICAR N. DÍAS DE PRÁCTICAS EN AFILIACIÓN PARA MMAAAA	Este error se produce cuando el usuario no ha comunicado los días de prácticas en Afiliación para el periodo de liquidación indicado.
C9837	CE 4XX SÓLO SE ADMITE EN EL PRIMER TRAMO	Se ha informado el concepto 497, 498 o 499, en un tramo diferente al primer tramo.
C9838	EL IMPORTE DEL CE "XXX SUPERA EL XX" % DE LA BASE MÁX MENSUAL VALORES QUE PUEDE ADOPTAR EL CAMPO "XXX SUPERA EL XX": ○ **497 SUPERA EL 10** o ○ **498 SUPERA EL 40**	Se ha informado el concepto 497, con una cantidad superior al 10 % de la base máxima mensual. Artículo 19 bis, DT 42 TRLGSS o Se ha informado el concepto 498, con una cantidad superior al importe comprendido entre rango del 10% al 50% de la base máxima mensual (40 % de la base máxima mensual). Artículo 19 bis, DT 42 TRLGSS
R2470	C.C.C inexistente	El código de cuenta de cotización enviado no existe en Afiliación.
R2516	Remitente no autorizado	El usuario que está enviando el fichero no pertenece a la autorización.
R9446	El periodo de liquidación XXX es erróneo	Se dará cuando no esté bien construido el período de liquidación, según la periodicidad de pago y las reglas de gestión de cada liquidación. (En las liquidaciones trimestrales, cuando venga sólo un mes, en las de periodicidad normal cuando el período abarque más de un mes y en las liquidaciones complementarias, según sus especificaciones).

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9500	Mes liquidativo no comprendido en el periodo de liquidación	Cuando el fichero procesado es un fichero de Bases y se ha enviado un mes liquidativo no incluido dentro de los meses que comprenden la liquidación: ▪ Liquidaciones L00, C00, L91 y C91: si el mes liquidativo no está comprendido dentro del período de liquidación. ▪ Liquidaciones L02, C02, L13 y C13 si no corresponde cotización por ese mes liquidativo.
R9501	Trabajador inexistente en afiliación para ese CCC	El trabajador no está dado de alta en el CCC para el período de liquidación.
R9502	Dato proporcionado no requerido o erróneo	El dato comunicado es erróneo o no procede en función de la situación del trabajador.
R9503	Tramo inexistente en –afiliación para ese trabajador	Se ha comunicado un tramo que no corresponde con los tramos que figuran en afiliación para el trabajador.
R9504	Documento fuera de plazo/adelantado	Liquidación presentada con anterioridad o posterioridad al plazo reglamentario de ingreso.
A9514	Faltan datos bancarios para tramitar saldo acreedor. Liquidación confirmada de Oficio	Respuesta en los cierres de oficio. La liquidación ha resultado acreedora pero el Código de Cuenta de Cotización no tiene asignado cuenta bancaria para tramitar el saldo. La liquidación queda confirmada de oficio.
A9515	Faltan datos bancarios para trámite de saldo acreedor, pero se confirma la liquidación	Respuesta a un fichero de solicitud de confirmación. La liquidación ha resultado acreedora pero el Código de Cuenta de Cotización no tiene asignado cuenta bancaria para tramitar el saldo. La liquidación queda confirmada.
R9516	El período de presentación ha finalizado	Este error se produce cuando se actúa con una liquidación (fichero de bases, rectificación, borrador, confirmación) el último día del mes de presentación.
R9518	Usuario no autorizado al Sistema de Liquidación Directa-Remesas	La autorización no tiene modo de transmisión 'Sistema de Liquidación Directa- Remesas' para el entorno en el que se está realizando la presentación (prácticas-real).
R9526	Liquidación rechazada. Error sintáctico en el nodo "Datos Liquidación"	Este error se produce cuando existe un error de formato en el valor del nodo "Datos Liquidación", ejemplo: puntos o comas en el importe de la formación continua.
R9528	Diferencia en datos de empresa para distintos meses liq.	Este error se produce en liquidaciones complementarias u ordinarias que abarquen más de un mes, cuando cambia en los diferentes meses de la liquidación alguno de los siguientes datos: autorización/cancelación mes diferido, número de meses diferido o periodicidad de pago.
R9529	La liquidación está calculada	La liquidación está conciliada en su totalidad.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9531	Liquidación rechazada. Error sintáctico en trabajador XXXX y tramo XXXX	Existe un error de formato en alguno de los datos del fichero. Este error se produce cuando la liquidación no cumple con el formato. Ejemplo: puntos o comas en las bases de cotización, en el campo nº horas con más de tres posiciones, bases con importes negativos, etc…
R9532	Liquidación rechazada. Error mes repetido CCC XXXXXXXXXXX y mes liquidativo XX	Para el CCC y mes indicado se ha repetido el nodo "MesLiquidativo.
R9536	Se han detectado diferencias con Afiliación que implican desechar la información de cotización de la liquidación disponible previamente	Se produce cuando la liquidación ya está dada de alta y tiene cambios a nivel de TRL y modalidad de pesca (se borran las bases presentadas).
A9543	Existe obligación de presentar en este periodo Liquidación L02	Se produce cuando se actúa sobre la liquidación L00 y se detecta la obligación de presentar una liquidación L02 en plazo y no se ha presentado.
A9544	Existe obligación de presentar en este periodo Liquidación L13 del mes XX, XX, XX	Se produce cuando se actúa sobre la liquidación L00 y se detecta la obligación de presentar una liquidación L13 en plazo del mes indicado y no se ha presentado.
R9545	Dígito control erróneo	Dígito de control erróneo del CCC.
R9546	CCC no asignado a la autorización	El CCC no está asignado a la autorización. Este error se dará también cuando se trate de una autorización en real que acceda a prácticas con un CCC no autorizado a ese entorno.
R9547	Autorización inexistente	El número de autorización no existe.
R9548	Se han detectado modificaciones en alguno de los siguientes datos: Periodicidad de pago/Número meses de ingreso diferido /Indicador Autorización o cancelación mes diferido, por lo que se ha anulado de oficio la liquidación existente	El error se produce a nivel de CCC y se anula la liquidación.
R9549	CCC de salarios concertados no asociados en Afiliación	Para tipos de liquidación CXX: El CCC del "colegio concertado salarios no concertados" no está asociado al CCC del "colegio concertado salarios concertados".

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9550	No se han encontrado tramos presentados con anterioridad para ser incluidos en este tipo de liquidación	Se genera como respuesta a un fichero de Solicitud de Trabajadores y Tramos, bases o solicitud de borrador de L90, C90 y V90 de períodos de liquidación posteriores a la obligación de transmisión al Sistema de Liquidación Directa cuando existen trabajadores en alta en afiliación para el período de liquidación pero no existe ningún trabajador que esté incluido en la L00 (o C00) ni en la L91 (o C91) del mismo período o, si es V90 , si no está incluido en la L13 o L93 del mismo período.
R9551	No se han encontrado nuevos trabajadores/ tramos para ser incluidos en este tipo de liquidación	Se produce cuando se presenta una liquidación L91, L02 Fuera de plazo o L13 fuera de plazo y no existen altas de nuevos trabajadores/nuevos tramos (o salarios de tramitación o vacaciones no disfrutadas y retribuidas) comunicadas con posterioridad al plazo reglamentario de ingreso.
R9552	Liquidación con FPR anterior a obligación de transmitir datos a través del Sistema de Liquidación Directa	Este error se produce en las L91, L02 fuera de plazo y L13 fuera de plazo de períodos de liquidación anteriores a la obligación a presentar por el Sistema de Liquidación Directa.
R9553	Período de liquidación en plazo, envíe o rectifique la liquidación ordinaria	Este error sólo se produce en las complementarias cuyo período de liquidación se encuentra en plazo reglamentario de ingreso: L90, C90, L91, C91, L03 y C03.
R9554	No existe en la liquidación el tramo a eliminar	Se produce en liquidaciones complementarias L90, L03 y CXX cuando el tramo que el usuario indica para borrar no se encuentra en la liquidación.
R9555	Tramo eliminado por diferencias con afiliación	Se produce en liquidaciones complementarias L90, L03 y CXX cuando el tramo que figuraba en la liquidación ha sufrido modificaciones en afiliación. Se procede a eliminar el tramo de la liquidación.
R9556	El tramo ya ha sido incluido en otra liquidación	Este error se produce en las liquidaciones L91, L02 FP y L13 FP cuando comprueba que el tramo presentado en el fichero de bases ya ha sido incluido en otra liquidación. L91: si está incluido en la L00 ó L91 anterior. L02 FP: Si está incluido en otra L02. L13 FP: si está incluido en otra L13.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9557	El tramo no ha sido incluido en otra liquidación	Este error se produce en las L90, como respuesta a un fichero de bases, si el trabajador/tramo no está incluido en una L00 ó L91 y el período de liquidación es posterior a la obligación de cotizar en el Sistema de Liquidación Directa.
R9558	Tramos de IT diferida permitidos sólo para liquidaciones L00 y L03, C03 y C00 presentadas en plazo reglamentario de ingreso	Los tramos de compensación de IT diferida sólo proceden en liquidaciones presentadas en plazo (L00, L03 y C03 y C00). En liquidaciones fuera de plazo no se permite compensación de IT.
R9560	Fecha hasta del tramo excede situación de alta, se ignora a efectos de reconfiguración de tramos para percepciones.	Este error se genera cuando la fecha hasta del tramo es superior a la fecha hasta del tramo de afiliación. Implica que no se acepta la nueva distribución de tramos y se mantienen los tramos originales de afiliación.
R9561	El tramo se solapa con el anterior, se ignora a efectos de reconfiguración de tramos para percepciones	Este error se genera cuando al partir tramos para comunicar percepciones se solapa algún día con otro tramo anterior. Implica que no se acepta la nueva distribución de tramos y se mantienen los tramos originales de afiliación.
R9563	Liquidación anulada por rectificación incompatible de una liquidación presentada en el mes en curso	Se genera como respuesta a una solicitud de rectificación de una liquidación presentada en el mes en curso cuando la liquidación se queda sin trabajadores en alta, o, en liquidaciones complementarias L03, L90 o Cxx, la liquidación se queda sin datos por haber resultado erróneos todos sus tramos.
R9564	Liquidación anulada por haber sido borrados todos sus tramos.	Este error se genera en liquidaciones complementarias L90, L03 y CXX, cuando el usuario ha borrado todos los tramos de la liquidación y, en consecuencia la liquidación se queda sin ningún tramo.
R9565	No se ha tenido en cuenta el indicador mensual por diferencias en los datos de afiliación	No se ha tratado el indicador 51 por existir cambios en los datos del trabajador que impiden su tratamiento.
R9566	Documento ya confirmado	Se genera como respuesta a cualquier fichero (que actúe sobre la liquidación) excepto el de rectificación cuando la liquidación ya ha sido confirmada.
R9567	Documento inexistente	Se produce como respuesta a un fichero de solicitud de consulta de cálculos o de confirmación para una liquidación que aún no se ha presentado.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9568	Documento no calculado	Se produce como respuesta a un fichero de solicitud de consulta de cálculos cuando no existe ningún trabajador calculado.
R9569	El documento ya existe, solicitud rechazada	Respuesta a un fichero de solicitud de trabajadores y tramos cuando la liquidación ya ha sido dada de alta.
R9570	Documento inexistente, rectificación en plazo no permitida	Se produce cuando se envía un fichero de rectificación en plazo y no existe la liquidación.
R9571	Documento no - confirmado, rectificación de la liquidación presentada en el mes en curso no permitida	Se produce cuando se envía un fichero de rectificación de una liquidación presentada en el mes en curso y la liquidación no está confirmada.
R9572	Documento confirmado en un periodo anterior, rectificación del mes en curso no permitida	Este error se produce cuando se solicita la rectificación de una liquidación presentada en meses anteriores y sólo se informa el indicador de rectificación y no se cumplimenta el nodo "Rectificación fuera de plazo".
R9573	Tipo de liquidación no permitido para CCC de colegios concertados salarios no concertados.	El Código de Cuenta de la Liquidación corresponde a un CCC de colegios concertados salarios no concertados y el tipo de liquidación no es Cxx.
R9574	Fecha de control errónea	La fecha de control no es correcta en relación con el período de liquidación.
R9575	El CCC no pertenece a colectivo de colegios concertados	Este error se produce en tipos de liquidación específicos de colegios concertados (CXX) cuando el CCC de la liquidación no tiene asignado colectivo de "colegios concertados".
R9579	Se han detectado diferencias con Afiliación que implican desechar la información de cotización disponible previamente y reconfigurar los tramos a la situación original de afiliación	Se produce cuando la liquidación ya está dada de alta y tiene cambios a nivel de TRL (se borran las bases presentadas). Implica que no se acepta la nueva distribución de tramos y se mantienen los tramos originales de afiliación. Este error para el Régimen Especial de Artistas sustituye al R9536 previsto para el resto de regímenes
A9580	El trabajador eliminado de la liquidación por diferencias con Afiliación podría ser objeto de tratamiento en otro tipo de liquidación	Este error se produce cuando un trabajador incluido en una L02 tanto en plazo como fuera de plazo se elimina de la misma por no estar en el fichero de Situación Adicional de Alta por salarios de tramitación para el período.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9581	Se han detectado diferencias con afiliación que implican desechar la información de cotización del trabajador disponible previamente.	Se informará este error cuando el trabajador estaba calculado en la liquidación y hubiera habido modificaciones en los datos de afiliación con posterioridad al cálculo, que impiden que con la nueva información el trabajador quede conciliado.
R9582	Datos solicitados obligatorios no informados	Se produce como respuesta al fichero de bases, solicitud de borrador, confirmación o rectificación, cuando no se presenta algún dato que sea obligatorio para el tramo.
R9585	La liquidación ha sido eliminada por haber resultado erróneos todos los tramos	Se produce como respuesta a un fichero que no es rectificación (fichero de bases, borrador o confirmación) cuando en liquidaciones complementarias (L03, L90 y CXX) se quedan sin datos por haber resultado erróneos los datos presentados. En este caso, la liquidación SE ANULA.
R9592	La liquidación no ha sido creada por haber resultado erróneos todos sus tramos	Se produce como respuesta a un fichero de bases para tipos de liquidación L03, L90 y CXX cuando la liquidación no se puede dar de alta por resultar erróneos todos los tramos presentados.
R9594	Tramo no incluido porque los datos presentados son incorrectos.	Se produce como respuesta a un fichero de bases para tipos de liquidación L03, L90 y CXX cuando no se ha podido incluir un tramo en la liquidación. Se produce : o Tanto si el tramo ya estaba presentado con anterioridad y consecuencia del nuevo envío resulta erróneo, en cuyo caso se borra el tramo presentado con anterioridad. o Si es la primera vez que se presenta este tramo y no se puede incorporar por contener datos erróneos.
R9595	Tramo de compensación diferida de IT eliminado por no disponer de datos obligatorios en el tramo correspondiente a la cotización por la situación de IT	Para Códigos de Cuenta de Cotización con autorización a IT diferida: Este error sólo se produce en L03 y C03 en plazo, si no viene información en el tramo en el que corresponde la cotización por la situación de IT (Peculiaridad de IT diferida mes actual).

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9599	Los tramos no cubren en su totalidad la situación de alta	Régimen Especial de Artistas: Se produce cuando la nueva distribución de tramos para percepciones íntegras no comprende todo el tramo de alta. Este error sólo se produce en las liquidaciones L00, L02, L13 y L91. Implica que no se acepta la nueva distribución de tramos y se mantienen los tramos originales de afiliación.
R9600	La reconfiguración de tramos presentada no es correcta	Régimen Especial de Artistas: Este error se produce a nivel de tramo siempre que por un error anterior no se admite la nueva reconfiguración de tramos.
R9601	Para la solicitud de trabajadores y tramos de liquidaciones con obligación de cotizar no se permite introducir ningún trabajador.	La solicitud de trabajadores y tramos para uno o varios NAF concretos sólo se permite para tipos de liquidación complementarias: L03, L90, Cxx, V03 y V90.
R9604	Debe informar el CCC de trabajadores con salarios en concierto	Para tipo de liquidación CXX si falta el CCC del "colegio concertado salario concertado".
R9605	No debe informar el CCC de trabajadores sin salarios en concierto	Para tipo de liquidación distinto de Cxx si se ha cumplimentado el nodo "salarios concertados".
R9607	Liquidación sin trabajadores en alta con obligación de cotizar.	Se dará en todos los tipos de liquidación, tanto en plazo como fuera de plazo, así como para cualquier tipo de fichero, si para el período de liquidación y tipo de liquidación no existen trabajadores en alta con obligación de cotizar y la liquidación no se ha creado todavía.
R9609	Documento inexistente, la solicitud de borradores para este tipo de liquidación requiere que ya exista la misma	Este error se produce en liquidaciones complementarias L03, L90 y CXX que requieren que la liquidación se encuentre dada de alta para poder generar un borrador.
R9612	Solicitud de recuperación de bases del mes anterior sólo permitido para liquidaciones L00	La solicitud de recuperación de bases del mes anterior sólo se permite para tipos de liquidación L00.
R9613	Solicitud de recuperación de bases no permitida para solicitudes de rectificación de liquidaciones presentadas en el mes en curso.	No se permite la recuperación de bases en ficheros de solicitud de rectificación de liquidaciones presentadas en el mes en curso.
R9614	Solicitud de recuperación de bases no permitida por estar creada la liquidación.	Sólo se permite la recuperación de bases cuando no exista (no esté creada) la liquidación.
R9615	Solicitud de recuperación de bases sólo permitido para regímenes 0111, 0811, 0821	Sólo se permite la recuperación de bases del mes anterior para regímenes 0111, 0811 y 0821.
R9617	Solicitud de recuperación de bases no permitido para liquidaciones que comprenden más de un mes	No se permite la recuperación de bases del mes anterior de liquidaciones ordinarias (L00) autorizadas a presentación trimestral.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9619	Sólo consideradas las bases calculadas por la TGSS	Este error se produce en trabajadores con bases de cotización que puedan ser calculadas por el Sistema, cuando el usuario presenta todos los tramos correctos en cuanto a estructura y datos pero el valor de los datos opcionales presentados no superan validaciones. El trabajador queda calculado con las bases fijas.
R9622	Diferencias en datos de empresa para los diferentes meses a liquidar	Este error se produce en liquidaciones complementarias u ordinarias que abarquen más de un mes, cuando cambia en los diferentes meses de la liquidación alguno de los siguientes datos: unidad de gestión, entidad de AT, entidad de CC y unidad de gestión del mar.
R9623	Tramo no incluido en la liquidación por no remitir datos obligatorios	Se produce como respuesta a un fichero de Bases de liquidaciones complementarias (L03, L90 y Cxx) una vez dada de alta la liquidación cuando se presenta un tramo y le faltan datos obligatorios: ○ Tanto si el tramo ya estaba presentado con anterioridad y consecuencia del nuevo falta un dato obligatorio, en cuyo caso se borra el tramo presentado con anterioridad. ○ Si es la primera vez que se presenta este tramo y no se puede incorporar por no remitir datos obligatorios.
R9626	Rectificación aceptada	Respuesta a un fichero de solicitud de rectificación cuando la rectificación se ha aceptado.
R9632	Los datos transmitidos no superan las validaciones. Deben presentarse nuevamente todos los datos de ese trabajador	Este error se produce como respuesta a un fichero de bases en los siguientes supuestos: ▪ Cuando el trabajador no figura en el fichero de bases y no se puede calcular (no está presentado con anterioridad o no se trata de un trabajador de bases que puedan ser calculadas por el Sistema. ▪ Cuando, habiendo presentado datos para el trabajador éstos no superan las validaciones.
R9635	Los datos transmitidos no superan las validaciones. Deben presentarse nuevamente todos los datos de ese trabajador. Se rectifican los tramos a situación original de afiliación	Este error para el Régimen Especial de Artistas sustituye al R9632 previsto para el resto de regímenes cuando se han dividido los tramos y los datos presentados no han superado las validaciones. Se produce a nivel de trabajador.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9639	Versión XML desactualizada	La versión de XML no es correcta.
R9640	Fecha control obligatoria	Para liquidaciones L03 y C03 la fecha de control es obligatoria.
R9641	Fecha control improcedente	Se produce cuando viene fecha de control en tipos de liquidación distintos de L03 o C03.
R9644	La situación de alta no permite la rectificación de tramos de artistas	Régimen Especial de Artistas: Este error se produce cuando se intentan partir tramos de alta en los que el trabajador no ha prestado servicios por encontrarse en alguna situación especial y por tanto no hay que comunicar percepciones íntegras (tramos en situación de Alta sin percibo de retribución, maternidad/paternidad a tiempo completo, IT, ERE a tiempo completo)
R9650	No existen trabajadores en situación de asimilada al alta por vacaciones no disfrutadas para el período de liquidación	El CCC no tiene trabajadores en situación de asimilada al alta por vacaciones no disfrutadas para el período de liquidación
R9651	No existen trabajadores con obligación de cotizar salarios de tramitación para el período de liquidación	El CCC no tiene trabajadores con obligación de cotizar salarios de tramitación para el período de liquidación
R9652	Fecha desde del tramo excede situación de alta, se ignora a efectos de reconfiguración de tramos para percepciones	Régimen Especial de Artistas: Este error se genera cuando la fecha desde del tramo es inferior a la desde del tramo de afiliación. Implica que no se acepta la nueva distribución de tramos y se mantienen los tramos originales de afiliación.
R9654	Fecha hasta menor que fecha desde, se ignora a efectos de reconfiguración de tramos para percepciones	Régimen Especial de Artistas: Este error se produce cuando en el tramo, la fecha hasta informada es inferior a la fecha desde.
R9655	Trabajador sin CAF/IPF en afiliación	El trabajador no tiene anotado el CAF o el IPF en la base de datos de afiliación.
R9656	Número de Autorización errónea	El número de autorización es erróneo.
R9657	CCC con NAF erróneos	Se trata de un error interno que no puede resolver el usuario. Existen trabajadores en la liquidación con número de afiliación erróneos en afiliación. Debe ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario.
R9660	Liquidación eliminada tras haber sido borrados todos sus tramos por no existir trabajadores en alta para el período de liquidación.	Se genera cuando la liquidación una vez creada se ha quedado sin trabajadores en alta y nunca llegó a confirmarse.
R9661	Tipo de liquidación no permitido	El tipo de liquidación no existe en el Sistema de Liquidación Directa.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9662	NAF/CAF-IPF erróneo	Se trata de un error interno que no puede resolver el usuario. Existen trabajadores en la liquidación con el dato CAF o IPF erróneos. Debe ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario.
R9663	Solicitud de recuperación de bases no permitida por no existir presentación en el mes anterior a través del Sistema de Liquidación Directa	No se puede recuperar bases si en el mes anterior no existe presentación de la liquidación ordinaria (L00) a través Sistema de Liquidación Directa.
R9664	No se permite la recuperación de bases de períodos de liquidación del año anterior	El primer mes natural del año no se permite la recuperación de bases del mes anterior (correspondientes al año anterior).
R9665	RLC de cuota no diferida a cargo de los trabajadores no disponible, se genera RLC de cuota no diferida total	Este error se produce cuando, habiendo solicitado en el servicio on-line de confirmación el Recibo de la cuota no diferida a cargo de los trabajadores éste no se puede generar por no existir cálculo de cuotas no diferidas a cargo del trabajador. En este caso, se generará el RLC de la cuota no diferida total.
R9666	RLC de cuota no exonerada a cargo de los trabajadores no disponible, se genera RLC de cuota no exonerada total	Este error se produce cuando, habiendo solicitado en el servicio on-line de confirmación el Recibo de la cuota no exonerada a cargo de los trabajadores éste no se puede generar por no existir cálculo de cuotas no exoneradas a cargo del trabajador. En este caso, se generará el RLC de la cuota no exonerada total.
R9667	RLC de cuota a cargo de los trabajadores no disponible, se genera RLC de cuota total	Este error se produce cuando, habiendo solicitado en el servicio on-line de confirmación el Recibo de la cuota a cargo de los trabajadores éste no se puede generar por no existir cálculo de cuotas a cargo del trabajador. En este caso, se generará el RLC de la cuota total (que coincidirá con el de la cuota empresarial).
R9668	Se ha generado borrador	Se genera como respuesta a una solicitud de borrador on-line cuando la liquidación se pueda calcular en su totalidad (borrador total).
R9669	Se ha generado borrador de la liquidación parcial	Se genera como respuesta a una solicitud de borrador cuando se genere borrador parcial (solicitudes realizadas entre el primer y segundo cierre y la liquidación no se pueda calcular en su totalidad).

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9670	Liquidación no calculada	Se remitirá siempre que falten trabajadores por conciliar (ya sean todos los trabajadores de la liquidación o algunos).
R9671	Régimen no permitido	No se permite la presentación de ese Régimen/Sector en el Sistema de Liquidación Directa-Remesas.
R9680	Período de Liquidación no admitido en el Sistema de Liquidación Directa para ese Régimen	Este error se genera cuando se remiten períodos de liquidación para los que para ese Régimen, el Sistema de Liquidación Directa no tiene implementados los cálculos.
R9682	No existe información para ese trabajador	Se produce como respuesta a una solicitud de borrador (o de rectificación/confirmación), cuando no se ha podido calcular al trabajador.
R9683	La liquidación ha sido anulada por superar el número máximo de tramos permitidos.	El Sistema sólo contempla liquidaciones que contengan un máximo de 65.000 tramos.
R9684	Solicitud de cálculo no admitida. La liquidación no ha sido presentada a través del Sistema de Liquidación Directa	Este error se produce cuando se envía un fichero de solicitud de cálculo de una liquidación que no fue presentada a través del SLD
R9685	El período de liquidación podría estar prescrito. La TGSS podrá ejercer las acciones oportunas tendentes a verificar dicha circunstancia con los efectos que correspondan, en su caso.	Aviso al usuario para que compruebe si la liquidación reúne los requisitos para la interrupción de la prescripción.
R9686	Se han encontrado varias liquidaciones presentadas en el periodo indicado. Seleccione la deseada a través del servicio on-line de consulta de cálculos. Recuerde que desde ese servicio es posible solicitar el resultado de la consulta mediante envío de fichero.	Se ha solicitado la consulta de cálculos mediante fichero CAL de una liquidación para cuya identificación (ccc, periodo, tipo,…) existen más de una en el sistema.
R9687	Número de liquidación mal formado	Número de liquidación mal formado
R9692	No se permite el tratamiento de una rectificación iniciada por un gestor.	Se ha recibido por parte de usuario SLD una petición de actualización de una rectificación relativa a una liquidación cuya rectificación ha sido iniciada por el gestor.
R9693	Diferencias en datos de empresa para los diferentes meses a liquidar donde :1 es el primer mes con diferencias	Este error se produce en las solicitudes de trabajadores y de liquidaciones complementarias u ordinarias que abarquen más de un mes, cuando cambia en los diferentes meses de la liquidación alguno de los siguientes datos: unidad de gestión, entidad de AT, entidad de CC y unidad de gestión del mar. Mismo error que el R9622 pero referido a solicitudes de trabajadores y tramos.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9696	La liquidación ha sido anulada por no existir ningún trabajador con cálculo de cuotas. Podrá solicitar el resarcimiento del importe de la compensación de pago delegado a la entidad que gestiona la prestación.	Este error se produce en códigos de cuenta de cotización autorizados a la compensación de la IT diferida, cuando el CCC se queda sin trabajadores en alta y únicamente procede aplicar la compensación de IT diferida del mes anterior, o en códigos de cuenta de cotización de alumnos en prácticas no remuneradas, sin alumnos con obligación de cotizar, y sólo procede la compensación de IT por AT/EP.
R9699	Se ha procedido a recalcular los días cotizados. Puede que con las nuevas condiciones algún tramo no haya superado las validaciones.	Este error se produce en liquidaciones complementarias L03, L90, C00, C02, C03, C13, C90 ó C91, cuando se ha modificado el indicador mensual y, en consecuencia, se ha procedido a recalcular los días cotizados.
R9704	La liquidación ha sido anulada por no existir ningún trabajador con cálculo de cuotas	Este error se genera en liquidaciones complementarias cuando únicamente queda conciliado un tramo con cero días cotizados (es decir, sin bases ni cuotas) a consecuencia del ajuste de días cotizados.
A9705	Tramo de compensación diferida de IT eliminado por haber eliminado el usuario el correspondiente tramo de IT mes actual	Este error se produce en Códigos de Cuenta de Cotización con autorización a la compensación diferida de la IT en liquidaciones complementarias L03 o C03 en plazo, si el usuario elimina (borra) el tramo correspondiente a la cotización por la situación de IT (tramo correspondiente a la Peculiaridad de IT diferida mes actual).
A9706	A petición expresa del usuario no se remite borrador de la Relación Nominal de Trabajadores	Este aviso informativo se genera cuando el usuario ha indicado en el fichero de bases o en la solicitud de borrador, confirmación o rectificación de la liquidación, la opción de no recibir el borrador de la RNT.
A9707	A petición expresa del usuario no se remite la Relación Nominal de Trabajadores	Este aviso informativo se genera cuando el usuario ha indicado en el fichero de bases o en la solicitud de borrador, confirmación o rectificación de la liquidación, la opción de no recibir la Relación Nominal de Trabajadores definitiva.
A9708	No se remite borrador de la Relación Nominal de Trabajadores por no haber solicitado expresamente su envío	Este aviso se genera cuando el usuario no ha consignado en el fichero de bases, fichero de solicitud de borrador o fichero de confirmación el nodo opcional "SolicitudRecepcionRNT". Por defecto el Sistema no remite los borradores de los RNT.
R9720	Trabajador repetido en el fichero de bases. Sólo se trata la información del último registro de ese NAF.	Se informará a nivel de trabajador en el primer NAF repetido. El trabajador se encuentra repetido para el mismo CCC y mes liquidativo.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9722	El tramo se mantiene en la liquidación con los datos previos a su rectificación por haberse aportado datos erróneos que impiden el cálculo de cuotas.	Este error se produce en las solicitudes de rectificación de liquidaciones complementarias L03, L90, o CXX presentadas en meses anteriores cuando los datos presentados no superan validaciones.
R9724	La solicitud de rectificación ha sido dada por desistida ante la falta de confirmación de liquidaciones complementarias L03, L90, C00, C02, C03, C13, C90 y C91 en el plazo estipulado. Si lo desea puede iniciar una nueva solicitud a través de un fichero de bases o del servicio habilitado al efecto.	Este error se produce en el proceso de cierre con los tipos de liquidación L03, L90, C00, C02, C03, C13, C90 y C91. La liquidación se da por desistida cuando no ha sido confirmada por el usuario.
R9725	Motivo rectificación erróneo.	Se ha cumplimentado un motivo de rectificación no definido en la correspondiente lista (códigos) de motivos.
R9726	Los datos de este tramo deben ser presentados en una nueva liquidación L91/L02/L13, según el caso, por no figurar datos previos del mismo ni en la liquidación que está siendo rectificada ni en ninguna otra.	El usuario ha incluido en un fichero de bases para rectificar fuera de plazo un tramo correcto según FGA pero que no ha sido incluido previamente en ninguna liquidación.
R9727	Los datos de este tramo figuran en otra liquidación que es la que en su caso debería ser rectificada.	El usuario ha incluido en un fichero de bases para rectificar fuera de plazo un tramo correcto según FGA pero que no está presente en la liquidación objeto de rectificación, sino en otra de la misma naturaleza, que es la que tiene que rectificar.
R9728	Liquidación pendiente de anulación por el gestor por rectificación fuera de plazo incompatible con datos de FGA.	Esta respuesta se genera como parte del tratamiento de cualquier acción (BAS, SOL, CLN ..) relativa a la rectificación fuera de pazo de una liquidación cuando se ha detectado que todos los tramos de esa liquidación han causado baja en FGA.
R9729	Liquidación pendiente de anulación por el gestor por rectificación fuera de plazo solicitando la eliminación de todos los tramos de la liquidación.	Esta respuesta se genera como parte del tratamiento de un fichero de bases para la rectificación fuera de plazo, cuando se ha detectado que todos los tramos de esa liquidación han sido eliminados de la misma, siendo alguno de ellos por petición expresa del usuario (marca de borrado del tramo).
R9730	El tramo se mantiene en la liquidación con los datos previos a su rectificación por no haberse aportado datos obligatorios.	De meses anteriores de liquidaciones complementarias (L03, L90 y Cxx) cuando en la solicitud de rectificación o se presentan datos obligatorios. En la solicitud de rectificación se mantienen los datos que tenía la liquidación inicial.
A9731	Solicitud de rectificación fuera de plazo: Los cálculos de la liquidación han sido confirmados de oficio. Obtendrá el resultado de la solicitud de rectificación a través del cauce que corresponda.	Este mensaje se genera cuando la solicitud de rectificación fuera de plazo de una liquidación se confirma en el proceso de cierre de oficio.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
A9732	Solicitud de rectificación fuera de plazo: Los cálculos de la liquidación han sido confirmados. Obtendrá el resultado de la solicitud de rectificación a través del cauce que corresponda	Este mensaje se genera cuando la solicitud de rectificación fuera de plazo de una liquidación se confirma a solicitud del usuario (vía on-line o mediante fichero)
R9733	La solicitud de rectificación de la liquidación xxxxxxxxxxxxxxxxx no ha sido tomada en consideración. Para más información contacte con la Dirección Provincial o administración correspondiente.	El gestor ha rechazado la solicitud de rectificación de la liquidación iniciada por el usuario
A9734	La solicitud de rectificación de la liquidación xxxxxxxxxxxxxxxxx ha sido aceptada. Se le habrá remitido la Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y Documento de Cálculo de la Liquidación (DCL) para su descarga a través de SILTRA. Como resultado de la rectificación, dependiendo del momento recaudatorio en el que se encuentre la liquidación, puede quedar importe pendiente a ingresar o a devolver. Si es a ingresar, podrá obtener el recibo de ingreso TC1/31 a través del Servicio de 'Consulta y obtención de recibos fuera de plazo', una vez se realicen por la TGSS las actuaciones en los sistemas de información. Si es a devolver, podrá solicitar la devolución por el procedimiento habitual. Para más información contacte con la Dirección Provincial o Administración correspondiente.	El gestor ha aceptado la rectificación de una liquidación que no implica su anulación. (rectificación iniciada por el usuario)
A9735	La solicitud de rectificación de la liquidación xxxxxxxxxxxxxxxxx ha sido aceptada. La rectificación ha supuesto anulación de la liquidación. Como resultado de la rectificación, dependiendo del momento recaudatorio en el que se encuentre la liquidación, puede quedar importe pendiente a ingresar o a devolver. Si es a ingresar, podrá obtener el recibo de ingreso TC1/31 a través del Servicio de 'Consulta y obtención de recibos fuera de plazo', una vez se realicen por la TGSS las actualizaciones en los sistemas de información. Si es a devolver, podrá solicitar la devolución por el procedimiento habitual. Para más información contacte con la Dirección Provincial o Administración correspondiente	El gestor ha aceptado una solicitud de rectificación (iniciada por el usuario) y como resultado del proceso no queda ningún trabajador o tramo en la liquidación (anulación de la liquidación por quedar la liquidación sin trabajadores en alta o por error en el envío de liquidaciones L03, L90, Cxx).

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9736	Liquidación repetida en el fichero. Únicamente se trata la información contenida en la primera liquidación recibida repetida en este fichero.	Este error se genera cuando el usuario repite la misma liquidación en el mismo fichero.
R9737	Modificación de bases no permitida para liquidaciones generadas de oficio que no estén siendo rectificadas.	Este error se produce cuando se ha enviado un fichero de bases, sin que previamente se haya iniciado la rectificación por otra vía, y no contiene el indicador de rectificación pero si tiene cumplimentado el nodo "Rectificación fuera de plazo" y la liquidación corresponde a una liquidación generada de oficio (L91, L92 o L93). En este caso, se rechaza el fichero de bases con este error.
R9739	Los datos de este tramo deben ser presentados en una nueva liquidación complementaria por no figurar datos previos del mismo ni en la liquidación que está siendo rectificada ni en ninguna otra.	Este error se produce cuando se presenta en la solicitud de rectificación un nuevo tramo que no existe en la liquidación inicial. En ese caso, procede presentar la liquidación complementaria que corresponda.
R9740	Liquidación pendiente de anulación por el gestor por rectificación fuera de plazo resultando erróneos todos los tramos nuevos solapados con los de la liquidación a rectificar.	Este error se produce cuando se solicita una rectificación de una liquidación complementaria (L03, L90 o Cxx), los tramos de todos los trabajadores han sufrido modificaciones respecto a la liquidación inicial, y la nueva información presentada por el usuario no supera las validaciones.
R9741	Tramo repetido en el fichero de bases. Sólo se trata la información del último registro de ese tramo.	El tramo se encuentra repetido para el mismo CCC y NAF. Se informará a nivel de tramo en el primer tramo repetido.
A9742	Confirmado de Oficio	Liquidación confirmada en los cierres de oficio.
R9743	La solicitud de rectificación ha sido dada por desistida ante la falta de conciliación de datos en el plazo estipulado. Si lo desea puede iniciar una nueva solicitud a través de un fichero de bases o del servicio habilitado al efecto.	Este error se produce en el cierre de oficio en las liquidaciones L00, L02, L13, L91, L92 y L93 cuando tienen trabajadores no conciliados. La solicitud de rectificación se da por desistida por no subsanar los errores antes del cierre de oficio.
R9744	En estos momentos se están ejecutando procesos que impiden la rectificación de liquidaciones fuera de plazo. Debe de presentar nuevamente esta solicitud transcurridos unos días.	Se ha recibido una solicitud de inicio de una rectificación (usuario o gestor) mientras que se están ejecutando procesos internos de cierre de datos del mes anterior, por lo que la solicitud de rectificación no puede ser procesada en estos momentos ya que puede interferir en los procesos.
R9745	Tipo de liquidación disponible solo para rectificación de liquidaciones generadas de oficio por la TGSS.	El usuario ha intentado presentar una liquidación L92 ó L93.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9746	Los datos identificativos de la liquidación no corresponden con el número de liquidación indicado.	Se han recibido datos para la rectificación de una liquidación habiéndose proporcionado un numero de liquidación que no se no corresponde con el ccc, periodo, tipo…. Indicados para la misma.
R9747	Numero de liquidación inexistente.	El número de liquidación indicado por el usuario no existe.
R9748	Elemento "RectificacionFueraPlazo" solo permitido para liquidaciones presentadas en periodos anteriores.	Se ha recibido una solicitud de rectificación por parte de usuario relativa a una liquidación presentada en el mes en curso a través del procedimiento de rectificación fuera de plazo.
R9749	Solicitud de recuperación de bases del mes anterior no permitida para rectificaciones fuera de plazo.	Se ha incluido el elemento "AceptarBasesAnteriores" en una liquidación que se intenta rectificar fuera de plazo.
R9750	Solicitud de borradores no permitida para liquidaciones generadas de oficio que no estén siendo rectificadas.	Se ha recibido por parte de usuario una solicitud de borradores relativa a una liquidación generada de oficio cuya rectificación no se ha iniciado.
R9752	Solicitud de confirmación no permitida para liquidaciones generadas de oficio que no estén siendo rectificadas.	Se ha recibido por parte de usuario una solicitud de confirmación relativa a una liquidación generada de oficio cuya rectificación no se ha iniciado.
A9753	Origen de la liquidación: xxxxxxxxxxxxxxxxx	Aviso incluido en el fichero de consulta de cálculos (CAL) relativo al origen de la liquidación (usuario/oficio)
A9754	Motivo de la rectificación: xxxxxxxxxxxxxxxxx	Aviso incluido en el fichero de consulta de cálculos (CAL) relativo al motivo de la rectificación, cuando sea el caso
A9755	Situación solicitud de rectificación fuera plazo: xxxxxxxxxxxxxxxxx	Aviso incluido en el fichero de consulta de cálculos (CAL) en el que se indica el estado en el que se encuentra la liquidación consultada
A9756	La solicitud de rectificación implica la anulación de la liquidación por haberse quedado sin trabajadores/tramos	Aviso incluido en el fichero de consulta de cálculos (CAL) indicador de que la liquidación consultada ha quedado sin tramos al ser procesada una solicitud de rectificación fuera de plazo de la misma.
R9757	Liquidación pendiente de anulación por el gestor por error en la presentación de la misma.	Aviso incluido en las respuestas cuando se solicita desde el servicio on-line una rectificación fuera de plazo con motivo 2 (Error en envío de L03, L90 o Cxx)
R9758	Liquidación parcial confirmada automáticamente	Este error se genera en las liquidaciones parciales que se confirman automáticamente de envíos realizados a partir del segundo cierre (día 28, salvo febrero día 26)

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9760	Dato repetido en el tramo. Sólo se trata la información del último registro de ese dato.	El dato se encuentra repetido en el mismo tramo. Sólo se trata la información del último registro de ese dato.
A9761	Liquidación confirmada	La liquidación ha sido confirmada a instancia del usuario
A9762	La liquidación ha sufrido modificaciones. Se remite un nuevo Documento de Cálculo de la Liquidación para su posterior confirmación	Este error se genera hasta la fecha del segundo cierre (día 28 con carácter general, 26 para el mes de febrero o la que se determine en su caso) en los procesos de confirmación (ya sea a solicitud del usuario o en el primer cierre de oficio) cuando se intenta confirmar la liquidación y ésta ha sufrido alguna modificación que no impide que todos los trabajadores queden calculados. En ese caso, se remite un nuevo Documento de Cálculo de la Liquidación para conocimiento del usuario, a efectos de que solicite su confirmación o ésta se produzca en el próximo cierre de oficio. Este error también se genera como respuesta a la solicitud de confirmación de una solicitud de rectificación fuera de plazo cuando la liquidación ha sufrido modificaciones y se puede calcular en su totalidad.
A9763	Liquidación confirmada automáticamente	Este mensaje se genera a partir del segundo cierre de oficio (día 28 con carácter general, 26 para el mes de febrero o la que se determine en su caso) en los procesos de envíos de ficheros de bases, solicitud de rectificación, solicitud de confirmación, así como envío de fichero de solicitud de borrador cuando se han podido calcular todos los trabajadores de la liquidación. En este caso, si todos los trabajadores están calculados el Sistema confirma automáticamente la liquidación También se genera esta mensaje como respuesta a las solicitudes de borrador realizadas a partir del segundo cierre del mes cuando existen trabajadores sin calcular (confirmación de liquidación parcial)
R9765	La liquidación contiene errores que impiden su confirmación	Este error se genera como respuesta a la solicitud de confirmación del usuario sobre liquidaciones que no tienen solicitado borrador parcial cuando no se puede confirmar la liquidación por no estar totalizados todos los trabajadores

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
A9766	La liquidación ha sufrido modificaciones que hacen posible el cálculo en su totalidad. Se remite el documento de cálculo de la liquidación para su posterior confirmación	Este mensaje se genera en los procesos de confirmación realizados antes del segundo cierre de oficio (día 28 con carácter general, 26 para el mes de febrero o la que se determine en su caso) cuando la liquidación contenía trabajadores sin calcular y existen cambios en afiliación que permiten su cálculo completo (ejemplo baja en afiliación de un trabajador inicialmente no conciliado). En ese caso, se remite un nuevo Documento de Cálculo de la Liquidación para conocimiento del usuario, a efectos de que solicite su confirmación o ésta se produzca en el próximo cierre de oficio.
R9767	La liquidación contiene errores que impiden su confirmación de oficio	Este error se genera en los procesos de cierre de oficio (día 24 y día 28) sobre liquidaciones que no tiene solicitado borrador parcial cuando la liquidación no se puede confirmar por no estar totalizados todos los trabajadores
A9768	Liquidación confirmada de oficio. La liquidación ha sufrido modificaciones que hacen posible el cálculo en su totalidad	Este mensaje se genera como respuesta a los procesos de confirmación del cierre de oficio del día 28 de liquidaciones con solicitud de borrador parcial cuando la liquidación ha sufrido modificaciones que permiten que todos los trabajadores queden calculados pero no se ha modificado el importe del Documento de Cálculo de la Liquidación (ejemplo: solicitud de borrador parcial con un trabajador no calculado que previamente a la confirmación se comunica la baja en afiliación con efectos retroactivos y desparece de la liquidación).
A9769	Liquidación parcial confirmada	Se genera como respuesta a una solicitud de confirmación del usuario de un borrador parcial.
A9770	Liquidación confirmada de oficio. La liquidación ha sufrido modificaciones. Se remite un nuevo documento de cálculo de la liquidación para su conocimiento.	Se genera como respuesta en el cierre de oficio del día 28 a las liquidaciones calculadas en su totalidad, o con borrador parcial solicitado, cuando ésta ha sufrido modificaciones con respecto al cálculo anterior.
A9771	Liquidación parcial confirmada de oficio. La liquidación ha sufrido modificaciones. Se remite un nuevo documento de cálculo de la liquidación para su conocimiento	Se remite como respuesta en el cierre de oficio del día 28 a las liquidaciones con solicitud de borrador parcial cuando ésta ha sufrido modificaciones con respecto al cálculo anterior.
A9772	Liquidación parcial confirmada de oficio	Se genera como respuesta al proceso de cierre del día 28 cuando se confirma una liquidación parcial con solicitud de borrador.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
A9773	Liquidación confirmada. La liquidación ha sufrido modificaciones que hacen posible el cálculo en su totalidad	Este mensaje se genera como respuesta a las solicitudes de confirmación por parte del usuario de una liquidación parcial cuando la liquidación ha sufrido modificaciones que permiten que todos los trabajadores queden calculados pero no se ha modificado el importe del Documento de Cálculo de la Liquidación (ejemplo: solicitud de borrador parcial con un trabajador no calculado que previamente a la confirmación se comunica la baja en afiliación con efectos retroactivos y desparece de la liquidación).
R9774	Tipo de acción incorrecta. Movimiento rechazado.	Este error se origina cuando el tipo de acción informado en el fichero de Comunicación de Datos Bancarios (DBA) no es ni 1 (Alta/Modificación) ni 2 (Eliminación).
R9775	Tipo de movimiento incorrecto. Movimiento rechazado.	Este error se origina cuando el tipo de movimiento informado en el fichero de Comunicación de Datos Bancarios (DBA) no es ni 'C' (cargo en cuenta) ni 'S' (Saldo acreedor) ni 'A' (Ambas).
R9776	Con tipo de acción 1 es obligatorio informar datos bancarios. Movimiento rechazado.	Este error se origina cuando el tipo de acción es 1 (Alta/modificación y no se están informando datos bancarios) en el fichero de Comunicación de Datos Bancarios (DBA).
R9777	Se ha producido el error :1: al tratar los datos bancarios. Movimiento rechazado.	Cuando el usuario comunique en el fichero de Comunicación de Datos bancarios el tipo de movimiento A (Ambas), donde :1 podrá adoptar el siguiente contenido: ○ Cuenta bancaria errónea para cargo en cuenta ○ Cuenta bancaria errónea para saldo acreedor ○ No existen datos bancarios de cargo en cuenta anteriores para eliminar ○ Entidad Financiera no válida a efectos de cargo en cuenta ○ Entidad financiera no válida a efectos de saldo acreedor ○ NIF erróneo

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9778	Se ha producido el error :1: al tratar los datos bancarios de cargo en cuenta. Movimiento rechazado.	Cuando el usuario comunique en el fichero de Comunicación de Datos bancarios el tipo de movimiento C y exista algún error en el nodo "Datos bancarios" donde :1 podrá adoptar el siguiente contenido: ○ Cuenta bancaria errónea para cargo en cuenta ○ Cuenta bancaria errónea para saldo acreedor ○ No existen datos bancarios de cargo en cuenta anteriores para eliminar ○ Entidad Financiera no válida a efectos de cargo en cuenta ○ Entidad financiera no válida a efectos de saldo acreedor ○ NIF erróneo
R9779	Se ha producido el error:1: al tratar los datos bancarios de saldo acreedor. Movimiento rechazado.	Cuando el usuario comunique en el fichero de Comunicación de Datos bancarios el tipo de movimiento S y exista algún error en el nodo "Datos bancarios", donde :1 podrá adoptar el siguiente contenido: ○ Cuenta bancaria errónea para cargo en cuenta ○ Cuenta bancaria errónea para saldo acreedor ○ No existen datos bancarios de cargo en cuenta anteriores para eliminar ○ Entidad Financiera no válida a efectos de cargo en cuenta ○ Entidad financiera no válida a efectos de saldo acreedor ○ NIF erróneo
R9780	Existen movimientos grabados con posterioridad al envío del fichero. Movimiento rechazado.	Este error se produce cuando existen movimientos grabados en on-line con posterioridad a la fecha de envío del fichero XML de entrada (DBA).

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9781	No se permite la comunicación de los datos bancarios para cargo en cuenta si no se han informado datos para saldo acreedor. Movimiento rechazado.	Este error se produce cuando se consigna el valor 1 (Alta/modificación) en tipo de acción y el CCC (del fichero XML de entrada (DBA) no tiene anotada cuenta bancaria para saldo acreedor.
R9782	Acción no permitida por no existir cuenta de cargo en cuenta. Movimiento rechazado.	Este error se produce cuando se consigna el valor 2 (Eliminación) en tipo de acción, "C" (cargo en cuenta) en tipo de movimiento y el CCC no tenía cuenta bancaria anterior anotada para cargo en cuenta.
R9783	No se permite la eliminación de los datos bancarios de Saldo Acreedor. Movimiento rechazado.	Este error se produce cuando se consigna el valor 2 (Eliminación) en tipo de acción y 'S' (saldo acreedor) en tipo de movimiento, ya que el tipo de movimiento 'S' sólo permite valor 1 (alta) en tipo de acción.
R9784	No se permite la eliminación de los datos bancarios de Saldo Acreedor y Cargo en Cuenta de forma simultánea. Movimiento rechazado.	El tipo de movimiento 'Ambas' (cargo en cuenta/saldo acreedor) sólo acepta el valor 1 (Alta/modificación) en el campo 'tipo de acción'. Este error se produce cuando se consigna el valor 2 (Eliminación) en el tipo de acción para tipo de movimiento 'A' (Ambas).
A9785	Los datos bancarios para Saldo Acreedor y Cargo en cuenta han sido introducidos/modificados. Movimiento procesado correctamente.	Sin error.
A9786	Los datos bancarios para Saldo Acreedor han sido introducidos/modificados. Movimiento procesado correctamente.	Sin error.
A9787	Los datos bancarios para Cargo en cuenta han sido introducidos/modificados. Movimiento procesado correctamente.	Sin error.
A9788	Los datos bancarios para las liquidaciones con Cargo en cuenta han sido eliminados. El importe de las liquidaciones confirmadas hasta ese momento con la modalidad de Cargo en Cuenta se cargará a la cuenta que ha sido eliminada.	Sin error.
A9789	Los datos bancarios para las liquidaciones con Cargo en cuenta han sido eliminados. El importe de las liquidaciones confirmadas este mes se cargará en la cuenta que tenía en vigor al cierre de esta modalidad. Las liquidaciones que se confirmen a partir de ese momento serán tramitadas con la modalidad de Pago electrónico .	Sin error.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9790	Los datos bancarios de :1: proporcionados son coincidentes con los comunicados anteriormente. Movimiento rechazado.	Este error se produce cuando el usuario envía datos bancarios coincidentes con los anteriores, donde: 1: es: **'cargo en cuenta'** → si el tipo de movimiento es 'C'. '**saldo acreedor'** → si el tipo de movimiento es 'S'. **'saldo acreedor y cargo en cuenta'** →si el tipo de movimiento es 'A'. Este error impide que se genere la resolución.
R9791	Tramo inexistente en Afiliación o presentado en otra liquidación	Tramo presente en fichero de bases no considerado para rectificación fuera de plazo por alguno de los motivos indicados en el texto del mensaje.
R9799	Trabajador inexistente en Afiliación o presentado en otra liquidación	Trabajador presente en fichero de bases no considerado para rectificación fuera de plazo por alguno de los motivos indicados en el texto del mensaje.
R9800	Modo de pago relación contable no permitido para tipo de liquidación	Este error se produce en CCC con modo de pago "relación contable" si el tipo de liquidación es CXX "colegios concertados".
R9801	El modo de pago del CCC registrado en afiliación es incompatible con la comunicación de datos bancarios	Este error se produce si se presenta un fichero de comunicación de datos bancarios y el CCC tiene asociado modo de pago "relación contable".
R9802	Modo de pago relación contable no permitido para tipo de liquidación, por lo que se ha anulado de oficio la liquidación inexistente.	Este error se produce si se ha presentado una liquidación Cxx (colegios concertados) y, una vez dada de alta, se modifica para el período de liquidación el modo de pago del CCC pasando de modo de pago "normal" a "relación contable.
R9813	La liquidación no ha sido creada porque el período de liquidación contiene algún mes sin trabajadores en alta.	Este error se genera cuando se presenta una liquidación complementaria de período múltiple y en alguno de los meses incluidos en el período de liquidación hay ningún trabajador en alta.
R9814	La liquidación ha sido anulada porque el período de liquidación contiene algún mes sin trabajadores en alta	Este error se genera cuando se presenta una liquidación complementaria de período múltiple y alguno de los meses incluidos en el período de liquidación se queda sin trabajadores en alta.
R9818	Envío de fichero incompatible con la liquidación informada	Cuando el usuario envíe un fichero que no corresponda con BAS o con CON o siendo alguno de estos, el responsable del tratamiento de la liquidación no corresponda con la acción que está realizando el usuario.
R9819	Comunicación de datos fuera de Plazo no permitida	Cuando el usuario intente abrir una rectificación fuera de plazo (ya sea por el servicio online como por un fichero de Bases con marca de rectificación).
R9820	Tramo previamente calculado. No se tendrá en cuenta esta información para el cálculo	Cuando el usuario envíe un fichero de bases con tramos que ya están totalizados en la liquidación en PCRT.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9821	Conforme a lo establecido en el artículo 36 de la LGSS, relativo a la facultad de comprobación de las liquidaciones de cuotas calculadas, la TGSS ha procedido a actualizar la liquidación <nº de la liquidación>, correspondiente al CCC <nº CCC>, Régimen <ID régimen> y Periodo de liquidación <periodo desde/hasta>, de acuerdo a la información disponible en los sistemas de TGSS. La actualización ha supuesto la anulación de la liquidación. Como resultado de la actualización, dependiendo del momento recaudatorio en que se encuentre la liquidación, puede quedar importe pendiente a ingresar o a devolver. Si es a ingresar, podrá obtener el recibo de ingreso TC1/31 a través del Servicio de 'Consulta y obtención de recibos fuera de plazo', una vez se realicen por la TGSS las actualizaciones en los sistemas de información. Si es a devolver, en su caso, podrá solicitar la devolución por el procedimiento habitual.	Si se confirma y aprueba automáticamente una RFP por quedarse Anulada.
R9822	Conforme a lo establecido en el artículo 36 de la LGSS, relativo a la facultad de comprobación de las liquidaciones de cuotas calculadas, la TGSS ha procedido a actualizar la liquidación <nº de la liquidación>, correspondiente al CCC <nº CCC>, Régimen <ID régimen> y Periodo de liquidación <periodo desde/hasta>, de acuerdo a la información disponible en los sistemas de TGSS. Podrá obtener el detalle de los trabajadores con variación de datos en la liquidación a través del Servicio 'Obtención de informe de trabajadores afectados en actualización'. Se le habrá remitido la Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y Documento de Cálculo de la Liquidación (DCL) para su descarga a través de SILTRA. Como resultado de la actualización, dependiendo del momento recaudatorio en que se encuentre la liquidación, puede quedar importe pendiente a ingresar o a devolver. Si es a ingresar, podrá obtener el recibo de ingreso TC1/31 a través del Servicio de 'Consulta y obtención de recibos fuera de plazo', una vez se realicen por la TGSS las actualizaciones en los sistemas de información. Si es a devolver, en su caso, podrá solicitar la devolución por el procedimiento habitual.	Si se confirma y aprueba automáticamente una RFP teniendo trabajadores.

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
R9823	La TGSS, de conformidad con la facultad de comprobación que le otorga el artículo 36 de la LGSS, ha procedido a revisar la liquidación <nº de la liquidación>, correspondiente al CCC <nº CCC>, Régimen <ID régimen> y Periodo de liquidación <periodo desde/hasta>, al haberse detectado variaciones, realizadas con posterioridad a su presentación, que afectan a los cálculos efectuados. La liquidación mencionada no ha podido ser actualizada en función de los nuevos datos debido a la falta de información necesaria para ello. En consecuencia, deberá proceder a comunicar los datos correspondientes a los trabajadores no calculados, mediante la remisión de un fichero de bases actualizado y, a continuación, confirmar la liquidación. El plazo habilitado para realizar estas actuaciones finalizará: • El día 25 del mes, para comunicaciones emitidas entre los días 1 y 15 del mismo mes. • El día 10 del mes siguiente, para comunicaciones emitidas entre los días 16 y último de mes. La información detallada de todo el procedimiento se encuentra disponible en https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/5300/2837/2838/2840 Puede obtener el detalle de los trabajadores modificados a través del Servicio "Servicio de obtención de informe de trabajadores recalculados por actualización de la liquidación"	Si el usuario tiene que informar bases pedir confirmación de la liquidación.
R9833	Nº de liquidación anulado. No se puede procesar la solicitud de confirmación	Este error se produce en el fichero de confirmación cuando se indica un nº de liquidación anulada
R9900	En estos momentos se están ejecutando procesos que impiden la presentación de este tipo de liquidación complementaria fuera de plazo. Debe de presentar nuevamente esta liquidación transcurridos unos días.	Durante los primeros días de cada mes no se procesan liquidaciones complementarias en tanto se están ejecutando procesos internos de cierre de datos del mes anterior, ya que pueden interferir en el tratamiento de estas liquidaciones complementarias.
R9991	Por motivos puntuales la información contenida en este envío para esta liquidación no ha podido ser procesada. Para tratar esta información es necesario realizar un nuevo envío.	Por problemas técnicos no se ha podido incorporar la información contenida en este envío para esta liquidación. La liquidación no ha podido ser actualizada. Para el cálculo de la liquidación se tendrán en cuenta los datos anteriores a este envío. Si la liquidación no se había presentado con anterioridad no ha podido darse de alta.
R9992	Por motivos puntuales la información contenida en este envío para esta liquidación no ha podido ser procesada. Esta liquidación tiene procesos posteriores pendientes de los que recibirá la correspondiente respuesta.	Por problemas técnicos no se ha podido procesar la liquidación, pero existen procesos posteriores sobre la misma sobre los que recibirá la correspondiente respuesta.
A9993	El envío se ha realizado en el entorno de prácticas. Todas las actuaciones realizadas en este envío carecen de validez	El envío se ha realizado en el entorno de prácticas

MENSAJES DE RESPUESTA (se remiten en el nodo de "Errores")		
CÓDIGO	**MENSAJE DE ERROR**	**MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR**
A9996	Fichero procesado parcialmente. Pendiente respuesta a xxxxx liquidaciones de las zzzzzzzz del envío	Este aviso se genera cuando se responde parcialmente a un envío. Cuando en un envío existan liquidaciones que por algún motivo no se hayan podido procesar, se remitirán respuestas parciales de las liquidaciones que sí se hayan procesado, y en el fichero se informarán de las liquidaciones que quedan pendiente. XXXX: Liquidaciones pendientes de procesar ZZZZ: Liquidaciones remitidas en el envío
R9997	El volumen del fichero es excesivo e impide que se pueda proporcionar toda la información	El fichero de respuesta tiene un volumen excesivo de errores (más de 1.500.000) que impiden que se pueda remitir toda la información.
R9998	Petición procesada correctamente	Respuesta a los ficheros de Trabajadores y Tramos y Solicitud de cálculos cuando se han podido generar los ficheros correspondientes.
R9999	Motivos técnicos impiden que se pueda procesar la liquidación. Contacte con el teléfono de atención al usuario RED.	Se produce cuando, por un error interno la liquidación no se puede procesar. El usuario debe contactar con el teléfono de atención al usuario RED para resolver la incidencia.

MENSAJES DE AVISOS

MENSAJES DE AVISOS (se remiten en el nodo de "Avisos" del fichero de consulta de Cálculos)	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
A9474	Motivos técnicos impiden que a la fecha del cálculo de la liquidación se hayan tenido en cuenta determinadas peculiaridades.
A9475	Motivos técnicos impiden que a la fecha del cálculo de este tramo se hayan tenido en cuenta determinadas peculiaridades.
A9477	El tramo no dispone de cálculos.
A9478	No procede realizar cálculos para este tramo (este aviso se genera cuando no procede realizar cálculos para el tramo. Ejemplo 0 días cotizados).

MENSAJES DE AVISOS (se remiten en el nodo de "Avisos" del fichero de consulta de trabajadores rectificados)	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
A9816	En la comparación de estas dos liquidaciones no se han detectado trabajadores con diferencias

TIPOS DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIONES

TIPOS DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIONES		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIONES**
T	Total	
O	Aportación a cargo de los trabajadores	
F1	No diferida	
F2	No diferida + aport trabs sin diferimiento	
E1	No exonerada	
E2	Aportac. Trabajadores parte no exonerada	
E4	Exonerada	
P	Empresarial	Sólo para recibos OnLine
F3	Empresarial trabs sin diferimiento	Sólo para recibos OnLine
E3	Empresarial: trabs parte no exonerada	Sólo para recibos OnLine
CU	Calculada por el usuario	Sólo para recibos OnLine
CO	Calculada por usuario: aportación trabs	Sólo para recibos OnLine
DT	Diferencias	Sólo para recibos OnLine
DO	Diferencias: aportación trabajadores	Sólo para recibos OnLine
FD	Diferencias: cuota no diferida	Sólo para recibos OnLine
FO	Dif cuota no diferida+ap trab sin difmto	Sólo para recibos OnLine
ED	Diferencias: cuota no exonerada	Sólo para recibos OnLine
EO	Diferencias: aport trabs sin exoneración	Sólo para recibos OnLine

TIPOS DE DOCUMENTOS DE CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN

TIPOS DE DOCUMENTOS DE CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIONES**
T	Total	
F1	No diferida	
F4	Diferida	
E1	No exonerada	
E4	Exonerada	

TIPOS DE ACCIÓN

TIPOS DE ACCIÓN DE COMUNICACIÓN DE DATOS BANCARIOS	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
1	Alta de nuevos datos o modificación de los datos bancarios existentes
2	Eliminación de los datos bancarios existentes

TIPOS DE MOVIMIENTO

TIPOS DE MOVIMIENTO ASOCIADOS A LA MODALIDAD DE PAGO	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
C	Identifica la solicitud de alta/modificación/eliminación de datos bancarios para liquidaciones deudoras.(Cargo en Cuenta)
S	Identifica la solicitud de alta/modificación de datos bancarios para liquidaciones acreedoras (Saldo Acreedor).
A	Identifica la solicitud de alta/modificación/eliminación de datos bancarios para liquidaciones deudoras y acreedoras.

TIPOS DE RESOLUCIONES DE DATOS BANCARIOS

TIPOS DE ACCIÓN DE COMUNICACIÓN DE DATOS BANCARIOS	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
1	Comunicación de datos bancarios para saldo acreedor y cargo en cuenta (procesados antes del día 20)
2	Comunicación de datos bancarios para saldo acreedor y cargo en cuenta (procesados después del día 20)
3	Comunicación de datos bancarios para saldo acreedor
4	Comunicación de datos bancarios para cargo en cuenta (procesados antes del día 20)
5	Comunicación de datos bancarios para cargo en cuenta (procesados después del día 20)
6	Comunicación sobre la eliminación de datos bancarios para cargo en cuenta (procesados antes del día 20)
7	Comunicación sobre la eliminación de datos bancarios para cargo en cuenta (procesados después del día 20)

MOTIVOS DE SOLICITUD DE LA RECTIFICACIÓN

MOTIVOS DE SOLICITUD DE LA RECTIFICACIÓN	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
1	Revisión de Cálculos

ESTADOS DE LA RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES

ESTADOS DE LA RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
B	Borrador
C	Consolidado
G	Borrador de solicitud de rectificación fuera de plazo
R	Solicitada rectificación fuera de plazo
L	Liquidación rectificada fuera de plazo